

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

La expulsión de lo indeseable

La Unidad de Control del
Espacio Público y la
racionalidad política de la
gestión del espacio urbano
bajo el macrismo

Tesina de Grado

Autoras

Debora Martell
Carolina Gonzalez Redondo

Tutora

Mercedes Di Virgilio

Co-Tutor

Manuel Tufró

Martell, Débora

La expulsión de lo indeseable : La Unidad de Control del Espacio Público y la racionalidad política de la gestión del espacio urbano bajo el macrismo / Débora Martell y Carolina María Gonzalez Redondo. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires, 2013.

E-Book.

ISBN 978-950-29-1479-4

1. Políticas Públicas. 2. Gestión Espacio Urbano. I. Gonzalez Redondo, Carolina María II.
Título

CDD 711

Fecha de catalogación: 16/12/2013

Agradecimientos

Agradecemos la dedicación de nuestros tutores, Mercedes y Manuel, que enriquecieron nuestra mirada con sus aportes y nos acompañaron en este largo camino para llegar a la conclusión de nuestra tesis de grado.

A todos los entrevistados y colaboradores, que confiaron en nosotras y nos facilitaron información, nos brindaron su tiempo, y compartieron su compromiso con la problemática analizada.

A nuestra familia y amigos que nos incentivaron a seguir adelante en los momentos de incertidumbre.

Índice

1. Presentación	4
2. Cuestiones metodológicas	8
3. Estado del arte	12
3.1. La ciudad, el cuerpo y el tiempo	12
3.2. Trabajos académicos sobre el espacio urbano y la ciudad en América Latina	13
4. Marco teórico	17
4.1. Comunicación, discurso y práctica	17
4.2. Acerca del Estado, la gubernamentalidad y sus técnicas	20
4.3. Sujeto e identidad	24
4.4. El espacio público, la ciudad y lo urbano	26
4.4.1. La ciudad y lo urbano	27
4.4.2. Lo urbano como lugar de conflicto	28
5. Contexto histórico-conceptual	30
5.1. Acerca de los procesos mundiales aún vigentes. Neoliberalismo, globalización y producción de nuevas subjetividades	30
5.1.1. La ciudad en la posmodernidad	33
5.2. Contexto local: políticas públicas con respecto al espacio urbano en clave histórica	37
5.2.1. Políticas públicas hacia el espacio urbano durante la última dictadura militar (1976-1983)	38

5.2.2. Políticas públicas con respecto al espacio urbano durante el neoliberalismo	40
5.2.3. Situación habitacional en la ciudad de Buenos Aires durante la gestión de Mauricio Macri	44
5.2.3.1. Las políticas habitacionales de la gestión del PRO	44
5.2.3.2. Emergencia habitacional	48
5.2.3.3. Presupuesto de vivienda	48
5.2.4. Políticas destinadas a las personas en situación de calle	49
5.2.5. Políticas dirigidas a la regulación del uso del espacio urbano	52
6. Análisis	56
6.1. Rasgos de la racionalidad política de la gestión macrista	56
6.1.1. Los modos disímiles de intervención en el espacio urbano	57
6.1.1.1. La planificación de la ciudad	58
6.1.1.2. La agudización del conflicto	59
6.1.2. La figura de vecino como usuario legítimo del espacio público	62
6.1.2.1. La figura de vecino en el discurso macrista	62
6.1.2.2. El espacio público no se negocia	66
6.1.2.3. La demanda satisfecha	67
6.1.3. El “valor” de la ciudad de Buenos Aires	69
6.1.3.1. El espacio urbano en la lógica del consumo y la puesta en valor de espacio verdes	70
6.1.3.2. El proceso de gentrificación en la ciudad de Buenos Aires	71
6.2. Presentación del caso-ejemplo: La UCEP	75
6.2.1. Origen y antecedentes	75
6.2.2. El modo de accionar de la UCEP	76
6.2.3. Los procedimientos hacia el interior	79

6.2.4. La intervención de los organismos de derechos humanos, la causa judicial y la disolución de la UCEP.....	80
6.3. La expulsión de lo indeseable como técnica.....	87
6.3.1. El cuerpo expulsado.....	87
6.3.2. Demandantes legítimos.....	92
6.3.3. Recuperación del espacio público.....	96
6.3.4. Regímenes de visibilidad de la UCEP.....	99
6.3.4.1. Invisibilidad hacia afuera.....	100
6.3.4.2. Visibilidad interna.....	104
6.4. La construcción de la UCEP como problema.....	107
7. Recapitulación y conclusiones.....	114
7.1. La intransigencia del espacio público no se negocia.....	114
8. Anexos.....	120
9. Bibliografía.....	121
9.1. Páginas web consultadas.....	125

1. Presentación

A fines de 2008, comenzaron a publicarse algunas notas aisladas en los periódicos porteños sobre un grupo de choque que, sin identificación alguna, por las noches, agredía y desalojaba a las personas en situación de calle que dormían en el espacio urbano de la ciudad de Buenos Aires. Con el tiempo, las denuncias cobraron mayor fuerza, intervinieron diversas organizaciones de la sociedad civil, y fue posible establecer que no se trataba de episodios aislados, sino de las acciones sistemáticas de una agencia estatal cuyas prácticas se inscribían en una racionalidad política particular.

Mediante este trabajo nos proponemos indagar sobre la racionalidad política desplegada por la gestión de Mauricio Macri en la ciudad de Buenos Aires, particularmente con respecto al espacio urbano. Entendemos que esta racionalidad comprende diversos elementos, algunos contradictorios entre sí. Si bien se trata de una misma gestión, consideramos que la misma comprende actores y agencias, y distintos intereses en conflicto que se plasman luego en las prácticas que el gobierno lleva adelante. Sin embargo, a pesar de estas contradicciones, consideramos que es posible encontrar elementos en común, políticas que en conjunto se complementan para conformar lo que podría considerarse una lógica del modelo de ciudad de la gestión del PRO.

Tal como sostiene el filósofo catalán, Manuel Delgado, “todos los espacios públicos (plazas, calles, mercado) son espacios comunicacionales” (Delgado, 2007: 10) y las intervenciones sobre el espacio urbano, ya sea desde el Estado o desde los habitantes de la ciudad, en tanto prácticas, producen sentido, comunican. Incluso las políticas públicas respecto al espacio urbano, el modo en que lo conciben y la forma en que se va configurando la ciudad induce un modo de habitarla para quienes viven o se mueven en ella.

Las políticas que desarrolla el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con respecto al espacio urbano comunican, dan cuenta de una forma particular de concebirlo y cotidianamente producen sentido en torno a usos y usuarios legítimos del mismo. Nuestra hipótesis es que -más allá de las contradicciones posibles que implica el ejercicio de la política- es posible identificar un régimen de gubernamentalidad, una

racionalidad política, en las prácticas que lleva adelante la gestión de Mauricio Macri en la ciudad de Buenos Aires con respecto al espacio urbano.

Esta racionalidad comprende una serie de elementos heterogéneos, tecnologías, que proceden a través de modos disímiles de intervención sobre las distintas áreas de gobierno, produciendo subjetividades legítimas y no legítimas, gestionando una puesta en valor selectiva de determinadas zonas de la ciudad y, fundamentalmente, desplegando sobre el espacio urbano lo que denominamos la técnica de expulsión de lo indeseable. Todos estos componentes serán analizados en el presente trabajo a partir de la consideración y puesta en relación de las principales políticas públicas que ha llevado adelante el macrismo a lo largo de su gestión en la ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado, también indagaremos en la construcción discursiva que hace el macrismo sobre la figura de *vecino* y cómo, a través de la misma, se establecen usuarios legítimos e ilegítimos del *espacio público*. Consideraremos también cómo, desde su discurso, el macrismo le otorga un sentido específico al *espacio público* que le permite justificar su intervención.

Por último, profundizaremos en lo que constituye nuestro foco de interés privilegiado: la UCEP, organismo que, según consideramos, inscribe sus prácticas en una técnica de expulsión de lo indeseable, que forma parte del modo particular que tiene la gestión macrista de *ordenar* lo urbano.

La puesta en relación de estos diversos elementos nos permiten formular la hipótesis de que *despacio y en silencio*¹ se va configurando una ciudad prohibitiva y excluyente, a la que sus habitantes acceden de forma desigual. Consideramos necesario entonces analizar las políticas públicas durante la gestión de Mauricio Macri con el fin de comprender qué entiende este gobierno por *espacio público*, cuál es su proyecto de ciudad y de lo urbano.

Sin embargo, como entendemos que considerar todas las políticas públicas dirigidas al espacio urbano resultaría un trabajo de una magnitud demasiado amplia y que excedería el campo de estudios en comunicación y cultura, resolvimos abordar aquellas que consideramos que son las principales, y a la vez profundizar en lo que, según nuestra perspectiva, se constituye en la técnica más importante y significativa con respecto al mismo: la técnica de expulsión puesta en práctica a través de la UCEP. Esta unidad, que durante toda su existencia dependió del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, se mantuvo en funcionamiento durante poco más de un año. Durante ese período, su objetivo principal, según su propia definición, consistió

¹ Aludimos a los dichos del jefe de gabinete del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, en enero de 2009 (Página 12, 2009).

en “el mantenimiento del espacio público libre de usurpadores”², y para ello llevó adelante más de 435 operativos de desalojo violento de personas en situación de calle y otros tantos de casas, edificios y predios “tomados”.

Finalmente, el organismo fue disuelto a partir de los sucesivos pedidos de varias organizaciones de la sociedad civil que denunciaron las prácticas violentas y violatorias de los derechos humanos que fueron realizadas por la UCEP. Actualmente, hay una causa abierta contra la UCEP, sus integrantes y sus presuntos responsables políticos (entre ellos, Juan Pablo Piccardo³, y el propio Mauricio Macri). Sin embargo, a pesar de la disolución de la unidad, la mencionada técnica de expulsión de lo indeseable permanece vigente a través de otras prácticas y políticas.

Por ello, entendemos que el accionar de la UCEP no es un caso aislado y forma parte de un marco más general que nos permite acercarnos a la racionalidad política de esta gestión con respecto al espacio urbano. Nuestro objetivo radica entonces en analizar las prácticas de la UCEP y el proceso a través del cual se constituyó como un problema para la agenda pública, con el fin de profundizar en lo que denominamos la técnica de expulsión de lo indeseable. A su vez, nos proponemos poner en relación esta técnica con otros elementos de la racionalidad política de la gestión del PRO con respecto al espacio urbano.

En este sentido creemos que este trabajo puede ser un aporte para comprender, desde el campo de las investigaciones en comunicación, la complejidad del proceso de “*recuperación del espacio público*” en la ciudad de Buenos Aires. Proceso que no es exclusivo de la gestión macrista, pero que, con esta última, adquiere características específicas que se sintetizan en la frase “*el espacio público no se negocia*”. Se trata de comprender qué sentidos produce esta frase, cómo se llega a este postulado y qué prácticas lo sustentan.

Nuestro interés por abordar esta temática surge en principio como habitantes de la ciudad de Buenos Aires que día a día vemos con preocupación la tendencia hacia la configuración de una ciudad excluyente a la que sólo unos pocos tienen acceso de manera beneficiosa. Se producen, por un lado, determinados espacios para ser usufructuados por ciertos sectores acomodados; y, por otro, espacios residuales, marginales, desconectados –aunque nunca del todo- de la circulación del gran capital, destinados a los *excluidos*. Los sucesivos desalojos de centros culturales y viviendas; la persecución a las personas en situación de calle, a los cartoneros y vendedores ambulantes; y la tendencia a aumentar fuertemente el valor inmobiliario de algunos sectores de la ciudad (mediante la *puesta en valor* de algunos barrios, y la

² Ver Decreto de creación de la UCEP N°1232/08 en Anexos Digitales/Documentos.

³ Ministro de Ambiente y Espacio Público de la ciudad de Buenos Aires entre 2007 y 2009.

promoción de emprendimientos inmobiliarios de gran monto), nos despiertan el interés personal de acercarnos a la comprensión del modelo de ciudad que se manifiesta con estas prácticas.

2. Cuestiones metodológicas

La presente tesina contó con un trabajo de campo extenso, de una duración aproximada de seis meses, que nos permitió reunir información relevante para su posterior análisis.

Comenzamos con la recolección de notas periodísticas, documentación y materiales gráficos y audiovisuales sobre el espacio urbano en la ciudad de Buenos Aires y sobre la UCEP en particular. Esta primera etapa consistió fundamentalmente en un rastreo en la web, que nos permitió delimitar una problemática y conformar un listado de posibles informantes clave para entrevistar.

Posteriormente elaboramos un perfil de las personas a entrevistar y los instrumentos de indagación y comenzamos con el trabajo de campo. Un aspecto destacable de este último— y que problematizaremos más adelante— fue el grado de apertura que tuvieron todos los entrevistados con respecto a nuestro trabajo. En todos los casos se mostraron muy receptivos y contribuyeron en la investigación con documentación muy enriquecedora y fundamentalmente dando los contactos de otros posibles entrevistados. Entendemos que esto se relaciona con el rol que cumplieron la mayoría de los entrevistados en la disolución de la UCEP y su función de militancia con respecto al tema. Todos ellos tenían una intención manifiesta de dar a conocer el accionar de la UCEP y valoraban muy positivamente que se realizaran trabajos académicos sobre la misma. Es decir, concebían su participación en nuestra investigación como parte de una actividad “militante” o de difusión. Esto dice sobre el carácter particular de los materiales así recogidos, que en ningún caso pueden ser considerados como “datos objetivos” que describen el fenómeno sin mediaciones, sino más bien como intervenciones que son constitutivas de proceso de problematización social de la UCEP (Oxman, 1998).

A lo largo del trabajo de campo, que personalmente nos resultó muy motivante, entrevistamos a diez personas, entre ellas:

- Ricardo Dios: el entonces Jefe de la Oficina de Seguridad Urbana de la Defensoría del Pueblo.
- Carolina Fairstein: abogada del área de Litigios del CELS.
- Roberto Andrés Gallardo: el entonces Juez Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y actual Defensor General Adjunto.

- Facundo Di Filippo: actual Secretario de Coordinación de la Legislatura porteña y ex legislador y presidente de la Comisión de vivienda del mismo cuerpo.
- Miguel Varela: presidente del Complejo Social Manos Emprendedoras. Testigo de las agresiones de la UCEP.
- Claudia Neira: integrante del equipo de la diputada Liliana Parada y actual legisladora de la ciudad de Buenos Aires por Proyecto Sur.
- Adrián Albor: abogado querellante en la causa de la UCEP, representante de las denunciantes Graciela Cisneros y Carla Baptista.
- Dos personas agredidas por la UCEP.
- Una ex integrante del programa Buenos Aires Presente (BAP).

Por otro lado, mantuvimos conversaciones más informales con otras personas involucradas en la temática de vivienda, espacio urbano y seguridad en la ciudad de Buenos Aires, que también contribuyeron en la conformación de nuestro corpus de análisis.

Este trabajo de campo nos permitió acceder a diversos materiales y documentos, el más relevante consiste en la documentación que estaba presente en el disco rígido de la UCEP. Se trata de una información muy importante, en tanto que se supone que es aquel material elaborado por el propio organismo que nos permite acercarnos a la visión que tenía la UCEP sobre su propio accionar. De todas formas - y bien vale la aclaración- se trata de una información compleja porque existen diversas versiones acerca de su origen. En algunos casos, se plantea que es la información que se incautó en el allanamiento a las oficinas de la UCEP que ordenó el juez Roberto Andrés Gallardo. Otras versiones, en cambio, sostienen que en ese allanamiento no se consiguió la información completa, y que el disco entero llegó después a través de un contacto (no mencionado) a Miguel Varela y –a través de él- al abogado querellante en la causa, Adrian Albor.

De todas formas es un material que hoy forma parte de la causa de la UCEP y, desde nuestra visión, tenemos diversos elementos que nos permiten considerar que se trata de información certera y que no fue fraguada. Entre estos indicios, podemos destacar que hay información que se menciona en las distintas entrevistas e incluso en los informes oficiales elaborados por la Defensoría del Pueblo que coincide con el material guardado en el disco. Y por otro lado, en la totalidad de la información del disco rígido hay archivos personales de integrantes de la UCEP (por ejemplo, una dieta de la persona que cumplía el rol de asistencia técnica y legal en la unidad). Y podría suponerse que si se tratara de una documentación fraguada, no se hubieran

elaborado también este tipo de documentos. Entonces, la información guardada en este disco rígido es la única documentación oficial con la que contamos, en tanto la actitud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con respecto a la UCEP fue un rotundo silencio, exceptuando algunas muy pocas declaraciones levantadas por la prensa, y que también serán consideradas en nuestro análisis.

Con la información recogida en la etapa inicial, la relevada a partir del trabajo de campo y, por último, documentación oficial y campañas públicas del Gobierno de la Ciudad conformamos nuestro corpus de análisis.

A partir de allí, sistematizamos la información y comenzamos nuestra etapa de análisis cualitativo, que básicamente consistió en la puesta en relación y la problematización de la información sistematizada con el marco teórico seleccionado.

Como ya mencionamos, la problematización de la información recogida y posteriormente construida fue un aspecto fundamental de nuestra metodología porque entendemos que las fuentes de las que proviene reflejan sus propias visiones e intenciones con respecto al objeto de estudio y están atravesadas por estrategias discursivas específicas que profundizaremos en el apartado analítico.

Por último, también creemos necesario explicitar el papel fundamental que cumplió nuestra propia subjetividad con respecto al objeto de estudio de este trabajo. Nosotras, como manifestamos en la introducción, nos acercamos a este problema por una inquietud personal con respecto la situación del espacio urbano en la ciudad de Buenos Aires. Y por supuesto esa inquietud está impregnada de consideraciones previas que teníamos con respecto a la gestión de Mauricio Macri en la ciudad de Buenos Aires, muchas de las cuales pudimos poner en relación, sostenerlas en forma de hipótesis y luego argumentarlas. No creemos en la posibilidad de que haya un sujeto investigador que pueda deshacerse de su propia subjetividad al momento de analizar su objeto de estudio.

De todas formas, intentamos distanciarnos de nuestro objeto de estudio, problematizando nuestras propias creencias y fuentes, y sobre todo explicitando nuestra postura con respecto al tema. Como producto de esta problematización, y de los aportes realizados por los tutores de esta tesina, fuimos reelaborando el eje del trabajo. Inicialmente, y también debido a nuestro propio prejuicio, nuestro objetivo era “desentrañar” o “desenmascarar” el modelo de ciudad de la gestión de Mauricio Macri. A lo largo del proceso de elaboración de la presente tesina comprendimos –como mencionamos anteriormente- que no es posible identificar un modelo de ciudad, que la gestión política tiene sus contradicciones y que más preciso sería abordar los componentes o elementos en común que identificamos como la racionalidad política de este gobierno. También entendimos que el proceso de “*recuperación del espacio*

público” y la configuración de una ciudad excluyente no son exclusivos de la gestión del PRO, sino que comenzaron con las gestiones previas y que –como veremos- se profundizaron y adquirieron características específicas con el gobierno de Mauricio Macri.

3. Estado del arte

3.1. La ciudad, el cuerpo y el tiempo

Existen diversos trabajos que han abordado lo urbano desde una perspectiva histórica. A cada época le corresponde un modelo de ciudad, y a cada ciudad le corresponde un modelo de cuerpo. Varios autores han trabajado esta idea, entre ellos, Richard Sennett (1977), quien señala cómo fue modificándose la ciudad en los distintos períodos históricos y cómo esas modificaciones se correspondieron con el tipo de cuerpo de cada época. Según este autor, en la Modernidad, el cuerpo es simplemente un derivado del movimiento, no hay experiencia del espacio urbano que no se reduzca al movimiento de los cuerpos de un lugar a otro lo más rápido posible. Se trata entonces de un cuerpo móvil, individual y anatomizado que se despliega en una serie de variantes: cuerpo máquina, cuerpo industrial, cuerpo máscara, cuerpo indolente.

La Revolución Industrial genera una serie de transformaciones en la ciudad - grandes migraciones, instalación de fábricas- que configuran un escenario lúgubre, cuyos colores predominantes son el gris y el negro, y un fuerte hacinamiento debido a la gran cantidad de mano de obra que se precisa. Cuando este hacinamiento se hace disfuncional, comienza la racionalización técnica del espacio urbano que se manifiesta por ejemplo en la remodelación de París llevada adelante por el Barón Haussmann.

Esta remodelación consiste en la apertura de la ciudad a la circulación: amplias avenidas, parques, boulevards, mercados centrales, puentes fueron algunas de las modificaciones llevadas a cabo. Por un lado, esta remodelación convierte a la ciudad en un espacio abierto de visibilidad panóptica; por el otro, los boulevards permiten la constitución de un espacio público al que contribuyen no sólo el urbanismo sino también el periodismo y la crítica literaria; y que además hace posible la visibilidad del otro. El centro remodelado de París expulsa hacia la periferia a los pobres, cuyos barrios se demolieron. Sin embargo, la ciudad está abierta a la libre circulación. Como señala Giandomenico Amendola, “el París del flaneur ponía a los otros -marginales y excluidos- ante la vista; la ciudad de los shopping malls contemporánea debe en cambio ocultarlos” (Amendola, 2000: 311), más adelante veremos cómo.

En este período, entonces, la ciudad se convierte en un espacio abierto, una ciudad burguesa, teatral. Momento en el que el proceso civilizatorio se ha consumado y el cuerpo que porta una máscara, cumple laboriosamente su papel de urbanidad o civilidad. Hacia finales del siglo XIX y principios del XX la ciudad parece cerrarse por congestión, debido a la cantidad de personas y vehículos. La respuesta a esto es la ciudad máquina: la zonificación. La ciudad se fragmenta en una cantidad de zonas diversificadas de acuerdo a la actividad, todas ellas interconectadas por autopistas.

A partir de mediados de siglo XX, con el surgimiento de los medios masivos de comunicación, sobre todo de la televisión, el cuerpo se aquieta frente a la pantalla, se da un vaciamiento e intimidación del espacio urbano. La ciudad comienza a estar desprovista de interés para el sujeto. Se trata entonces de un cuerpo aquietado, desplegado en las variantes de cuerpo imagen, cuerpo virtual, cuerpo mutante.

Hacia fines de siglo XX y comienzos del XXI, Manuel Castells observa la configuración de una ciudad informacional, globalizada y dual. Los flujos de información se dan a escala planetaria y redefinen la morfología urbana ampliando antiguas barreras territoriales, pero este proceso no se da en forma pareja para el total de la población de los países que integran de un modo u otro a la globalización, sino que se conforma una ciudad dual en la que sólo un porcentaje mínimo participa de los beneficios del modelo. Al igual que el cuerpo, la ciudad se ve desmaterializada y en ella el viejo cuerpo humano no encuentra cabida.

3.2. Trabajos académicos sobre el espacio urbano y la ciudad en América Latina

Estos procesos de la ciudad contemporánea fueron analizados en varios trabajos de campo. Uno de ellos es *Merecer la ciudad* (1991) de Oscar Oszlak, en el que busca reconstruir algunos de los procesos sociales fundamentales que el régimen autoritario desencadenó a través de sus políticas de población y utilización del espacio urbano. Enfoca su estudio en el área metropolitana del Gran Buenos Aires. Su análisis abarca el período de dictadura militar desde el año 1976 hasta la finalización de la misma en el año 1982. El título del libro se refiere a la concepción autoritaria del espacio urbano dominante en la época, y aborda el derecho de los sectores sociales a residir en la ciudad y a usufructuarla. El foco de su investigación se basa en las políticas estatales para la redistribución espacial de los sectores populares urbanos, en momentos de ausencia de la democracia y sus mecanismos, y

de supresión de los derechos ciudadanos y las instituciones representativas de la sociedad. Estas políticas han tenido serias consecuencias en la distribución espacial y las condiciones materiales de vida de los sectores populares. Las principales medidas que el autor analiza son: las transformaciones en el mercado de vivienda urbana, la erradicación de “villas de emergencia”, las expropiaciones por construcción de autopistas y recuperación de “espacios verdes” (cinturón ecológico), y la relocalización industrial. Estas medidas afectan el derecho al uso del espacio urbano por parte de algunos sectores sociales. En el capítulo *Contexto Local* retomaremos algunos aspectos señalados en este trabajo para ilustrar el marco en el que se sitúan las políticas urbanas del macrismo que analizamos en esta tesina. Este trabajo puntualmente, nos permite pensar una genealogía de lo que denominamos la *técnica de expulsión de lo indeseable*.

Otro trabajo latinoamericano que aborda la problemática acerca del espacio urbano, pero en el contexto Latinoamérica, es el realizado por Setha Low, que estudia el proceso de gentrificación en la ciudad de San José de Costa Rica tomando como casos de análisis el Parque Central y la Plaza de la Cultura. La autora indaga sobre el modo en que los objetivos artísticos y económicos de sus creadores no satisfacen las necesidades de los usuarios de la plaza, pero se acomodan a las del creciente comercio turístico.

Por otra parte, el trabajo de María Florencia Rodríguez analiza la erradicación del asentamiento Rodrigo Bueno de la Costanera Sur de la ciudad de Buenos Aires y la puesta en valor de esa zona urbana. La autora sostiene como hipótesis que detrás de los argumentos relativos a la defensa del espacio público para el desalojo del asentamiento Rodrigo Bueno, se esconden motivos empresariales y de negocio inmobiliario. Analiza los discursos de los técnicos y funcionarios del Gobierno de la Ciudad que justificaron la política de erradicación, “a los fines de comprender cómo a través de estas ideas de espacio público y espacios verdes se legitiman ciertos usos del suelo y ciertas representaciones sobre los habitantes del asentamiento” (Rodríguez, 2010: 188).

También vinculado a la ciudad de Buenos Aires, encontramos el artículo “Los ciudadanos de la intemperie y la paradoja del espacio público” de las antropólogas María Carman y Mercedes Pico (2009). Las autoras reflexionan sobre “las concepciones del espacio público subyacentes en discursos y prácticas de diferentes actores sociales, principalmente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires” (Carman y Pico, 2009: 1). Para ello, toman como caso inicial para su reflexión el desalojo de un asentamiento de cartoneros a comienzos de 2008. En su análisis, las identifican puntos de conexión entre las dos últimas gestiones de la ciudad de Buenos Aires

(Jorge Telerman y Mauricio Macri) con respecto a su visión sobre el espacio público. Sostienen que, por un lado, es pensado como un espacio de libertad, azaroso, pero por el otro debe ser controlado y ordenado. Asimismo, consideran que la idea de *recuperación del espacio público* -que será central en nuestro análisis- comienza a estar presente durante el gobierno de Jorge Telerman. Sin embargo, agregan, es con la gestión de Mauricio Macri que esta idea cobra un carácter de mayor intransigencia, mediante la frase *el espacio público no se negocia*. Aquí señalan el caso de la UCEP para ejemplificar este carácter intransigente con respecto al espacio público.

También podemos mencionar el documento de trabajo “Producción social del hábitat y políticas en el Área Metropolitana de Buenos Aires: historia con desencuentros” (2007) elaborado por Mercedes Di Virgilio, María Carla Rodríguez y otros, en el que las autoras analizan la problemática de vivienda y el papel de las políticas habitacionales y urbanas, desde una elaboración teórico conceptual sobre la producción social del hábitat y las políticas sectoriales, teniendo en cuenta las “condiciones de inserción socio política y territorial de los sectores populares en áreas centrales y periféricas del AMBA (...) sus niveles de organización, el papel jugado por el Estado y los significados que asume su interacción en el plano de las políticas” (Rodríguez et. al. 2007:3)

El artículo “Vigilancia, afecto, expulsión. Espacio urbano y el *espacio público* en la Ciudad de Buenos Aires (2007-2011)”, elaborado por Manuel Tufro y Luis Sanjurjo, se propone reflexionar sobre las intervenciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, durante la primer gestión de Mauricio Macri, en el *espacio público*. Sostienen que las mismas, en lugar de unificarse en una ideología, más bien se constituyen en un *bricolage* armado con distintos recursos en el cual creemos reconocer al menos tres lógicas diferentes que, si bien de alguna manera se interconectan, no encastran de manera perfecta” (Tufro y Sanjurjo, 2012: 2). Estas tres lógicas que identifican y desarrollan los autores a lo largo de su artículo son: la del afecto, la de la visibilidad o vigilancia y la de la expulsión. En esta última lógica incluyen el caso de la UCEP. Consideramos importante destacar que también en este trabajo, se hace referencia al endurecimiento de la consigna de *recuperación del espacio público* en su transformación a *el espacio público no se negocia*. Así, “la demanda de orden leída (y coproducida) por el macrismo será incorporada entonces como condición de producción fundamental de sus estrategias de intervención y de su comunicación de gobierno en torno al “espacio público” (Tufro y Sanjurjo, 2012: 3).

Por último, encontramos una ponencia, inserta más ampliamente en la problemática de vivienda, de Valeria Mutuberría Lazarini y María Florencia Rodríguez (2009). En este breve trabajo, las autoras analizan las políticas públicas en torno al

espacio urbano tales como los desalojos forzosos, la falta de una política de vivienda social, las políticas de exclusión de los sectores marginados; el desarrollo de grandes inversiones privadas de carácter inmobiliario, y el embellecimiento de determinadas zonas de la ciudad con el fin de valorizarlas. Como conclusión de este trabajo, las autoras sostienen que

la dinámica de la ciudad de Buenos Aires ha mostrado en los últimos años un proceso dual: por un lado, la recualificación/renovación urbana que provocó la mercantilización a ultranza de bienes y servicios, accediendo a ellos los sectores de altos ingresos; y por otro lado, el desarrollo de estrategias de expulsión hacia aquellas personas que están imposibilitadas de acceder –dentro de los mecanismos formales del mercado- a la ciudad. (...) Se convirtió la modalidad de expulsión en una práctica sistemática y cotidiana en la ciudad (Mutuberría Lazarini y Rodríguez, 2009: 9).

Específicamente en las tesinas de grado de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires, encontramos dos trabajos recientes que indagan sobre el espacio urbano. Uno de ellos se refiere a las prácticas de reapropiación del espacio urbano, como por ejemplo, el arte callejero (Guerín y Azás 2006). La otra tesina (Hernández 2008) aborda, desde la perspectiva del análisis del discurso, las disputas en torno al espacio público de la ciudad tomando dos casos concretos: el enrejado del Parque Rivadavia, y el conflicto por la radicación de travestis en el Parque Tres de Febrero de Palermo.

4. Marco teórico

4.1. Comunicación, discurso y práctica

Comprendemos la comunicación desde una teoría de la “producción social de sentido”, es decir, considerando la naturaleza social del discurso.

Sostenemos junto con Eliseo Verón, que:

toda producción de sentido es necesariamente social: no se puede describir ni explicar satisfactoriamente un proceso significativo, sin explicar sus condiciones sociales productivas. Todo fenómeno social es, en una de sus dimensiones constitutivas, un proceso de producción de sentido, cualquiera que fuere el nivel de análisis (Verón, 1987: 125).

Este doble anclaje se hace observable en la superficie discursiva, en la cual deja sus huellas en forma de marcas:

el análisis de los discursos no es otra cosa que la descripción de las huellas de las condiciones productivas en los discursos, ya sean las de su generación o las que dan cuenta de sus efectos (Verón, 1987: 127).

Es decir, que hay ciertas condiciones que hacen posible la generación de un determinado discurso o su recepción. Entre esas condiciones se cuentan otros discursos anteriores y posteriores al mismo, dentro del marco de la semiosis infinita. A su vez estos discursos están regidos por reglas (gramáticas de producción y gramáticas de recepción o reconocimiento⁴) que restringen su lectura o generación. Esto implica que la puesta en relación de los discursos sociales es un punto infranqueable para poder comprender los sentidos que se les asignan.

Consideramos, junto con este autor, que es en la semiosis donde se construye la realidad social. Desde esta perspectiva, se define al discurso como una “configuración espacio-temporal de sentido” (Verón, 1987: 127). A su vez, entendemos que los discursos circulan en la arena de lo social, influenciándose y produciendo

⁴ Verón considera a las mismas como conjuntos de reglas que determinan la generación o decodificación de un determinado tipo de discurso

nuevos sentidos. De esta manera, junto con Verón, nos alejamos de un análisis discursivo tanto inmanentista (es decir, que comprende al discurso en sí mismo, sin puesta en relación alguna) como externo (que no considera las huellas que dejan otros discursos en cualquier formación discursiva).

Pero el discurso es un objeto de estudio que puede ser abordado desde otra perspectiva que hace foco, por un lado, en su carácter de práctica más que de producto, y por otro, en su naturaleza política y agonística, una perspectiva centrada en el aspecto complementario de la semiosis infinita, esto es, en las estrategias para fijar las significaciones. Para ello retomamos a Laclau y su noción de “formaciones discursivas” entendiendo a las mismas como terreno de la lucha de significaciones. Retomamos la noción de “formaciones discursivas” porque, junto con el autor, hacemos hincapié en la transitoriedad de la asimilación de la significación en un momento dado.

Dicha lucha por la significación busca la construcción de hegemonía a través de la asociación de una formación discursiva a una significación determinada, detrás de la cual comprendemos que se hallan ciertos intereses. La hegemonía entonces se trata de:

un movimiento estratégico (...) que requiere negociar entre superficies discursivas mutuamente contradictorias (Laclau y Mouffe, 2004: 129).

Entendemos, junto con los autores, que este concepto supone la categoría de articulación, y comprendemos a la misma como práctica. Es decir que la arena de lo discursivo supone la práctica articuladora:

una estructura discursiva no es una entidad meramente ‘cognoscitiva’ o ‘contemplativa; es una práctica articuladora que constituye y organiza las relaciones sociales (Laclau, Mouffe, 2004:133).

Requiere especial importancia considerar el momento en el que se da dicha práctica articuladora. Como afirmamos anteriormente, consideramos que es necesario un análisis contextual para poder situar dichas articulaciones, ya que el momento social, político y económico que atraviesa una sociedad, influyen en la factibilidad o no de determinadas articulaciones y sus consiguientes efectos de sentido.

Laclau hace hincapié en la imposibilidad de cierre de la sociedad. El autor considera que es imposible concebir a la misma como una totalidad cerrada, debido a su falta de esencia:

*La sociedad y los agentes sociales carecerían de esencia, y sus regularidades constituirían tan sólo en las formas relativas y precarias de fijación que han acompañado a la instauración de un cierto orden*⁵ (Laclau, Mouffe, 2004:134).

Esta imposibilidad de sutura hace necesaria la formación de determinados “puntos nodales”⁶ que hacen posible una fijación parcial de sentido en un momento determinado. A su vez, esta imposibilidad supone una precariedad de toda identidad posible, cuya experiencia de límite se manifiesta a través de la aparición de la oposición como categoría constitutiva. Es decir, que toda identificación supone un antagonico que la justifique, que confirme esa negatividad. Este antagonico es “la presencia de otro que me impide ser totalmente yo” (Laclau, Mouffe, 2004:134).

Cualquier práctica supone una articulación y su consiguiente asignación de significación; cualquier objeto es discursivo. A su vez, las formaciones discursivas a las que nos referimos, las consideramos como prácticas, excediendo el campo meramente lingüístico. Es decir, que nos distanciamos de Laclau al no considerar como discurso únicamente a las formaciones lingüísticas y orales⁷, sino también a las expresiones ancladas en dispositivos como el video, la fotografía, el cuerpo como soporte significativo, ya que entendemos a las mismas como prácticas discursivas dotadas de sentido. Al analizar, por ejemplo, una *técnica de gobierno*⁸ nos encontramos con un conjunto de prácticas que, como tales, producen sentido, teniendo en cuenta que la acción humana es también soporte significativo.

⁵ Los autores elaboran un concepto de articulación que se acerca al de sobredeterminación elaborado por Althusser, pero no toman este último por haber quedado asociado a la noción de “determinación en última instancia por a economía”.

⁶ Son “los puntos discursivos privilegiados en la fijación parcial” (Laclau, Mouffe, 2004:152). Este concepto retoma el elaborado por Lacan y definido como *point de capiton*.

⁷ Consideramos que el autor, en términos teóricos, reconoce y afirma explícitamente que el discurso excede lo lingüístico, pero a la hora de analizar, los ejemplos que toma, las herramientas que utiliza y la lógica general del funcionamiento discursivo que construye remiten siempre al campo lingüístico.

⁸ Definiremos este término acuñado por Foucault en el próximo apartado de este capítulo.

4.2. Acerca del Estado, la gubernamentalidad y sus técnicas

Retomamos la perspectiva teórica elaborada por Michael Foucault acerca del Estado en tanto que aporta una mirada no esencialista sobre el tema. Se trata de una forma distinta de entender al Estado: no es universal ni una fuente de poder; sino que es comprendido como “un proceso en constante redefinición, (...) como un producto altamente determinado por otros procesos históricos, sociales y políticos antes que el productor o generador de muchas situaciones” (Musetta, 2009: 39).

Entendido de esta manera, el Estado sólo puede ser abordado en un marco más amplio, vinculado al poder, al gobierno y la gubernamentalidad, tres términos inseparables. Así, desde una perspectiva foucaultiana, “el poder no es esencialmente represivo (puesto que incita, suscita, produce); se ejerce más que se posee (...); pasa por los dominados tanto como por los dominantes (puesto que pasa por todas las fuerzas en relación)” (Musetta, 2009: 46). Por ello, para estudiar el poder es preciso analizar sus efectos concretos y cómo éstos se hacen carne en los cuerpos.

Gobernar, en tanto,

no sólo cubre las formas legítimamente constituidas de sujeción política o económica, sino también modalidades de acción más o menos consideradas y calculadas, orientadas a actuar sobre las posibilidades de acción de los otros. Gobernar, en este sentido, es estructurar el posible campo de acción de los otros (Foucault, 2001: 11).

El gobierno, además, excede al Estado en tanto que abarca otras esferas como el gobierno de uno mismo, el de la familia, el de la economía, y el de la moral.

Por último, la gubernamentalidad permite abordar la relación entre poder y gobierno. Se trata del

conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, los análisis y las reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja de poder, que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad. Segundo, por gubernamentalidad entiendo la tendencia, la línea de fuerza que en todo Occidente no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar “gobierno” sobre todos los demás: soberanía, disciplina, que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno y, por otro, el desarrollo de toda una serie de

saberes. Por último, creo que habría que entender la gubernamentalidad como el proceso, o mejor, el resultado del proceso, por el cual el Estado de justicia de la Edad Media convertido en el Estado administrativo durante los siglos xv y xvi, se gubernamentalizó poco a poco (Foucault 2011: 136)

La gubernamentalidad trasciende al Estado pero no puede ser pensada sin él.

La gubernamentalidad es interna y externa al Estado dado que son las tácticas de gobierno las que hacen posible la definición continua de lo que está dentro de la competencia del Estado y de lo que no, de lo público y de lo privado. De esta manera, el Estado sólo puede ser entendido en su supervivencia y en sus límites sobre la base de las tácticas generales de la gubernamentalidad (Musetta, 2009: 48).

Por otro lado, el enfoque sobre la gubernamentalidad se interesa por las implicaciones de la política en la vida de las personas, implicaciones que aparecen en la superficie del discurso político y en las técnicas que utiliza para producir sus efectos intencionales (Musetta, 2009).

Esta perspectiva implica entonces un modo determinado de analizar el gobierno y sus efectos, se trata de enfocar el análisis en las prácticas de gobierno; tema central en este trabajo. En este sentido, esta mirada nos permite analizar las prácticas, y los efectos, de la gestión de Mauricio Macri con respecto al espacio urbano. Como vimos, tal como señala Foucault, no existe el Estado en sí mismo sino que para abordarlo hay que analizar sus prácticas, sus modos de hacer y gestionar. El régimen de gubernamentalidad es lo que tiene por efecto móvil al Estado, es lo que conforma al Estado en cada momento histórico. Es entonces este régimen de gubernamentalidad, su racionalidad política, el que nos proponemos analizar a lo largo de este trabajo, a partir de abordar las prácticas del macrismo con respecto al espacio urbano y la lógica que guía esas prácticas.

Otro concepto vinculado a los que venimos retomando es el arte de gobernar, que “consiste en manipular, mantener, distribuir, restablecer relaciones de fuerza, y hacerlo en un espacio de competencia. El arte de gobernar se despliega en un campo relacional de fuerzas” (Foucault, 2011: 356). Esto supone que el arte de gobernar lleva adelante diversas prácticas apoyadas en decisiones previas, las cuales tienen en cuenta el campo de fuerzas en el que se insertan.

En la Modernidad, se genera una transformación del arte de gobernar, que implica que ya no está limitado extrínsecamente (como lo estaba por el derecho, en el siglo XVIII), sino intrínsecamente. Se trata de una expansión hacia la gubernamentalidad o racionalidad de gobierno, que implica una regulación interna,

una limitación de hecho (Foucault, 1978). Y el problema radicará en definir ese límite que el gobierno deberá imponerse a sí mismo.

el principio de esa limitación es interior a la práctica gubernamental, por ejemplo, por el lado de los objetivos del gobierno. Y la limitación será uno de los medios, el fundamental, para alcanzar dichos objetivos. Va a establecer una división entre lo que es preciso hacer y lo que conviene no hacer (Foucault, 2010: 27).

Entonces, la limitación interior del gobierno forma parte de la genealogía del neoliberalismo. Más allá del cálculo de este costo de racionalización económica de la intervención gubernamental, consideramos que también existe la evaluación del costo político, en términos simbólicos, de aplicación de tal o cual medida de gobierno. En el capítulo de análisis veremos cómo el gobierno macrista, por ejemplo en el caso de la UCEP, no hizo un buen análisis del costo de aplicación de tal medida, uno de los motivos por los que el organismo debió ser desactivado al año de creación.

Otro término acuñado por Foucault y vinculado a nuestro trabajo es el de biopoder, definido como

el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder; en otras palabras, cómo a partir del siglo XVIII la sociedad, las sociedades modernas tomaron en cuenta el hecho biológico fundamental de que el hombre constituye una especie humana (Foucault, 2011: 15).

La población es el blanco fundamental del biopoder, la población es el fin y el instrumento de gobierno.

Tal como mencionamos más arriba, retomamos los conceptos desarrollados en tanto que nos son de gran utilidad para analizar la gestión macrista con respecto al espacio urbano. Entendemos así que hay una lógica que guía las prácticas de gobierno, lo que serían las racionalidades políticas (“concepciones más o menos coherentes de fines de gobierno, que constituyen un campo de intervención legítima”) (Musetta, 2009: 51), y que se conjuga con tecnologías de gobierno, que son “prácticas y técnicas para la transformación de actividades, condiciones y sujetos en un campo de intervención” (Musetta, 2009: 51). Estas tecnologías de gobierno son los modos de hacer concretos, los modos de actuar que –como dijimos– están sustentados en decisiones estratégicas, y persiguen fines tácticos.

Finalmente, cabe afirmar que las racionalidades de gobierno configuran articulaciones específicas de elementos heterogéneos que responden tanto a las lógicas de la soberanía, la disciplina, la seguridad y también de lo que Maurizio Lazzarato denomina *noo-política*, cuya función principal es la modulación de la memoria.

Si las disciplinas moldeaban los cuerpos constituyendo hábitos principalmente en la memoria corporal, las sociedades de control modulan los cerebros y constituyen hábitos principalmente en la memoria espiritual. Existe, entonces, un moldeado de los cuerpos, asegurado por las disciplinas (prisiones, escuela, fábrica, etc.), la gestión de la vida organizada por el biopoder (Estado de Bienestar, políticas de salud, etc.), y la modulación de la memoria y sus potencias virtuales regulada por la noo-política (redes hertzianas, audiovisuales, telemáticas y constitución de la opinión pública, de la percepción y de la inteligencia colectiva) (Lazzarato, 2006: 100).

La aproximación a este concepto de *noo-política* resulta posible a partir de la idea, ya concebida por Foucault, acerca de la consideración de la población no únicamente como especie humana, sino también como público: “desde el punto de vista de sus opiniones, sus maneras de hacer, sus comportamientos, sus hábitos, sus temores, prejuicios y exigencias: el conjunto susceptible de sufrir la influencia de la educación, las campañas, las convicciones” (Foucault, 2011: 102). Y es aquí donde los conceptos de racionalidad de gobierno y gubernamentalidad se cruzan con el campo de la comunicación social, porque un aspecto importante de estos conceptos consiste en conocer las opiniones de ese público, y gobernar teniéndolas en cuenta. “Cuando se trata de gobernar según la razón de estado es preciso pensar en el pueblo y tenerlo siempre presente, el pueblo es a la vez algo cercano y distante. (...) Gobernar será gobernar al pueblo” (Foucault, 2011: 318). Como profundizaremos más adelante, en la racionalidad política de la gestión macrista, el *pueblo* es reemplazado por la figura de *vecino*, que constituye aquel sector social, aquel público, cuyas opiniones serán tenidas en cuenta al momento de gobernar.

4.3. Sujeto e identidad

Para elaborar una noción de sujeto, retomamos la teoría acerca de la ideología que Louis Althusser elaboró a través de una articulación entre marxismo y psicoanálisis. El autor comprende a la ideología como la representación de la relación imaginaria que los individuos mantienen con sus condiciones reales de existencia (Althusser, 1967). Retomando a Lacan, concibe al sujeto de modo “descentrado” basándose en la teoría del estadio del espejo, en la cual se desarrolla el modo en que el sujeto va construyendo su subjetividad estando determinado tanto por la mirada que construye de sí mismo como por la mirada que cree que los demás asumen con respecto a él (yo ideal, ideal del yo):

el psicoanalista francés⁹ sostiene que la prematuración biológica del hombre lo lleva a aprehenderse como una unidad en una imagen que por definición es a la vez ajena y propia (...) esta primera identificación descentrada, que va a ser la matriz de las subsiguientes identificaciones del 'yo', marca el carácter necesariamente 'distorsionado' de nuestra relación con el mundo (Sosa, 2006: 10).

Althusser considera a la ideología como encarnada en actos, en prácticas que están organizadas por determinadas estructuras de significación.

A su vez, la ideología “interpela a los individuos como sujetos” (Althusser 1970: 64):

La interpelación es el mecanismo a través del cual los hombres se constituyen en sujetos en y por la ideología y, en este movimiento, se viven como el origen de sus ideas y acciones (Sosa, 2006: 11).

El discurso ideológico produce un “efecto de reconocimiento” cuyo mecanismo queda velado. Este mecanismo ideológico hace que internalicemos y hagamos propias determinadas categorías y prácticas a través de las cuales comprendemos y experimentamos el mundo. A su vez:

La estructura de toda ideología, al interpelar a los individuos como sujetos en nombre de un Sujeto único y Absoluto es especular, es decir, en forma de espejo, y doblemente especular (...) Lo cual significa que toda ideología es centrada, que el Sujeto Absoluto ocupa el lugar único del Centro e interpela a su alrededor a la infinidad

⁹ Se refiere a Lacan.

de los sujetos en una doble relación especular tal que somete a los sujetos al Sujeto, al mismo tiempo que les da en el Sujeto en que todo sujeto se puede contemplar su propia imagen, la garantía de que se trata precisamente de ellos y de él (Althusser, 1970: 76).

Sosa afirma que este mecanismo especular asegura también el reconocimiento de estas representaciones como evidentes y provee a los sujetos, mediante esta operación, una imagen en la cual identificarse y reconocerse. Para poder construir su subjetividad, entonces, el sujeto está sobredeterminado por lo social, por la mirada del otro.

Según la tradición marxista retomada por el autor, la ideología se relaciona con el modo en que las significaciones que le atribuimos a las cosas, a nuestros vínculos y a nuestro lugar en el mundo

vienen determinadas por la estructura de las relaciones sociales (...) configuran sistemas de representaciones objetivadas en el marco de los cuales se constituyen las subjetividades (Sosa, 2006: 2).

Retomando además la forma especular que Althusser rescata para definir la identidad siguiendo la teoría lacaniana, vemos que la subjetividad está íntimamente relacionada a la identidad social que asume un sujeto determinado al asumir la mirada del otro como constitutiva de su propia identidad en la forma de “ideal de yo”. La mirada del otro entonces se convierte en sobredeterminación de la identidad asumida.

Otro autor que retomamos para hablar de la identidad es Cuché, el mismo sostiene que la identidad permite que el individuo se ubique en el sistema social y que, a su vez, él mismo sea ubicado socialmente.

Es al mismo tiempo inclusión y exclusión: identifica al grupo (son miembros del grupo los que son idénticos en una determinada relación) y lo distingue de los otros grupos (cuyos miembros son diferentes de los primeros en la misma relación). Desde esta perspectiva, la identidad cultural aparece como una modalidad de categorización de la distinción nosotros/ellos, basada en la diferencia cultural (Cuché, 1996: 108).

El autor le da importancia al contexto relacional y situacional como marcos para interpretar la afirmación de determinadas identidades. De esta manera, la identidad se concibe como social, como originada en la representación:

La identidad es una construcción que se elabora en una relación que opone un grupo a los otros con los cuales entra en contacto (Cuché, 1996: 111).

Se trata de comprender el fenómeno identitario como enmarcado dentro de las relaciones entre los grupos sociales y como organizador de los intercambios de estos. La identidad está íntimamente ligada a la alteridad y a la diferenciación, y se manifiesta como una negociación.

El autor distingue entre la *autoidentidad*, es decir, la identidad del grupo definida por sí mismo, y la *heteroidentidad* o *exoidentidad* que es la identidad definida por los otros. Esta última, en grupos minoritarios, puede convertirse en una estigmatización o *identidad negativa*.

En las luchas por la significación no sólo se da una disputa acerca de los sentidos de las formaciones discursivas, sino también de las identidades. Los grupos, a su vez, no tienen el mismo *poder de identificación*, ya que éste depende de la posición que ocupen en el sistema de relaciones (Cuché, 1996: 113).

Retomamos por último la perspectiva foucaultiana y su aporte a la idea de que la subjetividad / identidad se construye también a través de diferentes técnicas inscritas en dispositivos de gobierno. Estos dispositivos modelan los cuerpos. Sus técnicas forman parte de una *anatomía política* que penetra en ellos para disciplinarlos, controlarlos o corregirlos:

Fórmase entonces una política de las coerciones que constituyen un trabajo sobre el cuerpo, una manipulación calculada de sus elementos, de sus gestos, de sus comportamientos. El cuerpo humano entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone (Foucault, 2006: 141).

El autor, a la vez, habla de dispositivos de normalización que son incorporados por los individuos, y se constituyen como determinantes en el proceso de subjetivación. Estos dispositivos están compuestos por mecanismos disciplinarios que dejan inscripciones en los sujetos e influyen en sus relaciones sociales. En las sociedades disciplinarias, las disciplinas modelan, corrigen los cuerpos para poder normalizarlos y gobernarlos.

4.4. El espacio público, la ciudad y lo urbano

El espacio público es un constructo pluridimensional, acuñado por diversas disciplinas. Los primeros acercamientos al concepto estuvieron más ligados a la idea de opinión pública, es decir, al debate racional de temas de interés general en salones y cafés cuando la burguesía le disputaba el poder a la monarquía. Desde la perspectiva de Habermas, sería el espacio de la crítica al poder del Estado. Es decir, que en un principio el concepto adquiere una dimensión política, de toma de postura y de participación por parte de la ciudadanía.

Otras disciplinas como la sociología y la antropología se fueron ocupando del concepto para situarlo en un marco más ligado a la urbanidad. Desde esta perspectiva teórica nos ubicaremos para desarrollar el presente trabajo.

4.4.1. La ciudad y lo urbano

El filósofo catalán, Manuel Delgado, retoma la distinción hecha por Henri Lefebvre entre la ciudad y lo urbano. La *ciudad* es definida como el espacio físico (con edificios, infraestructura, personas que no se conocen entre sí); y lo *urbano* como “las prácticas que no dejan de recorrerla y de llenarla de recorridos” (Delgado, 2007: 11). Delgado diferencia también entre el espacio urbano y el espacio público. Señala que este último no existe, que

Los discursos de “espacio público”, “ciudadanía”, “urbanidad”, sirven como nuevas estrategias discursivas para hacernos creer que el Estado es neutral. Y lo hacen básicamente porque quieren convencernos de que el espacio público es de todos, que somos ciudadanos y que tenemos idéntico acceso a él. (Mu, La Vaca.org 2007:s/p)

en realidad lo que sí existe es la calle, el espacio urbano y que es allí donde se generan las visibilidades:

El espacio urbano real es el proscenio sobre el que se negocia, se discute, se proclama, se oculta, se innova, se sorprende o se fracasa. Espacio también en el que los individuos y los grupos definen y estructuran sus relaciones con el poder, para someterse a él, pero también para insubordinarse o para ignorarlo (Delgado, 2007: 15).

Acordamos con Delgado en que las ciudades deben planificarse, pero lo urbano no. En cambio, se hace todo lo contrario: “se planifica lo urbano, pero no la ciudad, que es vendida para que el más feroz de los liberalismos la deprede y haga de ella un negocio. Se estimula la propiedad, pero se restringe la apropiación” (Delgado, 2007: 19). Así la falta de planificación de la ciudad tiene como correlato necesario el control y la regulación de lo urbano:

la renuncia de la administración pública a planificar la ciudad, para entregarla al desorden especulador y a su conversión en producto de y para el consumo, sólo es posible manteniendo rigurosamente vigilados los espacios por los que transcurre una vitalidad urbana contemplada siempre como obstáculo para el buen marketing. (Delgado, 2007: 19).

En los apartados analíticos, analizaremos cómo se da este proceso de no planificación de la ciudad y, por tanto, de regulación de lo urbano en la ciudad de Buenos Aires.

4.4.2. Lo urbano como lugar de conflicto

Algunas de las miradas en torno al espacio público indagan acerca de su naturaleza como espacio neutral de circulación ordenada o lugar de conflicto, de disputa de intereses. Ambas miradas se contraponen y discuten.

En nuestro caso, nos acercamos a la concepción de espacio urbano como lugar de conflicto. En este sentido, coincidimos con Manuel Delgado en la problematización de mirada neutral acerca del espacio urbano:

el proceso de domesticación urbanística de los escenarios de la vida pública encuentra un complemento estratégico en la generalización de discursos políticos que (...) hacen del elogio de los valores de civismo, una ideología que concibe la vida social como un terreno de y para el consenso, en que ciudadanos libres e iguales acuerdan convivir amablemente cumpliendo un conjunto de preceptos abstractos de buena conducta. El decorado perfecto para ese limbo tenía que ser un espacio público no menos ideal, en que una clase media universal se dedicara al ejercicio de las virtudes de la buena urbanidad. (Delgado, 2007: 17)

El autor continúa detallando las principales funciones que debe ver cumplidas ese imaginario de espacio público neutral y neutralizado que son:

1) asegurar la buena fluidez de lo que por él circule, 2) servir como soporte para las proclamaciones de la memoria oficial, 3) ser objeto de todo tipo de monitorizaciones que hagan de sus usuarios figurantes de las puestas en escena auto laudatorias del orden político, al tiempo que los convierten en consumidores de ese mismo espacio que usan (...) En ese espacio modélico no se prevé la posibilidad de conflicto (Delgado, 2007: 17).

Es decir que, según el autor, esta mirada responde a un interés político al que le conviene la sumisión de los ciudadanos a determinadas normas sociales, que garantizan un orden y una correcta circulación. Por lo contrario, sostiene Delgado, -y coincidimos con él- la idea de una ciudad tranquila, estable, orgánica es una *quimera política*, en tanto que el espacio urbano es concebido como un terreno de disputa (Delgado, 2007).

5. Contexto

histórico-conceptual

5.1. Acerca de procesos mundiales aún vigentes.

Neoliberalismo, globalización y producción de nuevas subjetividades

Desde una perspectiva foucaultiana, el neoliberalismo básicamente ajusta el ejercicio del poder político a los principios de una economía de mercado (Foucault, 1978). A diferencia de lo que ocurre en el denominado Estado de Bienestar, en el neoliberalismo el Estado deja de intervenir en determinadas áreas y comienza a tener un rol activo en la construcción de las condiciones para que el mercado opere libremente. Asimismo,

las transferencias sociales tienen un carácter muy limitado. A grandes rasgos, se trata simplemente de garantizar, no el mantenimiento de un poder adquisitivo, sino un mínimo vital en beneficio de quienes, de modo definitivo y no pasajero, no puedan asegurar su propia existencia. Es la transferencia marginal de un máximo a un mínimo (Foucault, 2010: 177).

El instrumento de lo antaño denominado política social en el neoliberalismo queda desarticulado y se produce así una transferencia. Ya no es la sociedad, a través del Estado como administrador, la que protege a sus integrantes de los distintos riesgos posibles; sino que ahora son los propios individuos los que deben asumir su propio cuidado.

Simplemente se pedirá a la sociedad, o mejor, a la economía que procure que cada individuo tenga ingresos lo bastante altos para poder, ya sea directamente y a título individual o por medio del colectivo de mutuales, autoasegurarse, sobre la base de su propia reserva privada, contra los riesgos existentes e incluso contra los riesgos de la

existencia, así como contra esas fatalidades de la vida que son la vejez y la muerte (Foucault, 2010: 177)

En Argentina, el neoliberalismo comienza a aplicarse luego del golpe de Estado de 1976 y se consolida durante la gestión de gobierno nacional de Carlos Menem (1989-1999). Tiene dos caras, por un lado, la desestimación del Estado, que es considerado como ineficiente, y por otro, la exaltación de los beneficios del mercado. El Estado pasa a cumplir un nuevo rol, se desentiende de algunas de las esferas (servicios públicos, salud, educación, vivienda) para ceder su lugar al mercado y limitarse a asegurar el libre desarrollo de la actividad privada. A su vez, cobra mayor fuerza el sector financiero, en detrimento de los sectores productivos. Este proceso va acompañado de cambios en el mercado del trabajo, tales como la flexibilización, la precarización, y la pérdida del empleo.

Si bien el gobierno de Mauricio Macri en la ciudad de Buenos Aires -que analizamos en parte en este trabajo- se desarrolla en otro período histórico y bajo un contexto nacional diferente al descrito, consideramos que muchos de los efectos del neoliberalismo aún prevalecen, y que esta gestión guarda relación con los aspectos desarrollados más arriba. En el capítulo *El valor de la ciudad de Buenos Aires* profundizaremos en este vínculo.

Asimismo, durante este período histórico también se da el proceso conocido como *globalización*, de los flujos financieros, de las comunicaciones, etc. Se ha propuesto que esta *globalización* implicaba una homogeneización del mundo, pero creemos que, como afirma Ignacio Lewkowicz,

la globalización unifica al mundo desde el punto de vista del estímulo, pero las respuestas son diversificadas localmente. Es el mismo circuito el que provoca respuestas en todo el globo, dicho sin ninguna ambigüedad. Pero las respuestas en cada uno de los puntos de este globo dependen de las condiciones locales. Los estados cuando pierden su realidad, pierden la capacidad de gobernar los estímulos. Lo que quiero decir es que globalización significa unificación general de los estímulos económicos y diversidad local de las respuestas político-sociales. Este es el punto clave en que se articulan la idea de globalización y de fragmentación. (Lewkowicz, 2000: s/p).

Entonces, se dan dos procesos paralelos y articulados entre sí: la desestimación y achicamiento del Estado y, al mismo tiempo, la pérdida de potencia

de los Estados Nacionales para poder orientar la vida y las subjetividades de los hombres. Si el Estado pierde eficacia para regular la producción de subjetividades, y si el mercado es quien la asume, se producirán cambios en las subjetividades de época.

Tal como sostiene Lewkowicz,

la subjetividad instituida es el tipo de subjetividad que resulta de las prácticas y discursos propios de una situación. Cada universo de discurso produce sus incluidos y sus excluidos. Pero incluidos y excluidos son instituidos desde el punto de vista de la subjetividad, desde los discursos y las prácticas. (...) El tipo subjetivo que se destituye, cuando cae el estado-nación, es lo que somos -o éramos-: ciudadanos. El ciudadano es el tipo de sujeto forjado por un estado que enuncia que la soberanía emana del pueblo. El ciudadano es el tipo instituido resultante del principio revolucionario de igualdad ante la ley. El ciudadano es el tipo subjetivo que se forja en torno de la ley, a partir de dos instancias primordiales, que son la familia nuclear burguesa y la escuela. (Lewkowicz, 2000:s/p)

Este mismo autor realiza algunos esbozos para comprender cuál es la subjetividad instituida luego de la pérdida de potencia de los Estados nación. Y en el caso de Argentina, señala la modificación de la Constitución Nacional en 1994, en la que aparece una nueva figura con derechos pero sin obligaciones, a diferencia de lo que ocurre con los ciudadanos. Se trata de la figura del consumidor, creada por el artículo N°41.

El consumidor es un tipo subjetivo que espera todo del objeto. Se ha creído la promesa del mercado según la cual en el mercado hay todo. Todo lo que uno pueda necesitar está en el mercado; el objeto satisfactorio (..) "Satisfacción garantizada o le devolvemos el importe". Si no es satisfactorio, es defecto del objeto. No hay que hacer ninguna experiencia subjetiva, hay que sustituir el objeto por otro. Si el consumidor lo espera todo del objeto, no espera nada del sujeto y mucho menos del sujeto colectivo (Lewkowicz, 2000: s/p)

Finalmente, tal como señala Paula Sibilia, la preeminencia del régimen neoliberal conspira "contra los viejos mecanismos de poder: tanto el dominio centralizador de los Estados nacionales como las instituciones de encierro están en crisis". Ese lugar vacante que dejó el Estado es ocupado ahora por las empresas, que cumplen un rol central en la "construcción biopolítica de los cuerpos y los modos de

ser”. Se interpela a los sujetos a través del mercado, y en esta nueva lógica ya no sirve producir ciudadanos, sino consumidores, sujetos capaces de ser a través de lo que consumen. Tal como sostiene la autora,

la definición de consumidor es más compleja y estrecha (y también más cruel) que la de ciudadano: un gran porcentaje de los habitantes de los Estados nacionales se sacrifica en esta mutación, condenados a quedar fuera de los nuevos modos de subjetivación. Son los excluidos del mercado global (Sibilia, 2005: 227).

“Instituir un tipo de subjetividad es instituir también un modo de institución de lo excluido” (Lewkowicz, 2000: s/p). En las sociedades actuales, uno de los modos de relacionamiento con lo excluido es la expulsión, que prevalece por sobre el disciplinamiento y el encierro. Si la práctica instituyente es el consumo, quien no disponga de los recursos para acceder a esta práctica, se constituye en un excluido, y a éste muy probablemente le queda la expulsión, que “es un tipo de procedimiento por el cual el expulsado no queda incluido ni siquiera en los márgenes de una sociedad” (Lewkowicz,2000: s/p)

5.1.1. La ciudad en la posmodernidad

Estos procesos, -el neoliberalismo, la globalización y la producción de nuevas subjetividades- son constitutivos de transformaciones profundas en el espacio urbano. En *Los condenados de la ciudad* (2006), Wacquant analiza la marginalidad urbana en el gueto de Chicago y en un barrio en un suburbio industrial de París. A partir de éstos, demuestra cómo (más allá de las diferencias de la forma que adopta la marginalidad en ambos lugares) las políticas estatales tienen un papel determinante en la articulación de las desigualdades tanto de clase como geográficas. El autor pone a la luz las políticas públicas de segregación y abandono urbano, que conforman la nueva cara de la marginalidad en el Estado neoliberal.

En todo el mundo existen lugares estigmatizados dentro de las metrópolis, en estos *distritos de aura demoníaca* viven los *parias urbanos del cambio de siglo*, los excluidos, los expulsados. Estos tienen una atención desproporcionada y negativa tanto por parte de los medios como de los dirigentes políticos y funcionarios estatales. Su lugar de residencia son *las zonas de no derecho*, los barrios *salvajes*, los territorios peligrosos, los focos de violencia y vicios en los cuales la vida social aparece desnuda, caótica y brutal. Se trata de una *marginalidad avanzada*, de un nuevo

régimen de relegación socioespacial y cerrazón excluyentes¹⁰ que se cristaliza en la ciudad posfordista como el efecto del desarrollo desigual de las economías capitalistas y la desarticulación del Estado de Bienestar.

Giandomenico Amendola también realiza un recorrido histórico sobre la configuración de las ciudades en diferentes épocas y da cuenta de una serie de procesos que llevaron a la constitución de la ciudad contemporánea, que él denomina ciudad posmoderna. Este autor trabaja, sobre todo, analizando las ciudades estadounidenses. A pesar de ello, podemos establecer ciertas analogías con la ciudad de Buenos Aires, nuestro caso de análisis. Primero, sostiene el autor, se produce un alejamiento de las personas de la ciudad a los suburbios en búsqueda de una vida más tranquila (lo que podría equipararse en Buenos Aires a la vida en los *countries*). Luego, también las empresas van abandonando la ciudad y se trasladan a los suburbios, buscando acercarse donde están sus empleados (aquí podríamos referirnos a los Polos industriales de Pilar y Tortuguitas, entre otros).

Posteriormente se conforman ciudades al margen (*edge cities*), donde se establecen pequeños centros urbanos. A partir de aquí, ya no hace falta trasladarse a la ciudad nuclear:

la edge city ofrece verde y aire limpio, proximidad a la oficina, puesto que gran parte de las empresas están abandonando la ciudad tradicional para seguir a sus empleados, garantiza un lugar de trabajo rodeado por el verde, escuelas nuevas y eficientes, y sobre todo una comunidad que en general es socialmente homogénea y está hecha a imagen y semejanza del residente. Esta nueva ciudad está, en efecto, construida en gran parte para la cultura y las exigencias de sus habitantes, que tienen la sensación no sólo de poder tener la ciudad a domicilio, gracias a la proximidad física y virtual de todo lo que puedan necesitar, sino de poder tenerla también a su medida (Amendola, 2000: 27).

Estas *edge cities* nos hacen pensar, por ejemplo, en los centros comerciales que se instalaron en la zona de Pilar, que terminaron conformando una pequeña ciudad cercana a la gran ciudad (Buenos Aires) en la que sus residentes pueden encontrar todo lo que necesitan: comercios, escuelas, clínicas, empresas e incluso universidades.

¹⁰ Loic Wacquant toma este término de Max Weber, quién entiende por cerrazón el conjunto de procesos por los que un colectivo restringe el acceso a las posibilidades (sociales o económicas) que existen en un determinado dominio, argumentando para dicha exclusión características como la raza, el credo, la lengua, el lugar de origen, el domicilio, etc.

Como parte final del proceso, el autor señala la vuelta a las ciudades, con la conformación de una nueva ciudad sobre la cáscara de la vieja, de las industrias y galpones abandonados.

En los intersticios y encima de los despojos de la vieja ciudad, administradores municipales y agentes inmobiliarios crean la ciudad posmoderna de la imagen, de la diferenciación social y del espectáculo. Una ciudad nueva con una población también nueva. Los viejos edificios son rehabilitados, restaurados y lanzados en el mercado para un público dotado de un capital financiero y cultural adecuado a una residencia y servicios de tipo superior. (...) Es la gentrificación, término que indica el recambio de la población de área mediante la introducción de grupos sociales superiores atraídos por intervenciones de recuperación, tanto inmobiliarias como urbanas (Amendola, 2000: 30).

En la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, podemos pensar en el caso de la remodelación y puesta en valor de la zona del puerto, actualmente denominada Puerto Madero; la Costanera Sur y, más recientemente y aún en vigencia, las transformaciones que se están llevando adelante en el barrio de San Telmo.

Muchos trabajos indagan sobre los procesos que están transformando a las ciudades contemporáneas, como la *gentrificación* (tema abordado en varias investigaciones) y la ciudad como mercancía o consumo. Procesos que por supuesto van de la mano. Como señalamos más arriba, la *gentrificación* es el término utilizado para dar cuenta del proceso de transformación de determinadas zonas de la ciudad – antaño marginales- en áreas de uso residencial o de entretenimiento para sectores sociales más acomodados e incluso para turismo. De esta manera, inversiones, mejoramiento de vivienda y de infraestructura contribuyen a un aumento en los valores inmobiliarios y el surgimiento de nuevas formas de vida, desplazando a los sectores marginales. Tal como sostiene Amendola, esta transformación de la ciudad se produce construyendo un cuento y una imagen de ciudad.

Ayer, la ciudad de la producción industrial era gris y opresiva, sustancialmente indiferente a su propia imagen externa puesto que estaba orientada al control de sus funciones internas. Hoy, la ciudad nueva contemporánea vive de las transacciones y de los intercambios simbólicos más que de la producción de bienes. Esta se orienta hacia el exterior y a las interconexiones y tiene su capital más valioso en la imagen y en la atracción (Amendola, 2000: 33).

La ciudad se transforma en una mercancía en sí misma, requiere venderse al turismo, a los inversionistas; y su argumento de venta es la imagen. La otra cara de esta nueva ciudad es la ciudad residual, “que no tiene la fuerza para producir una imagen diferente de sí misma. Es la ciudad de las periferias y de los marginados, los residuos de las coker towns sin tiempo. Es la no ciudad, o mejor dicho, la ciudad de los no lugares” (Amendola, 2000: 32).

En paralelo con estas transformaciones en la ciudad, y alimentado por ellas, Amendola también señala el proceso de mayor fragmentación urbana. Sólo unos pocos pueden vivir la experiencia de la ciudad nueva,

para los otros, hay pequeñas experiencias, limitadas en tiempo y espacio, cuya extensión está en función del poder adquisitivo de cada uno (...). Para estos está la ciudad dura de la cotidianeidad, inaccesible y esencial, marcada por los principios de la instrumentalidad. Es la ciudad donde la simulación y la representación tienen poco espacio (Amendola, 2000: 311).

La mayor fragmentación social, la dificultad de relacionarse con el otro alimentan otra característica de la ciudad contemporánea que menciona este autor, que consiste en el temor a la violencia, la presencia de un ciudadano atemorizado. “La ciudad contemporánea muestra los signos de este miedo en la organización y en las modalidades de uso de los espacios públicos, en las formas arquitectónicas y en los comportamientos cotidianos. Se da una especie de privatización de los espacios públicos” (Amendola, 2000:320). Sobre este punto profundizaremos más adelante cuando analicemos *el valor de la ciudad de Buenos Aires*.

5.2. Contexto local: políticas públicas con respecto al espacio urbano en clave histórica

En este acápite nos proponemos realizar un rastreo histórico que permita comprender en qué contexto se enmarca y cómo se va gestando la técnica que denominados de *expulsión de lo indeseable* y que analizaremos posteriormente.

Este recorrido pretende indagar acerca de los orígenes de una lógica que se fue instalando a lo largo de un período de tiempo y a través de diferentes gestiones de la Ciudad de Buenos Aires. Consideramos que la lógica de la que hablamos –que analizaremos más adelante-, conformada por un conjunto de políticas que funcionan como telón de fondo, permitió que en la actual gestión de gobierno fuera pensable y posible el funcionamiento de un organismo como la UCEP, en tanto que dichas políticas fueron sedimentando un marco de justificación que hizo posible las posteriores.

En este marco se fue conformando cierta moralidad con respecto al espacio urbano, sancionando lo correcto y lo incorrecto. Dicha moralidad establece códigos de comportamiento, maneras de hacer y regular cuerpos para eliminar el azar y los usos no previstos en dicho espacio, funcionando como moralidad hegemónica (Di Virgilio, Herzer, 2011).

Es decir que para legitimar (o intentar hacer ver como legítimas) las prácticas de la UCEP fue necesario un recorrido que la precedió y que fue sentando las bases de lo que sería la política macrista con respecto al espacio urbano. Esta política recupera cierta trayectoria, la resignifica, la retoma y reconstruye. Y, como trataremos de justificar, consideramos que dicha trayectoria incluye una acción expulsiva de ciertos actores sociales.

Comenzaremos el recorrido analizando las políticas públicas con respecto al espacio urbano durante la última dictadura militar, que comprende desde 1976 hasta el restablecimiento de la democracia en 1983. Luego describiremos las políticas públicas hacia el espacio urbano durante el período denominado neoliberal, teniendo en cuenta a las mismas como gestoras de un clima que va a permitir una política como la UCEP, como aclaramos anteriormente. Y, por último, detallaremos algunas de las políticas públicas dirigidas al espacio urbano, a la situación habitacional y a las personas en situación de calle, durante la gestión de Mauricio Macri –aquellas que consideramos enriquecen nuestro foco de análisis- tomándolas como políticas que se

relacionan, y de algún modo se complementan con la UCEP, en lo que entendemos como una cierta racionalidad de gobierno, que analizaremos en capítulos posteriores.

5.2.1. Políticas públicas hacia el espacio urbano durante la última dictadura militar (1976-1983)

*Vivir en Buenos Aires no es para cualquiera sino para el que lo merezca, (...) Debemos tener una ciudad mejor para la mejor gente*¹¹
(Competencia, 1980 citado en Oszlak 1991)

Nos resulta importante indagar acerca de las políticas públicas hacia el espacio urbano implementadas en la dictadura del '76 -cuando no funcionaban los mecanismos tradicionales de la democracia y cuando se hallaban totalmente debilitadas las instituciones intermediarias entre el Estado y la sociedad- en tanto que entendemos que constituyen un antecedente de las políticas de expulsión de la ciudad de Buenos Aires hacia los sectores populares.

Tomamos el período que comienza con el golpe de 1976 porque coincidimos con Oszlak (1991) en que constituye un punto de inflexión, en tanto que las políticas se radicalizan y adquieren un carácter explícito con respecto a quienes tienen derecho a acceder al espacio urbano.

Podemos tomar -siguiendo el análisis del autor- tres hechos importantes que dan cuenta de cómo a partir de las políticas públicas durante el período mencionado, se intentó realizar un *cordón sanitario* que dejara fuera de la Metrópolis a los sectores populares. Las principales medidas que el autor analiza son: las transformaciones en el mercado de vivienda urbana; la erradicación de villas de emergencia; las expropiaciones por construcción de autopistas y recuperación de espacios verdes (cinturón ecológico); y la relocalización industrial.

Las villas miseria comenzaron a tener significación en el área metropolitana de Buenos Aires después de la segunda posguerra. Fueron un fenómeno asociado a las migraciones internas desarrolladas a partir de los años '30 a causa del proceso de industrialización. Su existencia durante la dictadura afectaba los planes de reordenamiento urbano necesarios dentro de los esfuerzos por la "Seguridad Nacional". A partir del golpe del '76 toda acción comunitaria en las villas quedó interrumpida y desaparecieron de éstas las juntas vecinales, los centros de salud, las

¹¹ Afirmación de el Dr Del Cioppo, ex titular de la Comisión Municipal de Vivienda y ex intendente de la Capital Federal.

escuelas. Pero “la cuestión no se reducía a una cuestión habitacional sino que involucraba aspectos estéticos y morales” (Oszlak, 1991: 159).

El discurso oficial estigmatizaba al *villero* por su calidad humana, como no merecedor de la asistencia o tolerancia de la sociedad y el Estado, era visto como la *lacra* de la ciudad. Oszlak introduce el concepto de *marginales voluntarios*, ya que se forma la creencia -operativo de prensa de por medio- de que al *villero* le gusta vivir en la villa, que tiene medios como para acceder a otras formas de vivienda, pero no lo hace porque en la villa goza de ciertos beneficios, por ejemplo no pagar impuestos. Vemos cómo estos sujetos aparecen ante la opinión pública como *no merecedores de la ciudad*, en tanto que se les asigna ciertas características que no se corresponden con las consideradas legítimas para merecer vivir en la ciudad de Buenos Aires.

El desalojo de las villas, durante este período, tuvo tres etapas: congelamiento, desaliento y erradicación. El congelamiento consistió en la identificación de cada vivienda, su numeración y el freno a la construcción. El desaliento comprendió el control del comercio, el decomiso y la clausura ante la venta ilegal, la prohibición de vender o alquilar las viviendas existentes, la prohibición de la circulación y estacionamiento dentro de la villa, sumado a demoliciones y vigilancia policial constante. Ante estas medidas la población villera se encontraba en un estado de total indefensión y se le ofrecía optar por el traslado a su país de origen o hacia villas bonaerenses, apoyos crediticios, traslado a un terreno propio o egreso por medios propios. La gran mayoría, tras el fuerte impacto psicológico del operativo, terminaba firmando su retiro voluntario de la villa. Cuando el *villero* no podía resolver su situación e irse se ponía en marcha el aparato de desalojo. El traslado municipal consistía en el empleo de camiones utilizados para la recolección de residuos para el transporte de personas y sus pertenencias.

Otras de las políticas mencionadas en este trabajo fueron las expropiaciones por la construcción de autopistas urbanas. Este ambicioso plan del municipio porteño nunca llegó a concluirse. Consistía en la construcción de una red de autopistas urbanas que implicaban una expropiación masiva de inmuebles. Más adelante profundizaremos en el tratamiento que se le dio, durante la gestión de Mauricio Macri, a estos inmuebles expropiados. La implementación nunca tuvo comienzo efectivo, pero lo importante es el significado de este proyecto que planteaba al automóvil como medio privilegiado de transporte urbano en detrimento del transporte masivo de pasajeros, el cuál requería de urgentes mejoras. Esta medida restringía el acceso a los sectores populares que no tenían vehículo particular para trasladarse a su trabajo.

Durante la dictadura del '76 se pone de manifiesto una nueva concepción acerca del espacio urbano, la ciudad y el lugar que debían ocupar en ella los sectores

populares. La finalidad de todas las medidas durante este período fue producir el desplazamiento de los sectores populares del centro a la periferia, forzándolos a procurarse servicios y vivienda en lugares marginales, lejos de las comodidades de la ciudad. Formar un cordón popular, dispersar geográficamente a estos sectores para neutralizar sus reclamos y su oposición a la clase dominante, desactivarlos políticamente.

A través de determinados mecanismos de los cuales se valió la burguesía porteña se fue gestando un núcleo de ciudadanos selectos, *merecedores de la ciudad* alrededor y en el centro de la metrópoli, y se fue dejando en la periferia a este sector excluido, *no merecedor de la ciudad*. Buenos Aires era vista como una ciudad cuyo destino manifiesto era convertirse en residencia y sede de las capas más privilegiadas, por lo que los sectores populares pasaron a ser vistos como una anomalía, que aumentaba la inseguridad burguesa. Tal como afirma Oszlak, la respuesta espontánea de los sectores de mayores ingresos fue jerarquizar el espacio, abandonando ciertas zonas y concentrándose en otras, exaltando una moral que exigía “poner en su lugar” a la chusma, que reivindicaba que “hay que merecer” vivir en la ciudad, es decir que dicho derecho no se toma como automático, coextensivo a la condición de ciudadano. Así, la política pública fue el instrumento de la burguesía urbana para preservarse de la *invasión popular*, del “aluvión zoológico” (olas de migrantes internos y de países vecinos) heredado del peronismo.

5.2.2. Políticas públicas con respecto al espacio urbano durante el neoliberalismo

Luego de la dictadura militar, y con el restablecimiento de la democracia en 1983, se continúa con una línea política que favorece y profundiza el denominado modelo neoliberal, beneficiando la concentración de los sectores privados, y acentuando el desplazamiento de los sectores populares.

Durante este período, en torno a los emprendimientos habitacionales, se ve un claro favorecimiento hacia el sector inmobiliario privado. Si bien es posible identificar estos procesos con algunos hitos ocurridos a inicios de la década del '90 que favorecen la concentración de este sector, Rodríguez y Di Virgilio (2009) reconocen que la materialización de la vivienda como producto dentro de la producción empresarial con una lógica de lucro, como un proceso que se remonta a la década del '70 y evoluciona en los '80.

Así continúa siendo el mercado quien debe resolver, a través de su correcto

funcionamiento, las demandas sociales. Con este escenario, se debilita el sentido de la vivienda como bien público, restringiéndose las responsabilidades del Estado en ese campo y la vivienda es crecientemente definida y aceptada como un bien privado al cual se accede a través de mecanismos de mercado (Rodríguez, et. al., 2007).

Las tomas de tierras en el Gran Buenos Aires y de edificios en la ciudad de Buenos Aires se inician en la década del '80. Su desarrollo es concomitante a la crisis y los ajustes de esa década. Por ello, para analizar estos procesos es importante tener en cuenta tanto la situación de empleo e ingresos como las condiciones de acceso que los sectores de bajos recursos han tenido con respecto a la vivienda y al suelo urbano.

La descripta erradicación de villas y la liberalización de alquileres llevada a cabo con la última dictadura militar genera los primeros procesos masivos de autoproducción del hábitat (tomas de tierra, ocupaciones de edificios, etc) (Rodríguez, et. al, 2007).

La privatización de los servicios urbanos, que llevó al nuevo protagonismo económico y cultural de la empresa privada en la gestión de la demanda de los servicios urbanos básicos (Catenazzi y Di Virgilio, 2001), intensificó la situación de los sectores populares a través de la restricción del acceso a dichos servicios.

En este nuevo escenario, algunos barrios y sectores del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) no llegan a constituirse en demanda efectiva para las nuevas empresas privatizadas, permanecen aislados y segregados. Esta tendencia se ve agravada por la coexistencia a pocos metros de urbanizaciones cerradas¹², en las que el proceso privatizador facilitó la extensión de los servicios, agudizándose la diferenciación socioespacial existente.

Hacia finales de la década del '80, se produce un gran desplazamiento del mercado laboral que deja a grandes masas sin trabajo ni ingresos suficientes, debido a la hiperinflación. Se profundizan las políticas de ajuste y se agudiza la ocupación de inmuebles y el mercado informal. A ésto se le suman los problemas derivados de la privatización de servicios: el no pago de un servicio significa la pérdida del derecho a usarlo, cuando no abonan a término el servicio se corta y cada reconexión tiene un costo excedente.

La gestión de Carlos Grosso (1989-92) en la ciudad de Buenos Aires genera, desde el ámbito de la Secretaría de Planeamiento, algunas acciones tendientes a involucrar a los sectores populares y a fomentar políticas participativas para regularizar la situación de las villas de Capital Federal, reconstruir villas y barrios de emergencia. Se

¹² Barrios cerrados, countries, clubes de campo, etc.

continúa con una actitud tolerante hacia la ocupación de inmuebles, pero la mayoría de las medidas adoptadas resultaron experiencias inconclusas, frustradas y, en algunos casos, interrumpidas voluntariamente por el propio ejecutivo municipal.

La caída del "Grossismo" reafirma la interrupción de los proyectos de tipo participativo dirigidos a sectores populares, que ya se habían debilitado hacia el final de esta gestión. En el caso de las villas de emergencia, caen las experiencias participativas como la "Mesa de Concertación". Comienzan a proliferar los juicios de desalojo y los allanamientos, lo cual deriva en un endurecimiento de las políticas que vuelve a dejar de lado las necesidades habitacionales de los sectores populares.

También se va desplegando una trama de acciones indirectas de expulsión: las compañías privatizadas reclaman deudas descomunales por servicios, se desarrollan campañas periodísticas donde se entremezclan actitudes xenófobas (inmigración) y otras ilegalidades (drogas, "locutorios truchos"). Así se manifiesta la estrategia de la expulsión, en el ámbito específico de las ocupaciones de inmuebles. (Herzer, et.al., 1998: 41)

En 1996 se sanciona la nueva Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y con ella, por primera vez en su historia, los ciudadanos comienzan a elegir directamente a sus representantes. Este hecho plantea la posibilidad de una apertura democrática hacia la gestión urbana que prevea, por ejemplo, presupuestos participativos y regule la cuestión dominial.

Con la gestión de De La Rúa, en 1996, se inicia una etapa de diálogo con los diferentes grupos que residen irregularmente en el territorio de la Capital Federal, pero la misma no logra traducirse en políticas explícitas.

A partir de 1998, la economía entra en una fase recesiva que se extiende por tres años, y la villa, el asentamiento, las ocupaciones, el conventillo y el loteo son los distintos tipos de hábitat en los que se asientan los sectores de menores ingresos en el AMBA. Estos sectores se ven excluidos desde diferentes aspectos, uno de ellos es la conectividad, relacionada con la falta de dinero para acceder al transporte, que reduce el radio de posibilidades laborales.

A partir de la crisis de 2001, se produjo una combinación de diferentes factores (desconfianza en los bancos, devaluación de las propiedades, bajos costos de la construcción, etc.) que hizo que lo que antes se ahorraba en el sistema financiero, ahora se invierta en ladrillo. Así comenzaron a construirse propiedades bajo una lógica especulativa.

Por otro lado, resulta muy difícil para una familia de clase media o clase media baja acceder a un crédito para comprar una vivienda propia, principalmente por dos

motivos. En primer lugar, la banca privada se orienta al sector formal de la economía, por eso resulta difícil el acceso al crédito para amplios sectores de la población que trabajan en negro; pero además, para aquellos que tienen un trabajo registrado y un sueldo que les permite el acceso al crédito, quizás la traba reside en el porcentaje requerido de ahorro previo que como mínimo es del 15% del valor de la propiedad.

En lo que respecta a los alquileres -más allá de los altos valores se los mismos- también hay una traba fundamental debido a las exigencias para alquilar una propiedad en el mercado formal.¹³ Con estas exigencias y, tal como sostiene el ex legislador Facundo Di Filippo, toda esa gente que no puede acceder a un alquiler formal, en muchos casos, se vuelca al alquiler en villas; que ni siquiera es más barato¹⁴.

Durante el primer gobierno de Ibarra se planteó como prioridad presupuestaria el proceso de urbanización en villas, pero luego de la crisis se reconstruiría la lógica empresarial antes descripta. En 2003 se realizaron inversiones orientadas a los grupos de más bajos ingresos, que se incrementaron durante el segundo gobierno (2005/2006) y tuvieron como fin realizar mejoras en materia habitacional en villas y núcleos habitacionales.

Según la Encuesta Anual de Hogares del año 2007, el 5,5% de los hogares y el 5,6% de las personas habita en una vivienda de tipo precaria; es decir, en un inquilinato, conventillo, hotel o pensión, en una construcción no destinada a vivienda, un rancho o una casilla. Según el informe *Buenos Aires sin techo* (2009), elaborado la Comisión de Vivienda de la Legislatura porteña, el 10,4% de los hogares se encuentra en situación de hacinamiento y un 38,9% de los hogares de la ciudad no son propietarios de la vivienda que ocupan, casi un tercio (27,2%) son inquilinos, y el 11,7% reside en una vivienda de manera irregular o precaria. Este informe sostiene que las dificultades en el acceso a la vivienda propia o en alquiler se deben al desproporcionado valor del suelo, de la construcción, de la vivienda terminada, el crédito y los alquileres en relación al salario; y la gran cantidad de requisitos que plantea el mercado inmobiliario y financiero.

En un informe de la Sindicatura General de la ciudad de Buenos Aires del año 2007 se estima que la población que vive en las villas de emergencia asciende a 170.000 habitantes, mientras que en los asentamientos precarios viven aproximadamente 12.180 personas, y en los Núcleos Habitacionales Transitorios

¹³ En muchos casos, los agentes inmobiliarios solicitan como garantía un inmueble en la ciudad, cuyo dueño pueda demostrar un mínimo de ingresos; recibo de sueldo del posible inquilino que por supuesto exceda el monto del alquiler establecido; y a esto se suman las comisiones de inmobiliaria (que en la actualidad van de un mes y medio a dos meses del monto del alquiler), los gastos por escribanía, contrato y averiguación de garantía; el mes de depósito y el mes por adelantado.

¹⁴ El alquiler de una habitación pequeña en una villa o asentamiento ronda los \$1.000 mensuales.

(NHT) unas 5.400 personas. El boom inmobiliario y las dificultades en el acceso al mercado formal de alquileres –mencionados más arriba- sumados a la “puesta en valor” de determinados barrios como San Telmo y La Boca, y la consiguiente aceleración de los procesos de desalojo contribuyeron al crecimiento de la población en villas y asentamientos urbanos, en muchos casos, mediante la modalidad de alquiler, por supuesto, informal.

5.2.3. Situación habitacional en la ciudad de Buenos Aires durante la gestión de Mauricio Macri

Si bien el foco de este trabajo es el espacio urbano y cómo éste es entendido por la gestión de Mauricio Macri, consideramos que es menester hacer un breve recorrido por la situación habitacional de la ciudad durante esta gestión, teniendo en cuenta que en este apartado nos basamos en las políticas habitacionales como antecedentes de una lógica expulsiva que fue relegando a ciertos sectores sociales de lo que denominamos el “derecho a la ciudad”. Las políticas habitacionales están en estrecha relación con las políticas dirigidas al espacio urbano y, como analizaremos más adelante, constituyen parte de la planificación de la ciudad.

En este sentido, abordaremos brevemente las políticas de la gestión actual de la ciudad con respecto a la vivienda para señalar cómo se acentúa la falta de inversión y la lógica expulsiva de la que veníamos hablando. Complementaremos la descripción con otras políticas hacia el espacio urbano dirigidas hacia las personas que trabajan en vía pública. Dejaremos para más adelante otras políticas como la creación de la UCEP, o aquellas destinadas al embellecimiento del espacio urbano, porque las describiremos en apartados posteriores.

5.2.3.1. Las políticas habitacionales de la gestión del PRO

El derecho a la ciudad comprende –entre otras cuestiones- el derecho a la vivienda, que en nuestro país tiene jerarquía constitucional¹⁵ y, a su vez, está garantizado en distintos Pactos Internacionales a los que la Argentina ha suscripto¹⁶. La Constitución de la ciudad de Buenos Aires también consagra este derecho en su

¹⁵ El artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a una vivienda digna.

¹⁶ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño.

artículo N° 31¹⁷ y, asimismo en el artículo N°10 tiene una cláusula de operatividad, lo que implica –en palabras Roberto Andrés Gallardo, ex Juez Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y actual Defensor General Adjunto - “que el derecho a la vivienda es operativo y exigible a la vez”.

Sin embargo, según el actual Secretario de Coordinación de la Legislatura porteña y ex legislador y presidente de la Comisión de vivienda del mismo cuerpo, Facundo Di Filippo, se estima que actualmente hay aproximadamente 500.000 personas con problemas habitacionales severos en la ciudad de Buenos Aires, y que hay una ausencia de cerca de 80.000 viviendas para paliar esta situación.

La problemática habitacional de la ciudad de Buenos Aires –tal como fue descrita en los párrafos precedentes- viene de años de arrastre. Las políticas públicas de los últimos gobiernos de la ciudad de Buenos Aires, y también los nacionales, no lograron (ni buscaron) resolver la emergencia habitacional, a la vez que tampoco generaron un diagnóstico serio y detallado que permitiera comenzar a elaborar una solución a este problema. Sin embargo, Facundo Di Filippo sostiene que hay dos diferencias fundamentales de la gestión actual de Mauricio Macri con respecto a los que lo precedieron: el “desguace” y el desfinanciamiento de la política habitacional, que en lo que sigue detallaremos.

Hasta el año 2008, el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) era el organismo encargado de la urbanización y construcción en las villas de la ciudad, regido a través de la Ley N°1.251. Cuando asumió la gestión del PRO, envió a la Legislatura un proyecto de ley para modificar esta normativa, proyecto que finalmente se archivó por falta de quórum, pero que de todas formas, el Ejecutivo local –a través de un sistema de mandas¹⁸- logró llevar adelante. Así se modificaron las modalidades y actores estatales involucrados en la temática de vivienda. Este cambio se realizó en marzo de 2008 a partir de la firma del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre el IVC, la Corporación Sur de Buenos Aires S.E. y el Ministerio de Desarrollo Económico.

Así toda la política en materia habitacional quedó descentralizada en tres organismos: la Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS) quedó a cargo de las tareas de mantenimiento en emergencias en villas; Corporación Buenos Aires Sur

¹⁷ “la Ciudad reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello: 1. Resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos; 2. Auspicia la incorporación de los inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominial y catastral, con criterios de radicación definitiva. 3. Regula los establecimientos que brindan alojamiento temporario, cuidando excluir los que encubran locaciones”.

¹⁸ Este sistema permite que el IVC solicite a otros organismos que realicen parte de sus tareas.

tomó la responsabilidad de urbanización y construcción de viviendas e infraestructura en villas, asentamientos y barrios de la zona sur de la ciudad; y la urbanización en la zona norte (Villa 31 y 31 bis) quedó en manos del Ministerio de Espacio Público. Tal como se sostiene en el Informe de la Legislatura,

esta multiplicación de actores genera una gran fragmentación en lo que respecta al diseño, la planificación y la ejecución de políticas de vivienda en la ciudad, no sólo por la cantidad y diversidad de organismos y dependencias intervinientes, sino también por la división norte-sur de la ciudad que ésta conlleva (2009: 58).

Por otro lado, según el Informe Buenos Aires Sin Techo, en los últimos años ha crecido fuertemente la cantidad de desalojos en la ciudad de Buenos Aires, en gran medida, por una serie de modificaciones que hicieron más fáciles y expeditivos los procesos de desalojo¹⁹. El Ministerio de Desarrollo Social de la ciudad afirma que en el año 2008, el programa “Atención para Familias en Situación de Calle” intervino en 274 casos de desalojo que afectaron a 3.306 familias, es decir, casi 9 familias por día.

Cuando asumió la gestión de Mauricio Macri en la ciudad, comenzó una serie de desalojos de los inmuebles expropiados durante la última dictadura militar para la realización de la autopista AU 3 – que detallamos anteriormente. Estos inmuebles expropiados quedaron en manos del Estado de la ciudad como dominio público, lo que implica que el proceso de desalojo para este tipo de inmuebles es administrativo y no requiere de una orden judicial. Desde el sector de Facundo Di Filippo se consiguió una medida de amparo que frenó estos procesos de desalojo administrativos y luego se sancionó la ley N°3.396 que brinda una solución habitacional a las familias que viven en el sector 5 de la traza de la ex AU 3²⁰.

Con excepción de aquellos que pudieron litigar judicialmente –como el caso de la ex AU 3- cuando hay un proceso de desalojo en primer lugar la Justicia debería

¹⁹ En 1995, se sancionaron en el Congreso de la Nación dos reformas al Código Procesal Civil y Comercial, ambas introdujeron un recurso que viola el derecho a defensa: el desalojo anticipado por “intrusión”, sin sentencia previa, y la ejecución especial de hipotecas que permite que el acreedor ordene el desalojo y efectúe el remate para cobrar su deuda sin necesidad de intervención judicial. Asimismo, desde el 2001, el nuevo Código Procesal Penal de la ciudad de Buenos Aires, permite la restitución del inmueble en casos de usurpación, sin la elevación a juicio.

²⁰ Esta norma establece que la mitad de los terrenos del sector 5 de la traza se utilicen para la construcción de vivienda social para 325 familias y la generación de espacios verdes. La otra parte de los terrenos se venden a privados para que construyan edificios de máximo tres pisos de altura, con lo recaudado por esta venta se financiará la construcción de la vivienda social. Asimismo se dio la posibilidad a las familias afectadas por esta ley a que optaran por esta solución o por el otorgamiento de un subsidio para acceder a una vivienda definitiva en otro lugar. Según Facundo Di Filippo, el 70% de las familias afectadas optaron por esta segunda opción, y actualmente ya se vendieron los terrenos y está comenzando la construcción de las viviendas.

informar al Ministerio de Desarrollo Social para que sus funcionarios acompañen, desde los distintos programas, a las personas afectadas. Sin embargo, esto no siempre ocurre. Cuando existe tal notificación, el programa Buenos Aires Presente (BAP) se presenta y ofrece la salida de parador para esa misma noche, de modo transitorio, y luego un subsidio a través del programa de “Atención para familias en situación de calle”, creado por el decreto N°690/06 y luego modificado por el N°960/0

Este programa fue creado en el año 2006 por el decreto N°690/06 y establece la entrega de un subsidio a personas o familias en situación de calle y –en su texto original- también a personas en riesgo de calle, que se encuentren transitoriamente sin vivienda por desalojos u otras causas. El decreto original también prevé asesoramiento y orientación del Gobierno de la Ciudad a las familias en la búsqueda de una solución a su problemática habitacional y sostiene que el subsidio puede ser utilizado tanto para cubrir gastos de alojamiento como para pagar otros gastos emergentes, como por ejemplo el pago de un crédito hipotecario del IVC.

En el año 2008, una vez que asume la gestión de Mauricio Macri en la ciudad de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo local sancionó el decreto N°960/08 que modificó varias cuestiones del decreto N°690/06 y que, según el Asesoría Tutelar General y la Comisión de Vivienda de la Legislatura porteña, “implican retrocesos en la política pública destinada a proteger el derecho a la vivienda digna y adecuada” (Faerman, 2010: 26) y fueron cuestionadas en la acción declarativa de inconstitucionalidad realizada por la Asesoría General Tutelar²¹.

Tal como se señala en el Informe de Vivienda, este decreto N°960/08 introdujo algunas modificaciones positivas y necesarias, tales como la posibilidad de extender el subsidio más allá de los diez meses, de recibir en un único pago el monto total del beneficio, y el incremento del monto de \$450 a \$700. Pero también se realizaron otros cambios que fueron cuestionados mediante la declaración de inconstitucionalidad por considerarlos regresivos²². Las reformas objetadas por esta acción fueron las modificaciones a los artículos del decreto N°690/06 que establecían la obligación del Gobierno local de asesorar y brindar ayuda a las personas beneficiarias en la

²¹ Ante la acción declarativa de inconstitucionalidad realizada por la Asesoría General Tutelar, el Tribunal Superior de Justicia declaró la inconstitucionalidad de las reformas vinculadas a la restricción que establece que sólo las personas que ya se encuentran en situación de calle pueden acceder al subsidio y a la posibilidad de destinar los fondos para la obtención de una solución definitiva. Sin embargo, en lo que respecta a la obligación del Estado de brindar asistencia a los beneficiarios del programa en la búsqueda de una solución a su problema, el Tribunal rechazó el pedido de inconstitucionalidad por voto mayoritario, “pero aclaró que, según la normativa actual en su conjunto, la obligación de brindar asesoramiento para una solución habitacional definitiva sigue vigente” (Faerman, 2010: 30). En lo que respecta a la ampliación del requisito de residencia de un año a dos, el Tribunal rechazó en un fallo dividido el planteo de inconstitucionalidad.

²² Lo que implica vulnerar el principio de progresividad y no regresividad garantizado en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales de derechos humanos y en la Constitución de la ciudad de Buenos Aires.

búsqueda de una solución habitacional, y la posibilidad de utilizar el subsidio para gastos emergentes, como es el pago de un crédito hipotecario. También se cuestionó la restricción que establece que sólo las personas que ya se encuentran en situación de calle pueden acceder al subsidio, lo que significa que aquellas personas en riesgo de calle producto de un posible desalojo quedan fuera del programa. Y por último se objetó también la modificación que aumenta la cantidad de tiempo de residencia en la ciudad de un año a dos para poder acceder al beneficio.

5.2.3.2. Emergencia habitacional Las políticas habitacionales de la gestión del PRO

Las leyes N°1.408/04 y N° 2.472/07 declaran la emergencia habitacional en todo el territorio de la ciudad de Buenos Aires. En diciembre de 2008 la Legislatura de la ciudad sancionó la ley N° 2.973 modificatoria de las anteriores normas que establece, entre otras cuestiones, la creación de un fondo específico para la emergencia, la obligación del Ejecutivo local de presentar en un plazo de 90 días un Plan Progresivo de Solución de la Emergencia Habitacional (PPSEH), la suspensión de desalojos en los inmuebles pertenecientes al Gobierno de la Ciudad, y la obligación de todo el estamento judicial de la ciudad de notificar cualquier operativo de desalojo a los poderes Ejecutivo y Legislativo. Estas últimas dos cuestiones fueron vetadas por el Ejecutivo local mediante el decreto N°9/09.

Luego en el año 2010 la Legislatura sancionó la ley N°3.654/10 que establece la prórroga de la emergencia habitacional, ley que también fue vetada por el Ejecutivo local mediante el decreto N°38/11. Estos vetos a las leyes de emergencia habitacional dan cuenta de la falta de reconocimiento de la gestión actual a la grave problemática de vivienda descripta en los apartados previos.

5.2.3.3. Presupuesto de vivienda

Como mencionamos más arriba, el ex legislador Facundo Di Filippo señala que lo específico de la gestión de Mauricio Macri en lo que respecta a las políticas de vivienda es su desguace y su desfinanciamiento. Las características de este desguace fueron abordadas en los apartados precedentes. En lo que sigue detallaremos en qué consiste el desfinanciamiento. Di Filippo menciona que las gestiones precedentes

han ejecutado siempre un promedio del 5% del presupuesto total, que era lo que se le asignaba al IVC. Y han tenido un promedio de ejecución alto, un 85%. A partir de esta gestión se ha achicado el presupuesto de vivienda de la ciudad, ha llegado a estar en el 2,3%, con una ejecución del 40%, del 35%.

En el año 2007 el presupuesto destinado al IVC representó el 3,56% sobre el total, mientras que en los años 2006 y 2005 el mismo fue superior al 5%. Esta disminución en el presupuesto destinado a este organismo se mantuvo en las mismas proporciones para los años posteriores, en el 2008 fue de un 3,66%, en el 2009 de un 3,14% y en el año 2010 cayó a un 2,38%. Esta disminución sólo en parte fue compensada por la transferencia de competencias y de recursos del IVC a la UGIS y a Corporación Sur.

En promedio la participación del presupuesto total de vivienda en el presupuesto general durante los años 2008 y 2009 fue de un 4%. Esta cifra es inferior a la participación que tuvo el IVC durante los años 2005 y 2006. En el año 2010 la participación del presupuesto total de vivienda sobre el general vuelve a caer al 3,4%. En el proyecto de presupuesto 2011 enviado por el oficialismo de la ciudad a la Legislatura porteña la participación del presupuesto de vivienda sobre el general asciende al 4,9%, finalmente en el aprobado se alcanzó el 5,3% de participación. Si lo comparamos con los últimos tres presupuestos preparados por la gestión del PRO podemos considerar un aumento importante.

Sin embargo, tal como se señala en la actualización del Informe de Vivienda “los niveles de subejecución alcanzados hasta el 3r trimestre del año 2010 hacen prender una luz de alarma sobre lo que pueda suceder el próximo año con la ejecución en el área de vivienda”. Por ejemplo el porcentaje de ejecución final del presupuesto del IVC de 2010 fue de un 44,5%. Hasta el primer trimestre del año 2011 el porcentaje ejecutado del presupuesto total de vivienda fue de un 4,4%.

5.2.4. Políticas destinadas a las personas en situación de calle

A fines de 2010, producto de una iniciativa de la ONG Proyecto 7 y gracias a la colaboración de Liliana Parada, se promulgó la Ley N°3.706 de “Protección y garantía integral de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle”. En dicha normativa -cuyo artículo N°5²³ fue vetado- se define como

²³ Decreto N°42/11.

personas en situación de calle “a los hombres o mujeres adultos/as o grupo familiar, sin distinción de género u origen que habiten en la calle o espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma transitoria o permanente y/o que utilicen o no la red de alojamiento nocturno”. En esta ley se va más lejos y se define también a las personas con riesgo a la situación de calle, que serían aquellas que padecen alguna de estas tres situaciones: están en situación de vulnerabilidad habitacional; tienen alguna resolución administrativa o sentencia judicial de desalojo; “o que habiten en estructuras temporales o asentamientos, sin acceso a servicios o en condiciones de hacinamiento”.

El problema de la situación de calle es muy difícil de cuantificar en tanto que no existe ningún diagnóstico oficial que revele cuántas personas se encuentran en esta situación, y cuáles son los motivos que las llevaron a ella. Precisamente la ley N°3.706 antes mencionada obliga -en su artículo N°4 inciso k- al Estado de la ciudad de Buenos Aires a realizar un diagnóstico anual de las personas en situación de calle o con riesgo a ello que permita fijar políticas puntuales para los distintos subgrupos.

Según el Informe Buenos Aires sin techo, en un relevamiento oficial realizado en 2007 había unas 1.029 personas en situación de calle, luego en 2009 el personal del Ministerio de Desarrollo Social contabilizó 1.950 personas en esta situación.

Por otro lado, la organización mundial Médicos del Mundo²⁴ elaboró en el año 2009 un informe denominado “Salud en la Calle”²⁵ en el que se sostiene que son 15.253 personas las que se encontraban en situación de calle en ese momento.²⁶

La atención de esta problemática es responsabilidad de la Dirección General de Asistencia Inmediata (DGAI) del Ministerio de Desarrollo Social y cuenta con tres líneas de acción. En primer lugar, la Línea de Atención Social Gratuita 108, que recibe solicitudes de atención a personas que se encuentran en la calle para su derivación a los otros dos programas que atienden esta problemática. Uno de ellos es el BAP, que está conformado por un equipo de profesionales de diversas disciplinas (trabajadores sociales, psicólogos y operadores sociales) que recorren las calles de la ciudad atendiendo a “personas y familias en condición de riesgo social, afectadas por

²⁴ Para esta organización la situación de calle engloba a “*aquel conjunto social vulnerable privado de bienes materiales, simbólicos, de soporte social y de infraestructura permanente que está constantemente en situación de sobrevivir en o de la calle como única opción*” (Salud en la calle, 2009: 7).

²⁵ Se puede consultar on line en: <http://www.mdm.org.ar/informes/17/Informe-Salud-en-la-Calle-2007-2009-MDM.pdf>.

²⁶ A este número llegan considerando a los pacientes atendidos en el Proyecto Salud en la Calle, a las personas que se encuentran físicamente en situación de calle según el último conteo del Gobierno de la Ciudad, a aquellas que están alojadas en albergues y/u hoteles por medio de subsidios habitacionales, a las que están en paradores u hogares de tránsito, a la población que se dedica al cartoneo y que pernocta en la ciudad, y a las personas afectadas por desalojos.

situaciones de emergencia o con derechos vulnerados”²⁷ con el fin de orientarlas, brindarles abrigo, asistencia psicológica y la posible derivación al circuito de paradores y hogares de tránsito.

El tercer programa consiste en los paradores y hogares de tránsito, que son ofrecidos por el gobierno local como una alternativa para paliar la situación de vulnerabilidad de estas personas. Según el Informe de Vivienda ya citado, existen cuatro paradores²⁸ que en total tienen una capacidad de 294 plazas, que no cubre la cantidad de personas en situación de calle reconocidas por el propio Ejecutivo local. Luego hay distintos hogares de tránsito a los que se ingresa con derivación y buscan atender a poblaciones con problemáticas específicas²⁹. Por último, también existen aproximadamente 15 hogares que no pertenecen al Gobierno de la Ciudad y que están conveniados o terciarizados.

Cabe destacar que los tres programas previamente mencionados preceden a la gestión de Mauricio Macri y que durante dicha gestión no ha habido ninguna innovación con respecto a la atención de personas en situación de calle. Según el ex legislador Di Filippo el abordaje del problema “es absolutamente limitado (...) y tiene una visión de la política social bastante restringida”. En el Informe Buenos Aires Sin Techo se realizan una serie de críticas a estas políticas entre las que se mencionan, principalmente, el desfinanciamiento de estos programas a partir de la gestión de Macri. En el ejercicio 2008 el presupuesto total vigente se incrementó en \$46.039.055 respecto del presupuesto original sancionado. Sin embargo, la subejecución total fue superior al 25%, equivalentes a \$27.483.477 (60% del incremento). Además, se registraron subejecuciones en todos los programas de la DGAI. En el presupuesto 2009, la partida asignada a la DGAI, se incrementó un 31% respecto del presupuesto sancionado en el año 2008 (equivalentes a \$17.862.544). Sin embargo, dicho monto resulta inferior al total ejecutado al 4º trimestre del 2008 (-\$693.034).

En el caso del BAP se identificó una carencia de recursos, tanto materiales como humanos, la falta de experiencia del personal que está trabajando en el programa y falta de información respecto a otros programas con los que atender a las personas afectadas. Más adelante también abordaremos denuncias que sostienen que la información que recolectaba el BAP era utilizada luego por la UCEP para realizar sus operativos.

²⁷ Así se describe la actividad de este organismo en la página web del Gobierno de la Ciudad.

²⁸ Parador Retiro, Bepo Ghezzi, Azucena Villaflor y Centro de Evacuados.

²⁹ Casa Refugio para mujeres golpeadas y sus hijos “Margarita Sanchez”, Hogar para madres adolescentes María Eva Duarte, Centro de Noche Costanera, Hogar 26 de Julio, y Hogar Félix Lora.

En cuanto a los paradores y hogares, se sostiene que son acciones asistencialistas que buscan aliviar transitoriamente un problema que en la ciudad de Buenos Aires es de carácter estructural. Además, se considera que

con estos dispositivos se intenta paliar la falta de acceso a la vivienda. Sin embargo los mismos no pueden suplir esta carencia, no sólo porque constituyen una respuesta transitoria e inestable, sino porque además no cumplen las condiciones mínimas a las que alude el concepto de vivienda adecuada. La prolongación en el tiempo de la situación de hogar/parador desnaturaliza la razón de ser de estos dispositivos pensados para la emergencia (Di Filippo, 2009: 29).

En el informe de la organización Médicos del Mundo se hace un diagnóstico similar con respecto a las políticas que buscan atender la problemática de calle. Se sostiene que las mismas continúan siendo fragmentadas, ineficientes e ineficaces, y que no logran modificar la situación de exclusión que padecen estas personas.

5.2.5. Políticas dirigidas a la regulación del uso del espacio urbano

Junto con las políticas de vivienda, es menester mencionar otro conjunto de acciones dirigidas a regular el uso del espacio urbano y que, consideramos, colaboran o contextualizan esta lógica expulsiva que intentamos reconstruir. Describiremos aquellas políticas destinadas a las personas que trabajan en el espacio urbano, haciendo hincapié en el Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires y sus modificaciones.

La ley N°10/98 –Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-fue promulgada durante el gobierno local de Fernando De la Rúa y consiste en un “Código de Convivencia que sanciona las conductas que, por acción u omisión, implican daño o peligro cierto para los bienes jurídicos individuales o colectivos”³⁰. Esta primera versión del Código era relativamente flexible en tanto que trataba en todo momento de considerar la situación económica y social del contraventor, a través de la aplicación de la ley que más lo benefició.

En septiembre de 2004, mediante la ley N°1472 se modifica el Código Contravencional. En esta nueva normativa, se establecen claramente las sanciones para cada figura de contravención y se añaden nuevas contravenciones. Asimismo se

³⁰ Ver <http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley10.html>

añade un capítulo específico sobre uso del espacio público y privado (que no estaba presente en el código anterior) y se incorporan las contravenciones de: cuidacoches sin autorización (comúnmente denominados *trapitos*), el ensuciar bienes, la oferta y demanda de sexo en espacios públicos, la realización ruidos molestos, realizar actividades lucrativas en el espacio público, ocupar la vía pública ejerciendo una actividad lucrativa, entre otros.

La gestión de Mauricio Macri hizo varios intentos de modificación al Código Contravencional. Uno de ellos fue en marzo de 2010 cuando, mediante una conferencia de prensa, el PRO presentó un proyecto de ley que proponía prohibir y aumentar las penas para la actividad de cuidacoches y de limpiavidrios sin autorización; y prohibir la participación “en marchas o manifestaciones públicas portando de modo intimidante palos, cadenas, bastones, fierros o cualquier tipo de arma no convencional” y “ocultando o cubriéndose el rostro, o parte del mismo, con cualquier elemento apto para ello y con el objeto de evitar ser individualizado por la autoridad”. Finalmente este proyecto si quiera llegó a ser tratado en la Legislatura por la negativa de la oposición.

Las figuras del cuidacoches, de limpiavidrios y de vendedores en vía pública (o *manteros*) comenzaron a ser un terreno de disputa entre el Gobierno de la Ciudad y ciertos sectores de la oposición porteña. Ante los sucesivos intentos del Ejecutivo local de endurecer las sanciones de estas figuras en el Código Contravencional, la oposición – en uno de los casos- presentó un proyecto (que se sancionó con la ley N°4113/2011) que proponía la creación de un registro de cuidacoches. Finalmente el Jefe de Gobierno Mauricio Macri vetó esta ley con el decreto N°81/2012.

Otro punto clave para la gestión del PRO es la venta ambulante, o comúnmente denominados *manteros*. En varias ocasiones el Ejecutivo local hizo uso del Código Contravencional para desalojar a los *manteros*, sobre todo a aquellos que se asientan en lugares céntricos de la ciudad, que se encuentran muy visibles, y que “compiten” con los comercios ante la gran afluencia de turistas. Uno de los lugares centrales donde se desarrolló el conflicto con los *manteros*, sobre todo a fines de 2011, fue en la calle peatonal Florida. Cabe aclarar que allí hay una zona comercial importante que viene reclamando fuertemente el desalojo de los trabajadores que se asientan en la vía pública.

El punto de disputa, que permite cierta ambigüedad en la aplicación del Código Contravencional, y que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por este motivo quiere modificar es el artículo N°83 que sostiene que no constituye una contravención “la venta de mera subsistencia”. Para dar respuesta a los reclamos de los

comerciantes, el Ejecutivo local presentó otro proyecto de ley que modifica el artículo 83, elimina la idea de la mera subsistencia, pero no fue tratado.

En su lugar, el 7 de diciembre de 2011 fue aprobada la ley N°4121 que en el artículo 15 modifica al mencionado 83. Así se aumentan las multas a quienes realizan venta lucrativas no autorizadas en el espacio público, aunque se mantiene que

no constituye contravención la venta ambulatoria en la vía pública o en transportes públicos de baratijas o artículos similares, artesanías y, en general, la venta que no implique una competencia desleal efectiva para con el comercio establecido, ni la actividad de los artistas callejeros en la medida que no exijan contraprestación pecuniaria.

Mediante esta ley se fijaron los lugares específicos para la venta de artesanías, entre los que no está incluida la peatonal de Florida. Esto habilitó la posibilidad de que los artesanos allí presentes puedan ser desalojados.

Durante el actual gobierno ocurrieron varios enfrentamientos entre la Policía Metropolitana y los vendedores ambulantes. Muchos tuvieron como escenario la calle Florida, en la cual los vendedores se resistieron reiteradas veces a ser desalojados por la Policía Metropolitana, pero finalmente en la semana del 10 de enero de 2012 fueron desalojados. Los denominados manteros se vieron afectados por la medida aprobada por la legislatura porteña que, como dijimos, establece que no podrá ejercerse el comercio en la calle sin permiso y agrega que toda persona que quiera ejercerlo deberá inscribirse en un registro, además de delimitar 30 espacios públicos para actividades feriales.

Con un valor promedio de alquiler de 95 dólares por metro cuadrado³¹, Florida es la zona comercial más cotizada de la ciudad de Buenos Aires y una de las más caras de Latinoamérica para el alquiler de locales comerciales.

El juez Roberto Andrés Gallardo³² afirma

³¹ Ver <http://www.lanacion.com.ar/1398990-florida-una-de-las-calles-mas-caras-para-alquilar-en-america-latina>

³² En su cargo de Defensor General Adjunto de la Ciudad, el juez Roberto Andrés Gallardo, a fin de 2011 realizó un censo de vendedores ambulantes y presentó un proyecto que propone abrir un registro del trabajador en el espacio público en todos los lugares. Actualmente hay 260 artesanos y 450 trabajadores en Perú/Florida. La Defensoría propuso establecer islas, lugares específicos para poder desarrollar esas tareas y organizar a los trabajadores en cooperativas, fomentando un abordaje estatal integral de la cuestión. Asimismo, el proyecto prioriza reducir la tasa de imputación penal de quienes trabajan en la vía pública ya que deben ser considerados como trabajadores y no como delincuentes.³² La propuesta de la Defensoría no fue contestada y Diego Santilli, actual Ministro de Ambiente y Espacio Público, no concurrió a la reunión citada por la Defensoría para tratar el tema.

sabemos que no está permitida la venta ambulante en la ciudad, pero hay toda una serie de mafias que van creciendo y se corta el hilo por el más débil, es decir, por el que tira la manta. Uno mirando el diario sabe tranquilamente donde están los depósitos, sin embargo el foco está en el eslabón más débil (...) Nosotros ya tenemos jurisprudencia que dice que si la persona no tiene trabajo y vende en la calle eso es porque tiene que sobrevivir, el espacio público sirve también para eso. Y el Gobierno entiende que no, que eso es ilegal, que es competencia desleal para el resto de los comerciantes, y los remueven y les incautan la mercadería.

6. Análisis

6.1. Rasgos de la racionalidad política de la gestión macrista

A lo largo de este capítulo, nos proponemos analizar el tipo de racionalidad política específica que se desprende de la gestión del PRO, fundamentalmente, con respecto al espacio urbano. Se trata de considerar las prácticas del macrismo y la lógica que guía esas prácticas. Esta racionalidad de gobierno articula una variedad de elementos heterogéneos que proceden a través de modos disímiles de intervención sobre las distintas áreas de gobierno, produciendo subjetividades legítimas y no legítimas, gestionando una puesta en valor selectiva de determinadas zonas de la ciudad; y, fundamentalmente, desplegando sobre el espacio urbano lo que denominamos la técnica de expulsión de lo indeseable.

En lo que sigue, analizaremos cada una de estos componentes. Inicialmente daremos cuenta de los elementos pasibles de disímil intervención, particularmente en lo que refiere el objeto de este trabajo: el espacio urbano. Luego veremos cómo la gestión del PRO retoma la figura de vecino y establece así usuarios legítimos e ilegítimos del *espacio público*. Consideraremos también cómo, desde su discurso, el macrismo le otorga un sentido específico al *espacio público* que le permite justificar su intervención. Asimismo, profundizaremos en lo que denominamos la técnica de *puesta en valor* de determinadas zonas que, como vimos, forma parte de un proceso más global y no exclusivo de la ciudad de Buenos Aires, aunque aquí tiene sus propias aristas.

Por último, en el siguiente capítulo, profundizaremos en lo que constituye nuestro objeto de estudio: la UCEP, que consideramos que se trata de una técnica de expulsión de lo indeseable, que forma parte del modo particular que tiene la gestión macrista de *ordenar* lo urbano.

6.1.1. Los modos disímiles de intervención en el espacio urbano

Sostenemos que la racionalidad propia de la gestión del PRO comparte rasgos con el neoliberalismo -tal como lo definimos más arriba-, en tanto que es una política que remite a los principios formales de una economía de mercado. En este sentido, una de sus características consiste en que hay una serie de áreas de intervención en las que el Estado cede su lugar al mercado para que sea él, con sus propias lógicas, quien regule a través de la oferta de servicios que satisfagan su demanda. Áreas tales como la educación, la salud, la vivienda, tienden a convertirse cada vez más en negocios privados, y quedan libradas a la lógica del mercado para que sus agentes hagan sus negocios.

Sostenemos que el gobierno de Mauricio Macri interviene de maneras disímiles en las distintas áreas, en algunos casos cediendo su rol estatal al mercado; y en otros, mostrándose como protagonista de la intervención. A continuación detallamos cuáles son estos elementos pasibles de disímil intervención en lo que respecta al espacio urbano.

6.1.1.1. La planificación de la ciudad

Retomamos la distinción entre la ciudad y lo urbano (Delgado: 2007), - desarrollada en el marco teórico- para reflexionar sobre la irrupción de lo aleatorio en el espacio urbano y su consiguiente necesidad de ordenamiento.

Tal como señalamos en apartados previos, abonamos a la idea de que son las ciudades las que deben ser planificadas, y no lo urbano. Desde esta perspectiva, la ciudad debe ser planificada en cuanto a su infraestructura y arquitectura, garantizando a su vez el acceso de todos los habitantes a los servicios públicos. Lo urbano, en cambio, no es susceptible de ser planificado ya que es “el terreno para una cultura dinámica e inestable, elaborada y reelaborada constantemente por las prácticas y discursos de sus usuarios” (Delgado: 2007, 129). Así, administrar lo urbano implica ejercer control sobre esos transeúntes, esos protagonistas que actúan sobre la ciudad.

La concepción de derecho a la ciudad -elaborada en la Carta por el Derecho a la Ciudad³³- está estrechamente vinculada a la idea de planificación de la misma. En ella, el derecho a la ciudad es definido como “el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social” (2005: 2). Se sostiene además, que este derecho es interdependiente de todos los derechos humanos y que por tanto supone

la inclusión de los derechos al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias; a fundar y afiliarse a sindicatos; a seguridad social, salud pública, agua potable, energía eléctrica, transporte público y otros servicios sociales; a alimentación, vestido y vivienda adecuada; a educación pública de calidad y la cultura; a la información, la participación política, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia; a organizarse, reunirse y manifestarse (Carta por el Derecho a la Ciudad, 2005: 2)

En la Carta también se señala que son las ciudades –a través de quienes ejercen su gobierno- las que deben “adoptar todas las medidas normativas necesarias (...) para asegurar el Derecho a la Ciudad” (2008: 10), y para ello deben formular e implementar políticas urbanas que promuevan “el uso socialmente justo y ambientalmente equilibrado del espacio y el suelo urbano” (2008: 4)

Ahora bien, sostenemos -junto con Delgado- que, sin embargo, en todo el mundo el proceso es inverso. Se regula lo que irrumpe en el espacio urbano en lugar de desarrollar políticas públicas que orienten la planificación de la ciudad. Buenos Aires no es una excepción en este proceso.

En los capítulos precedentes hicimos un recorrido por las políticas públicas del gobierno de Mauricio Macri en lo que respecta a la vivienda y a las personas en situación de calle. El mismo nos permite sostener que éstas se constituyen en las áreas en las que la gestión PRO no ha intervenido, o mejor dicho, ha cedido su lugar a la lógica del mercado. Buenos Aires se encuentra en una grave situación habitacional ya hace varios años y las medidas adoptadas durante la gestión del PRO acentuaron y profundizaron esta crisis. Tal como destacamos, el desfinanciamiento y la subejecución presupuestaria son las características centrales de esta gestión en lo que respecta a las políticas de vivienda y de asistencia social. Asimismo, la especulación y la falta de regulación del mercado inmobiliario generaron mayores restricciones en el acceso al mercado formal de alquileres. A la vez, la puesta en valor de determinadas zonas de la ciudad aceleró los procesos de desalojo e incrementó la cantidad de personas afectadas por la falta de vivienda.

³³ Se puede consultar on line en http://www.lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1239291239Carta_mundial_derecho_ciudad.pdf.

Para las personas desalojadas no se abren demasiados caminos: mantenerse en el circuito de hoteles y pensiones durante el tiempo que les alcance el subsidio (si es que recibieron alguno), y/o engrosar la cantidad de población en villas y asentamientos precarios, en muchos casos alquilando en el mercado informal. En el capítulo *Contexto Local*, cuando describimos la gestión en vivienda del gobierno de Mauricio Macri, también detallamos el desfinanciamiento y la subejecución presupuestaria de los programas sociales destinados a atender la problemática de las personas en situación de calle, tales como la línea 108 y el programa Buenos Aires Presente (BAP). En este último caso, señalamos cómo funcionaba como una fachada, haciendo lucir las camionetas del programa para que *el vecino* las viera, pero sin cumplir con su objetivo de atender a las personas en situación de calle. Finalmente, a todo esto se suma la falta de reconocimiento de la grave problemática de vivienda, en tanto que este gobierno ha vetado sistemáticamente la prórroga de la Ley de Emergencia Habitacional.

6.1.1.2 La agudización del conflicto y el ordenamiento de lo urbano

Cuando –como vimos- fallan las políticas públicas y hay derechos sociales vulnerados, cuando no se planifica la ciudad, y no se garantiza el derecho a la misma, se agudizan los conflictos, y se generan más situaciones aleatorias. Es decir, que los procesos de puesta en valor y gentrificación de algunos sectores de la ciudad -que analizaremos más adelante-, sumados a la falta de políticas sociales y de vivienda, contribuyen a la agudización del conflicto en el espacio urbano, y a su consiguiente necesidad de control y ordenamiento.

Dejar libradas estas cuestiones al mercado tiene sus consecuencias. Quienes no han logrado pasar del rol de ciudadanos a consumidores, quienes no pueden cumplir su proceso de subjetivación mediante el consumo, quedan librados a su suerte. Quien no tiene vivienda, el último lugar donde puede dormir es en la calle. El que no tiene donde trabajar, el último lugar donde puede vender algo es en la calle. El piquete aparece porque hay derechos negados. Entonces se hace visible el conflicto, aparece aquello que resulta aleatorio ante la vista de quienes consideran que existe un único orden posible de lo urbano; y así se va generando un clima de desorden, incertidumbre, inseguridad. Caos de tránsito debido a los piquetes, *otros peligrosos* durmiendo o trabajando en el espacio público, trapitos, manteros, cartoneros, todas postales que van contribuyendo –con la colaboración de los medios masivos de

comunicación- a la generación de este clima de desorden. Tal como sostienen Sanjurjo y Tufro (2012), se genera una retórica del espacio público amenazado, que es necesario recuperar. En el siguiente apartado retomaremos y profundizaremos esta idea de recuperación del espacio público.

Esteban Rodríguez señala que los medios exhiben la criminalidad como muy cercana, “presente por doquier, y amenazadoramente terrible (...) Se instala de esa manera un perverso juego de azar que empezará a rodear nuestra rutina, que nos dice que cualquiera de nosotros puede ser el blanco perfecto” (Rodríguez, 2008: 22). Así crece el miedo, que favorece la creación de consenso para la intervención mediante la prohibición y el control. Ya no sólo se interviene en casos de delito, sino que también se actúa ante situaciones que en sí mismas no constituyen delito, pero que supuestamente lo favorecen. Desde esta retórica

orinar en la vía pública; dormir en los bancos de la plaza; escuchar música a todo volumen; romper algún escaparate; pintar las paredes con graffitis o tags o estenciles; hacer un uso ostensible de consumo de alcohol en los espacios públicos; etc., son todas situaciones que en sí mismas no constituyen un delito pero crean las condiciones para que éste se produzca. Porque el problema no es tanto el delito sino el miedo al delito (Rodríguez, 2008: 23).

Desde una perspectiva foucaultiana, a partir de la Modernidad, la razón gubernamental “necesita de libertad, consume libertad, está obligado a producirla y garantizarla, se constituye en administrador de la libertad. (...) El principio de cálculo del costo de producción de la libertad es lo que se denomina seguridad” (Foucault, 2010: 85). La estimulación de la cultura del peligro es lo que permite al Estado precisamente ampliar su capacidad de gobierno, de intervención. Le permite extender los procedimientos de control, coacción y coerción, como contrapartida de las libertades. En esta lógica es donde se plasman los dispositivos de seguridad: “la seguridad tiene la función de responder a una realidad de tal manera que la respuesta la anule: la anule, la limite, la frene o la regule. La regulación es lo fundamental en los dispositivos de seguridad” (Foucault, 2010: 69). Ahora bien, para que los dispositivos de seguridad puedan funcionar es preciso que, como correlato se de libertad, “en términos de la posibilidad de movimiento, desplazamiento, proceso de circulación de la gente y de las cosas” (Foucault, 2010: 71).

Ante la propagación de esta retórica del desorden, de la amenaza, de esta cultura del peligro, aparece una demanda de intervención, de control y recuperación del espacio urbano. Y el arte de gobernar va a leer y satisfacer esta demanda en la

medida en que la población demandante es también público. En términos políticos, la respuesta a la demanda de ordenamiento y recuperación del espacio urbano se formula en tanto que quienes exigen son luego los que validan o no el gobierno mediante su voto.

Durante el período de gobierno de Mauricio Macri, se llevaron adelante o se quisieron implementar una serie de medidas tendientes a la regulación del espacio urbano, a determinar sus usos legítimos y no legítimos. Además del cierre de los registros de venta ambulante de alimentos y de los artistas callejeros, destacamos los proyectos presentados por el PRO en la Legislatura porteña para modificar el Código Contravencional³⁴ de la ciudad. El expediente N°627-J-10 presentado en mayo de 2010, y que finalmente no fue tratado en la Legislatura por la negativa de la oposición porteña, establecía, entre otras restricciones, la prohibición de la actividad de cuidacoches (también mencionados como trapitos en el proyecto) y de limpiavidros; y la prohibición de participar en marchas con el rostro cubierto o portando palos, cadenas o fierros. En su fundamentación, se justifica la prohibición de estas actividades en tanto que “son conductas que no permiten a los ciudadanos el pleno disfrute y libre desarrollo de actividades cotidianas en el espacio público, lugar de convivencia de todos por igual, el cual debe ser recuperado y respetado por y para la ciudadanía”. En estas palabras salta a la luz la idea previamente analizada respecto a la sensación de desorden del espacio público y su necesidad de regulación y recuperación.

Otro tema en el que la gestión del PRO interviene activamente es la regulación de la venta en vía pública y a quienes la ejercen, denominados *manteros*. Para ello, diputados del PRO presentaron en diciembre de 2011 un proyecto en la Legislatura que modifica el artículo N°83 del Código Contravencional que establece que

no constituye contravención la venta ambulatoria en la vía pública o en transportes públicos de baratijas o artículos similares, artesanías y, en general, la venta de mera subsistencia que no impliquen una competencia desleal efectiva para con el comercio establecido, ni la actividad de los artistas callejeros en la medida que no exijan contraprestación pecuniaria.

La modificación busca eliminar el concepto de *venta de mera subsistencia* y así prohibir la venta en vía pública en general, exceptuando a los artistas callejeros. Finalmente este proyecto no fue votado, y en su lugar se sancionó la Ley N°4121/11

³⁴ Detallamos las modificaciones en el capítulo 5.2.5. *Políticas dirigidas a la regulación del uso del espacio urbano.*

que, si bien establece que no podrá ejercerse el comercio en la vía pública sin permiso, sigue manteniendo que la venta de baratijas no constituye contravención.

A lo largo de este análisis buscamos dar cuenta de cómo el macrismo cede su intervención al mercado en las cuestiones vinculadas a la planificación de la ciudad, tales como el acceso a la vivienda, a los servicios y la asistencia social; y así tampoco garantiza el derecho a la ciudad. Este modo específico de no intervención, o mejor dicho, esta intervención que favorece la privatización de las áreas mencionadas tiene como consecuencia el crecimiento de los conflictos. Finalmente la gestión del PRO, entonces, sí interviene activamente en la regulación y control del espacio urbano, mediante las medidas específicas previamente analizadas.

6.1.2. La figura de vecino como usuario legítimo del espacio público

En un sistema democrático, las significaciones ocupan un terreno de constante negociación. Dicha negociación es parte de las prácticas de construcción de hegemonía, un proceso de generación y preservación de consenso, de disputa por la administración del sentido, básicamente simbólica. Dicha disputa tiene que ver, entre otras cuestiones, con difundir e intentar imponer una concepción del mundo como la más válida y convincente. Cuando son exitosas, estas concepciones del mundo penetran en la vida de los sujetos y determinan la percepción que tienen de ellos mismos y de sus relaciones (Gramsci, 1976). Es decir, los sentidos hegemónicos van a ser los que condicionen el sentido de las categorías utilizadas y de las subjetividades puestas en juego. En lo que sigue, analizaremos cuáles son los sentidos que se ponen en juego en del discurso macrista – y que forman parte de su racionalidad política- con respecto al espacio urbano y cuáles son las subjetividades que se construyen en dicho discurso.

6.1.2.1 La figura de vecino en el discurso macrista

En los diversos canales de comunicación que establece el gobierno de Mauricio Macri (youtube, twitter, Facebook, el sitio web de la ciudad de Buenos Aires, conferencias de prensa, discursos oficiales, entre otros) observamos cómo se retoma la figura del *vecino* para referirse al sujeto destinatario de su discurso. Si bien en general el *vecino* no aparece mencionado en segunda persona (ud. vecino), sí es

posible considerar que la presencia de este significante en el discurso busca interpelar a aquellas personas que se reconocen en el mismo.

*Me llena de orgullo y felicidad asumir este segundo mandato como Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Agradezco de corazón a los **vecinos** que me han conferido esta responsabilidad, a los que nos votaron y a los que no.*³⁵

*Otro gran tema es la seguridad de los **vecinos**. Éste sigue siendo un desafío central para nuestro gobierno. El incremento de las cámaras de seguridad, el fortalecimiento de la Policía Metropolitana, la creación e instalación de los botones antipánico, son todas herramientas para proteger la vida de los **vecinos**. Trabajaremos para ampliarlas y consolidarlas.*³⁶

*Se termina el 2011, un año para mi muy intenso, muy maravilloso. Antonia fue el personaje estelar de mi vida, mi matrimonio, mis hijos, mis amigos, y la elección. La verdad que fue increíble el apoyo que recibimos de los **vecinos** para seguir trabajando juntos.*³⁷

Si, tal como mencionamos previamente, sostenemos que la racionalidad política de la gestión del PRO se inscribe en el marco del neoliberalismo y, como tal, prima una lógica de mercado o empresaria; esta racionalidad también se encuentra presente en el tipo de figura que construye el gobierno como su destinatario. El *vecino*, esa figura a la que el discurso macrista interpela, es tratado como un cliente al que es preciso satisfacer y agradar, es el sujeto destinatario de las políticas públicas de este gobierno. Este *vecino* interpelado tiene ciertas características: los vecinos son los que hacen las cosas bien³⁸, pagan sus impuestos, se preocupan por el futuro de sus hijos y, -en un contexto de deslegitimación de la actividad política-partidaria- son quienes *no se meten en política*. Su participación se limita a cuestiones locales, barriales, desde un rol *no político*, no ligado a intereses partidarios. En lo que respecta a nuestro eje de análisis, el espacio urbano, son los vecinos quienes hacen un uso debido del mismo. No infringen las reglas, mantienen las buenas costumbres, lo cuidan, etc. Cuestión que retomaremos más adelante, cuando analicemos el sentido que adquiere el *espacio público* en el discurso macrista.

³⁵ El discurso de reasunción completo se puede ver on line en:
<http://es.scribd.com/doc/75219362/Discurso-del-Jefe-de-Gobierno-en-su-asuncion>.

³⁶ Idem.

³⁷ <http://www.youtube.com/watch?v=ptp6oFykAMU&feature=plcp>.

³⁸ Spot televisivo del lanzamiento del Plan Integral de Seguridad, 2010. Se puede ver on line en http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=UbhOIMWqWJk#!.

A su vez, este *vecino* constituye su identidad frente a otro. En lo que respecta al *espacio público*, ese otro está conformado por todos aquellos que hacen un uso desviado, indebido. Son quienes, por ejemplo, duermen o trabajan en el *espacio público*.

La noción de ideología elaborada por Althusser, en la que es central la constitución de individuos en sujetos a través de discursos, nos permite sostener que esta figura de *vecino*, retomada en el discurso macrista, se constituye en el sujeto interpelado por este discurso. “La ideología actúa o funciona de tal modo que recluta sujetos entre los individuos o transforma a los individuos en sujetos por medio de esta operación muy precisa que llamamos interpelación” (Althusser, 1970: 71). Sin embargo, advierte Althusser, los individuos son siempre ya sujetos, los individuos siempre fueron previamente interpelados, no existe un momento en que el sujeto es individuo.

Podríamos categorizar al discurso macrista dentro de los *discursos ideológicos*, en ellos se interpela al individuo como sujeto, y por ello es preciso que el sujeto figure “en persona entre los significantes del discurso ideológico” (Althusser, 1996: 118). De esta forma podríamos explicar por qué el sujeto interpelado aparece en tercera persona, con el significante *vecino*, y no en segunda persona.

El efecto de interpelación se produce porque el significante *vecino* incluye las características, mencionadas anteriormente, que son consideradas *positivas* (teniendo en cuenta el contexto en el que se insertan). Así, estos rasgos favorecen la identificación de los sujetos con ese significante, en tanto que otorga legitimidad. Todo aquel que quiera reconocerse como destinatario legítimo de las acciones de gobierno, como usuario legítimo del espacio público, como interlocutor autorizado por el Estado, debe asumirse como *vecino*.

En lo que respecta a la primera persona del discurso macrista, ya sea el propio Jefe de Gobierno o incluso las campañas publicitarias del PRO, consideramos que en muchos casos, esa primera persona reúne las mismas características que la figura de *vecino* construida. Veamos algunos ejemplos:

*Nuestra maravillosa Ciudad, nuestro increíble país, nuestra historia y nuestra cultura. Pero, por sobre todo nuestro futuro y el sueño que tenemos todos, que nuestros hijos crezcan felices cerca de nuestros hogares.*³⁹

³⁹ Fragmento del discurso de apertura de sesiones en la Legislatura 2012, se puede consultar en: <http://www.buenosaires.gob.ar/jefe-de-gobierno/apertura-de-sesiones-en-la-legislatura-2012>.

Con María Eugenia comentamos muchas veces que el sentido de fondo de las tareas que tenemos por delante es el de darnos la satisfacción de construir crecimiento y felicidad para nuestros hijos. Se que es un sentimiento compartido por todos. Nuestro horizonte son esos chiquitos y chiquitas que nos esperan en casa, o esos grandotes que ya empiezan a hacerse camino en la vida y que a veces nos cuestionan y nos enfrentan con razones válidas.⁴⁰

Anoche me fui a dormir muy preocupado, realmente convulsionado como calculo muchos otros argentinos. Me desvelé en la madrugada, a eso de las 5 de la mañana y me fui a la cuna de Antonia. La vi ahí chiquitita, tan indefensa, no pude dejar de pensar en los millones de argentinos indefensos ante el avance de la inseguridad, por la que nos matan todos los días. A los millones de argentinos que viajan indefensos, que pierden la vida.⁴¹

Notamos la recurrente referencia a imágenes cotidianas, a escenas hogareñas, al sentimiento compartido de padres preocupados por sus hijos, los “sueños”, “el futuro”. Imágenes que se desprenden de estos discursos, pero que a su vez observamos en las campañas audiovisuales (tanto de campaña electoral como de gobierno) en la que se ve a un Mauricio Macri cercano a los vecinos, que golpea la puerta de sus casas y les pregunta por sus preocupaciones, toma mate con ellos, etc. Así se construye una primera persona que tiene las características de un *vecino*: hace las cosas bien, disfruta de los momentos cotidianos del calor de su hogar, quiere una ciudad más linda, y a la vez es un padre preocupado por sus hijos, se siente víctima y amenazado por la inseguridad, etc. E incluso en otros discursos el significante *vecino* aparece en un nosotros inclusivo:

*Yo, Mauricio Macri, como candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, me comprometo a que en junio de 2012 todos los Parques y Plazas, los centros comerciales barriales y los accesos de la Ciudad estarán monitoreados por cámaras de seguridad, **para que todos los vecinos recuperemos la tranquilidad de poder vivir en una ciudad que nos cuida y protege.** Firman conmigo este compromiso vecinos y comerciantes del barrio de Recoleta, que serán testigos de su cumplimiento.⁴²*

⁴⁰ Fragmento del discurso de asunción del Jefe de Gobierno porteño de su segundo mandato. Se puede consultar en: <http://es.scribd.com/doc/75219362/Discurso-del-Jefe-de-Gobierno-en-su-asuncion>.

⁴¹ Fragmento de conferencia de prensa de Mauricio Macri sobre YPF en: <http://www.youtube.com/watch?v=OQhbX39lAsE&feature=plcp>.

⁴² Compromiso por más seguridad en los barrios: <http://pro.com.ar/compromisos/seguridad/>.

6.1.2.2. El espacio público no se negocia

Ya hemos argumentado porqué, a lo largo de nuestro trabajo, utilizamos el concepto de *espacio urbano*, acuñado por Manuel Delgado. Sin embargo, en este apartado nos referiremos al término *espacio público*, en tanto que es el significante que se utiliza en el discurso macrista para referirse, sobre todo, a una parte del espacio físico de la ciudad de Buenos Aires.

El *espacio público* se constituye también como significante sin esencia, y se define en la articulación, en la fijación parcial que se realiza en un momento determinado de la historia, en el que ciertas relaciones de fuerza se ponen en juego. Existe una disputa de sentidos antagónicos respecto al *espacio público*, pero nosotras nos referiremos únicamente a la fijación que trata de hacer el discurso macrista acerca de este término, en tanto que es nuestro objeto particular de estudio.

La idea de que *el espacio público no se negocia*, que cobra fuerza durante el período correspondiente al mandato del PRO, va a darle al mismo el sentido de algo sagrado, impoluto, que debe cuidarse y restaurarse constantemente. El *espacio público* aparecerá acompañado de tipos de acciones, tales como “recuperar”, “ordenar”, “limpiar”, “aggiornar” y, luego, “defender”. Se presume que el espacio público se perdió y hay que recuperarlo. ¿A quién se le perdió? Aquí es donde cobra importancia la figura construida en el discurso macrista, previamente analizada. El *espacio público* hay que recuperarlo *para los vecinos*:

*Hoy ya tenemos 43 hectáreas de parque en perfecto estado. Esperemos convoque cada día a más chicos, más adultos, más abuelos, más enamorados a pasar un lindo momento en el espacio público. Es muy importante que estos espacios que recuperamos, los cuidemos. Porque el vandalismo tiende a destruir los espacios públicos.*⁴³

La *recuperación* mantiene un vínculo muy estrecho con la idea de *inseguridad*. Se trata de *recuperar un espacio público* ideal que corresponde a la añoranza (idealizada) de un pasado sin delincuencia y peligro. Las políticas se proponen “recuperar esa Buenos Aires donde las familias se juntaban en la vereda a tomar mate” como afirmó Macri en su campaña para Jefe de Gobierno⁴⁴.

⁴³ Fragmento de entrevista en el marco de la inauguración de obras en el Parque Indoamericano. Se puede consultar en http://www.youtube.com/watch?v=JA_UYrdluXQ&feature=plcp

⁴⁴ Macri, en su campaña para Jefe de Gobierno dijo “Buenos Aires tiene que volver a ser libre y los vecinos volver a tomar mate en la puerta de su casa” (Clarín, 19 de julio de 2003).

La gestión del PRO privilegia en su discurso “una Buenos Aires más limpia, linda, ordenada, transitable, segura y con alta calidad ambiental (...) tener una Ciudad ordenada, evitando el uso indebido del Espacio Público”.⁴⁵ Generar “lugares accesibles donde los vecinos quieran estar y disfruten de su uso”⁴⁶. Finalmente, sentencia: “hay que cesar con la sensación de que en el espacio público todo vale, todo se puede hacer como si fuera de nadie”⁴⁷.

Así, en el discurso macrista con respecto al *espacio público*, creemos que el significante *vecino* funciona como punto nodal, que detiene la flotación de la cadena, y fija parcialmente un sentido, dejando claro que es preciso recuperar este espacio público, y distinguiendo *para quién* y *de quién* hay que recuperarlo, se definen entonces usos y usuarios legítimos. El *espacio público* va a configurarse de una determinada manera, para que determinados sujetos gocen de él. Dichos sujetos se van a definir en torno a un antagonista, aquel que no merece gozar del espacio público, aquel con el que no están dispuestos a negociarlo. Este antagonista es aquel que no es considerado vecino.

Quien no se ajuste a estos usos, se constituye en *intruso y/o usurpador*, tal como se lee en el archivo “grandes hitos 2008-2009”⁴⁸. En él se hace referencia a los desalojos en vía pública como zonas que se desintrusaron. En otros archivos se informa acerca del “asentamiento de personas” y, en la mayoría de los casos, se hace referencia a las pertenencias de los indigentes en términos de “acopio de basura” y a que luego del desalojo el espacio es “limpiado” y “restituido a su estado original”.

6.1.2.3. La demanda satisfecha

Los sujetos-vecinos interpelados por el discurso macrista con respecto al *espacio público*, se identifican como legítimos usuarios y demandantes de políticas hacia el mismo. Tal es así que, por ejemplo, entre la documentación incautada a la UCEP, hay mails y llamados telefónicos de *vecinos* que demandan la intervención del organismo:

⁴⁵ Ver http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/institucional/?menu_id=18515

⁴⁶ Ver

www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/espacio_publico/regeneracion_urbana.php?menu_id=314

8

⁴⁷ Proyecto de ley de modificación al Código Contravencional, llevado adelante por el macrismo (presentado en una conferencia de prensa el 29/03/2010).

⁴⁸ Disponible en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/Informe UCEP/Informe UCEP Final

Me interesaría saber por qué no hay ningún policía en la Plaza San Martín (Retiro), por donde paso dos veces por día de lunes a viernes y encuentro cantidad de gente instalada con colchones, frazadas, etc, un olor espantoso a zoológico y parejas directamente uno arriba del otro o teniendo sexo⁴⁹

Rompieron el alambrado (en referencia a una plaza) unos vagabundos y entraron sus colchones y duermen allí. El domingo por la mañana tuve desde mi ventana la grata visión de ver su ropa lavada y colgada, sobre los arbustos de la plaza⁵⁰

Hoy por hoy la plaza (Flores) es un hogar de indigentes, borrachos, etc. Ya no podemos disfrutar de un lugar al aire libre. La plaza carece de policía (...). Es imposible pasar por la calle Cayetano Rodríguez, pues el olor a orín y demás son terribles, pero es obvio s habiendo que cada vez son mas las familias que viven allí durante el día y la noche. A esto, ahora tenemos dos camiones a partir de las 18hs aproximadamente, estacionados sobre la mano izquierda de Yermal al 2400, esperando a todos los cartoneros. !!! Necesitamos la plaza cerrada durante la noche y con policías recorriendo su perímetro⁵¹

Como vemos, parte de la demanda consiste en reclamar la presencia de policías, que supuestamente intervendrían en el ordenamiento del espacio público y protegerían así a los vecinos de esos otros peligrosos, que no se ajustan a las conductas previstas. La gestión macrista se hace cargo de esa demanda y construye una imagen de Policía (la Metropolitana) cercana al vecino: “una fuerza en crecimiento y al servicio de la comunidad, comprometida con el vecino para proteger su derecho a vivir en paz y con seguridad”⁵².

En el canal de Youtube⁵³ del Gobierno de la Ciudad, se presenta el tema de la inseguridad apelando a tweets de los vecinos:

Cuando yega la metropolitana a San Cristobal???? Estamos rodeados de casas tomadas, con gente de costumbres muy distintas a las nuestras, x ej, en lugar de ingresar x las puertas, van destruyendo medianeras, asi pasan de una casa a otra.

Mauricio por favor ayuda al Sur, tenemos las dos villas más peligrosas alrededor 1´11´14 y Zavaleta, roban a cualquier hora y se juntan bandas en todas las esquinas, por favor más policías, por favooooorr.

⁴⁹ Ver archivo “Lau.doc” en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/UCEP/Febrero 2009.

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ Ídem.

⁵² Extraído de la página web de la Policía Metropolitana: <http://metropolitana.gov.ar/>.

⁵³ <http://www.youtube.com/watch?v=laYPSIhVBSs>.

A ellos Macri los cita y les responde “me preguntan por la inseguridad, es una enorme preocupación, ellos viven en el Sur, entonces dicen para cuando llega la Metropolitana. Entiendo la angustia, estamos viviendo momentos difíciles” y les asegura que están trabajando para que la Metropolitana siga creciendo y llegue al Sur.

La retórica y la puesta en escena del video es melodramática, se destacan el tono angustiante y a la vez comprensivo del Jefe de Gobierno; y los violines de fondo y el movimiento de cámara contribuyen a crear un clima de compasión. Así aparece un Jefe de Gobierno, quien también es un *vecino*, fuertemente comprometido con la demanda de los vecinos interpelados.

A lo largo de este apartado, vimos cómo el discurso macrista se inscribe dentro un imaginario de sociedad ideal, una imagen de comunidad vecinal. Este ideal ilustra la imposibilidad de sutura de la sociedad, ya que, como mencionamos, necesita un antagonico que justifique su imposibilidad de cierre.

La percepción del mundo social supone una organización imaginaria que tiene una cierta función ordenadora de la relación entre los agentes sociales (Martini, 2002). Los imaginarios sociales están en la base misma de los procesos de construcción de las identidades y de la opinión pública (opinión que se expresa en el espacio público y está basada en juicios compartidos por una parte considerable de la población). El imaginario interviene en el conocimiento y la acción de la sociedad. Provoca la adhesión a un sistema de valores e interviene en el proceso de su interiorización y naturalización.

El terreno ideológico al que nos referimos anteriormente supone este modelo imaginario de sociedad, que podemos denominar “imaginario vecinal”; a partir del que se construye una comunidad imaginada (Anderson, 1983) en la que, aunque no todos se conozcan, suponen que el otro (vecino) tiene las mismas demandas y características.

6.1.3. El “valor” de la ciudad de Buenos Aires

La técnica que denominamos *puesta en valor* es otro elemento de la racionalidad gobierno de la gestión de Mauricio Macri, descrita en los apartados precedentes. Con este término nos referimos a determinadas políticas públicas que tienen como fin aumentar el valor económico de ciertas zonas de la ciudad.

Cuando nos situamos en un orden mundial en el que prima la lógica del mercado y en una ciudad gestionada siguiendo dicha lógica, los espacios que forman parte de lo que el gobierno denomina *espacio público* quedan inmersos en la lógica del consumo. Así el espacio urbano se convierte en una mercancía, en la que el desarrollo de los servicios y el turismo se vuelven protagónicos. Las políticas se dirigen entonces hacia las formas que adquiere dicho espacio: mobiliario, zonas verdes, barrios y están destinadas a ofrecerlos como si fueran un producto a consumir, por lo cual deben ser funcionales y atractivos.

En apartados anteriores mencionamos la analogía entre el *vecino* y el *consumidor*. Es menester preguntarnos qué lugar ocupa el espacio urbano en *la sociedad del consumo*. Dentro del mismo podemos preguntarnos también cómo se entienden los barrios, los parques, la cultura.

6.1.3.1 El espacio urbano en la lógica del consumo y la *puesta en valor* de espacios verdes

El embellecimiento y *recuperación* de zonas verdes comienza durante la gestión del gobierno de Jorge Telerman (2006-2008), con la aprobación por parte de la Legislatura porteña de la ley de Ministerios de la ciudad, dentro de la cual se creó el Ministerio de Espacio Público. Desde su creación, la *recuperación del espacio público* se planteó como uno de sus objetivos centrales y *“consistió en la puesta en valor de plazas y parques en la ciudad considerados degradados o abandonados, a partir de proyectos de remodelación y embellecimiento. Supuesto ámbito de incertidumbre y conflicto, el desmedido azar de la plaza procuró ser minimizado mediante la imposición de barreras materiales, expresado en altas rejas de hierro”* (Carman y Pico, 2009: 2).

La *puesta en valor* de espacios verdes consistió en reverdecer plazas, parques, boulevares, modificar su mobiliario, enrejar su perímetro, entre otras cosas. La lógica imperante durante la gestión de Mauricio Macri profundiza el modelo de una ciudad armada para el turismo y que restringe los usos, limitándose a priorizar la circulación o el esparcimiento regulado:

Uno de los principales objetivos del Ministerio de Ambiente y Espacio Público es mejorar la calidad del espacio público de la Ciudad, logrando que todos los vecinos puedan disfrutar de su uso. Para alcanzar este objetivo, encaramos una fuerte política

*de preservación del espacio público y todos sus componentes, restringiendo y controlando el uso indebido y el vandalismo. Asimismo, en el caso puntual de los espacios verdes, asignamos guardianes de plaza, luego de más de 30 años de ausencia*⁵⁴.

Como dijimos en apartados anteriores, el espacio urbano es visto como un patrimonio de los vecinos, el cual hay que preservar restringiendo su uso indebido.

La renovación del mobiliario urbano es otro de los elementos importantes en los que invierte la gestión del PRO y con los que se publicita:

*Renovar el mobiliario urbano es saber que el futuro pasa por acá. Es cambiarle la cara a Buenos Aires. Es enaltecer la fisonomía de la ciudad, de sus calles y avenidas pero, fundamentalmente, es mejorar la vida de los porteños, de quienes trabajan aquí y de quienes nos visitan. (...) Modernizar el mobiliario urbano fue una de las prioridades dentro del Espacio Público que esta gestión pudo concretar. Se trata de aggiornar a la Ciudad a las necesidades urbanas actuales. (...) Se buscó comodidad, resistencia, mantenimiento, inclusión y diseño*⁵⁵.

La *puesta en valor* acentúa un sentido privatizador. Un ejemplo es la insistencia de la gestión del PRO en la presentación de proyectos legislativos vinculados a la creación de bares privados en las plazas porteñas, en dos oportunidades, el primero a principio de 2008 y el último a fines de 2011: “en el Ejecutivo local dicen que se busca que los espacios verdes sean más atractivos y estén mejor preparados para que la gente los disfrute”⁵⁶. Como señala Adrián Gorelik, en la actualidad “se convierte al espacio público en negocio privado y a la sociedad urbana en una suma simple de intereses de la competencia” (Gorelik, 1995:36).

6.1.3.2. El proceso de gentrificación en la ciudad de Buenos Aires

Otro de los elementos de la técnica de *puesta en valor* es la gentrificación o embellecimiento de zonas urbanas. Este proceso comenzó a darse a partir de la década del `90 junto con el desarrollo del sector inmobiliario y consistió en el reciclado de espacios dedicados anteriormente a actividades que hoy son obsoletas (por

⁵⁴ Extraído de “Monumentos y Obras de arte” de la sección de Ambiente y Espacio Público de la página web del Gobierno de la Ciudad:

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/moa.php?menu_id=32626.

⁵⁵ Ver http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/com_ges_vec/mobiliario.php.

⁵⁶ <http://www.clarin.com/diario/2008/04/09/laciudad/h-03601.htm>.

ejemplo, Puerto Madero, Barracas, El Abasto, etc.). En continuidad con el proceso privatizador y especulativo que se empezó a dar en dicha década, el gobierno de Mauricio Macri asumió su rol de “heredero de políticas estructurales, privatizadoras y concentradoras, que ponen al Estado y al territorio -el suelo urbano en este caso- en función del desarrollo de negocios” (Rodríguez, et. al. 2011: 3)

Estas intervenciones recalificaron pedazos del territorio, provocando un aumento de los contrastes sociales.

Los procesos de gentrificación en la ciudad de Buenos Aires se destacaron en zonas como los barrios de San Telmo, Barracas, la zona de la rivera porteña: La Boca, Puerto Madero, Costanera Sur. En estos barrios se fue desarrollando un proceso de “regeneración” de los espacios de vivienda y la dotación de mejores vías de movilidad para sus pobladores (Herzer, 2008: 128).

Hilda Herzer señala al turismo como uno de los factores detonantes de la renovación urbana y la *revalorización* de los barrios, poniendo énfasis en que el patrimonio es visto como mercancía o recurso para el desarrollo económico local, a través de la reconversión de éste en destino turístico.

La industria del turismo encuentra su desarrollo en este marco (...) impulsa la consolidación del rol internacional de Buenos Aires promoviendo que se cuente con infraestructuras completas y servicios adecuados, y mejorando elementos como lo paisajístico, la seguridad y lo cultural para que la ciudad se integre a espacios que se conviertan en referentes no sólo locales sino también regionales (Herzer, 2008: 128).

De esta manera se pone énfasis en los espacios que entran dentro de los circuitos turísticos y se relegan otras zonas.

El caso de la villa 31 es particular, ya que el hecho de que la misma se encuentre en el centro de la ciudad de Buenos Aires la hace totalmente visible y pasible de intervención. Por ello, desde principios de 2011, al igual que en Caminito (que se pueden observar casas muy precarias pero pintorescas a la vista del turista), en la Villa 31 se pintó de colores llamativos la fachada de las casas lindantes a la autopista Illia y a la salida de la Terminal de Ómnibus de Retiro. Fue la primera vez que el gobierno porteño realizó obras en dicho lugar, el problema es que las mismas no formaron parte de políticas “de fondo”, vinculadas a temas sociales de mayor envergadura, sino que son parte de un proceso de embellecimiento que poco tiene

que ver con las necesidades de los ciudadanos que viven allí. Ese fue el modo en que el gobierno buscó *integrar* a la ciudad a uno de los terrenos mejor valuados⁵⁷.

También se propuso la construcción de un espacio frente a la salida de la terminal de Retiro, destinado a puestos de artesanías y de degustación de comidas típicas de Paraguay, Perú y Bolivia, con respecto al que el Ministro de Ambiente y Espacio Público Diego Santilli afirmó en una nota en el diario La Nación: "así también se le dará al lugar un aire turístico. Si uno piensa en un futuro, que las calles estarán empedradas, por qué no imaginar un circuito custodiado por la policía al que puedan llegar los turistas. Algunos hoy ya van a la villa 31 a sacar fotos"⁵⁸. En la misma nota se menciona que se planea colocar en las casas del barrio techos de tejas, principalmente para evitar que siga creciendo en altura. Siguiendo con el argumento de la falta de políticas de fondo, la idea de poner techos de tejas aparece como una solución que sólo sirve *a la vista*, ya que la real causa del crecimiento en altura de las casas es el déficit habitacional, y es dicho déficit el que demanda políticas.

Dentro de este marco en el cual el turismo se convierte en una de las influencias más importantes en la gestión del espacio urbano, la cultura se torna también mercancía; objeto que se debe consumir, promocionar y vender. Así, se produce lo que podríamos denominar la *festivalización de la cultura*, que consiste en mostrar la cultura local como un objeto para el turismo.

Esto no es un fenómeno nuevo, la gestión de Macri retoma y da continuidad a las gestiones previas en el objetivo de reposicionar la ciudad a escala regional e internacional, ya sea como la París de América o la Capital Cultural de América Latina o del MERCOSUR, así también como la postulación de Buenos Aires como Paisaje Cultural de la Humanidad ante la UNESCO en el año 2007 (Rodríguez, et. al. 2011: 12).

Unos pocos días después de asumir la gestión del PRO, el 13 de diciembre de 2007, se sanciona la creación del Ente de Turismo

Desde allí se llevaron a cabo un conjunto de políticas donde cultura y el patrimonio se transforman en eje de sendas campañas oficiales del gobierno local bajo la idea de "Buenos Aires capital del Tango", rasgo presentado como su ventaja comparativa a nivel regional e internacional (Rodríguez, et. al. 2011: 12).

⁵⁷ <http://www.lanacion.com.ar/1349612-villa-31-donde-el-color-no-tapa-la-pobreza>.

⁵⁸ ídem.

A fines de 2006 se creó el Plan de Marketing Turístico de 2007, que es mantenido durante la gestión del PRO, y dentro del cual se propone, entre otras cosas:

una visión turística de la ciudad al 2016, que deberá ser el resultado de los procesos de marketing turístico que se prevén a realizar, estructurada en los siguientes argumentos:

- *Buenos Aires, capital cultural y fuerza creativa de América Latina.*
- *Un destino líder en turismo de ciudad.*
- *Una metrópoli abierta al mundo, donde su pasado y su futuro conviven y se manifiestan en todos sus rincones a través de su cultura viva y universal, del tango, la gastronomía, la arquitectura y el diseño.*
- *Una ciudad ideal para el turismo de reuniones y la principal puerta de entrada de cruceros a la Patagonia y a la Antártida.*
- *Con un estilo de vida porteño y único, que se vive a toda hora y en toda la ciudad.*⁵⁹

El gobierno local promueve grandes eventos culturales en los que se plantea la promoción cultural, no como patrimonio de la ciudad, sino como atractivo turístico.

Finalmente, el proceso de *puesta en valor* se hace visible: sectores de la ciudad embellecidos con un fin turístico y de consumo conviven con zonas postergadas; es notorio también el contraste entre las torres lujosas construidas en los últimos tiempos con las casillas de chapa; locales de marcas multinacionales que invitan al consumo, con personas—los excluidos— durmiendo o pidiendo a sus costados. Este paisaje contrastante se hizo cada vez más común durante los últimos años.

La racionalidad política de la gestión del PRO con respecto al espacio urbano tiene —como vimos— diversos componentes. En primer lugar, identificamos modos disímiles de intervención en las distintas áreas de gobierno. Por otro lado, sostenemos que en sus discursos y prácticas el gobierno de Mauricio Macri construye un destinatario privilegiado de sus políticas públicas y este destinatario es el *vecino*. Así se producen subjetividades legítimas e ilegítimas, que tienen su correspondencia con los usos permitidos del espacio urbano. Por último, dimos cuenta de lo que denominamos la *puesta en valor* selectiva de determinadas zonas de la ciudad y el impacto que también tiene esto en los usos posibles del espacio urbano.

A continuación, nos proponemos analizar en profundidad lo que denominamos la técnica de expulsión de lo indeseable, que constituye un componente fundamental

⁵⁹ Plan de Marketing, en http://www.buenosaires.gov.ar/areas/gestion_turismo/plan_marketing/.

de la racionalidad de esta gestión con respecto al espacio urbano y, además, es nuestro objeto de estudio principal en este trabajo.

6.2. Presentación del caso-ejemplo: La UCEP

En el presente apartado nos proponemos realizar un recorrido sobre el origen, el funcionamiento, la disolución y la instancia judicial de la UCEP. El mismo tiene como fin servir de base para un posterior análisis acerca del funcionamiento de esta repartición estatal orientada a intervenir en el espacio urbano, a través de un conjunto de prácticas que constituyen lo que denominamos técnica de expulsión de lo indeseable. Para elaborar este apartado recurrimos a diversas fuentes de información que, en conjunto, conforman nuestro corpus, detallado en el apartado *Cuestiones metodológicas*⁶⁰.

Entendemos, por supuesto, que si bien nuestra intención es realizar un recorrido lo más descriptivo posible, el mismo tendrá sus limitaciones, en tanto que nos nutrimos de fuentes de información que ya se encuentran retóricamente trabajadas. Con esto nos referimos a que las personas entrevistadas y los documentos e informes elaborados por diversas instituciones reflejan sus propias visiones acerca del accionar de la UCEP, están atravesados por estrategias discursivas específicas, y esto no lo podemos dejar de lado. En este sentido, en el apartado de análisis profundizaremos en los modos en que el fenómeno de la UCEP fue construido por los diversos discursos, algunos de los cuales utilizamos como fuente.

6.2.1. Origen y antecedentes

La UCEP tiene como antecedente al organismo fuera de nivel denominado Recuperación del Espacio Público (RECEP), creado por la administración de Aníbal Ibarra, el 26 de julio de 2005 mediante el decreto N° 1136/05. Este organismo dependía de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, y su objetivo principal era –según el texto del decreto–

recuperar los espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiéndose por tales, no sólo los espacios verdes, sino también los llamados “espacios grises” que comprenden plazas secas, veredas, calles y avenidas que en la

⁶⁰ Ver Capítulo n°2, p8.

actualidad o en el futuro puedan encontrarse ocupadas en forma indebida, por diferentes personas y en circunstancias diversas.

También estaba facultado para solicitar la colaboración de diversas áreas de gobierno, y coordinar acciones con organismos nacionales, fuerzas de seguridad, ONG y empresas privadas.

Durante la gestión de Jorge Telerman, el 10 de abril de 2006, se crea la Unidad Operativa de Recuperación y Control del Espacio Público, mediante el decreto N° 351/06. Sus objetivos eran:

controlar y ejecutar el retiro de infraestructura instalada en el espacio público que no respete la normativa”; “ejecutar el cerramiento hacia la vía pública de predios públicos y privados usurpados”; “planificar, organizar y ejecutar las acciones necesarias que permitan un abordaje integral en los espacios públicos donde existan grandes asentamientos, priorizando la atención debida a las personas que los habitan y recuperando los predios para ser afectados a los programas de gobierno en ellos previstos.

Algunos de los entrevistados identifican a estos organismos como antecedentes de la UCEP. De hecho, en un artículo del diario Perfil, uno de los integrantes de la Unidad sostiene: “empezamos a trabajar con Ibarra y con Epsztein, pero ahora estamos mejor porque Mauricio nos blanqueó”⁶¹. Según Facundo Di Filippo, ex legislador porteño integrante de la Comisión de Vivienda de la Legislatura, la RECEP actuaba de manera similar a la UCEP, insultando y sacándole sus cosas a los cartoneros, pero

era mucho más marginal, no tuvo el volumen de producción de hechos violentos que tuvo luego (la UCEP) en la gestión macrista. Siempre lo vi más vinculado al tema de cartoneros y al acopio de materiales en la calle, no en lo que respecta a gente en situación de calle.

6.2.2. El modo de accionar de la UCEP

La UCEP fue creada mediante el decreto N°1.232/08⁶², el 29 de octubre de 2008, como una unidad fuera de nivel, dentro de la órbita del Ministerio de Ambiente y

⁶¹ http://www.perfil.com/contenidos/2008/11/16/noticia_0003.html.

⁶² Disponible en Anexos Digitales/Documentos.

Espacio Público del Gobierno de la Ciudad. En el momento de su creación dependía directamente de la Subsecretaría de Espacio Público y, tras el dictado del decreto N° 145/09 del 2 de marzo de 2009, pasó a estar bajo la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público y a su vez se designó al Ing. Jorge Polini como su administrador.

El organismo fue creado con el fin de “mejorar el orden y la organización en el espacio público, coordinando y colaborando con las diferentes áreas del Ministerio”. Entre sus funciones figuraban:

*mantener el espacio público libre de usurpadores por vía de la persuasión y la difusión de la normativa vigente y las sanciones correspondientes”; “intervenir en tareas operativas destinadas a la preservación de la vía y el espacio público, remoción de obstáculos en aceras, calzadas y espacios verdes”; “colaborar operativamente en mantener el orden en el espacio público”; y “colaborar operativamente en el decomiso y secuestro de mercadería de vendedores ilegales en el espacio público.”*⁶³

La UCEP estaba conformada por 27 integrantes⁶⁴ que, según diversas fuentes⁶⁵, en su mayoría estaban vinculados a *barras* de algunos clubes de fútbol, entre ellos Nueva Chicago y Boca Juniors. Sus miembros tenían un sueldo mensual de \$1200 y el gobierno les daba movilidad, logística y celular⁶⁶. Además de la lista de agentes que cumplían sus tareas en operativos en el espacio urbano, también había una empleada que tenía una función administrativa y de asesoramiento legal⁶⁷, y un encargado de las compras y contrataciones⁶⁸.

⁶³ Decreto de creación de la UCEP, N° 1.232/08.

⁶⁴ Según una nota del diario Página 12, disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-123079-2009-04-12.html>, los 27 integrantes eran: Tano Savoiaro, de quien sería su hermano Marcelo, Jonathan y su sobrina Romina Savoiaro, completan la nómina de la UCEP, Claudio Apecetche, Alejandro Maximiliano Arismendi, Ramón Adrián Barroso, Carlos Alberto Cabrera, Rodrigo Maximiliano Carrizo, Sebastián Andrés Castillo, el camionero Alfredo Javier Cuadrelli, Victorio Pedro De Cillis, el reparador de calzados y marroquinería Carlos Alberto Failde, Gustavo Fabián Fernández, Marcelo Damián Fernández, Juan Pablo Motta, el comerciante gastronómico Gustavo Adrián Ordóñez, Daniel Francisco Pagano, Daniel Héctor Pizarro, Marcelo Alejandro Reina, Ramón Alejandro Rodríguez, Gabriel Epifanio Romero, Gabriel Angel Ruiz, Diego Emiliano Sansanelli, el chofer Juan Manuel Superno, Eduardo Oscar Tassano y Damián Vieitez (su apellido está mal escrito en el listado del gobierno porteño que completa el ex coordinador Lanusse). En la documentación incautada a la UCEP, hay una nómina de 25 empleados de la UCEP en donde figuran estas mismas personas, excepto Luis “el Tan”o Savoiaro (quien era el Jefe Operativo de la UCEP) y Romina Savoiaro, quien cumplía tareas administrativas.

⁶⁵ Notas periodísticas y entrevistados.

⁶⁶ http://www.perfil.com/contenidos/2008/11/16/noticia_0003.html.

⁶⁷ Entre la documentación incautada a la UCEP, está el contrato de locación de la abogada María Laura Gelonch que, entre sus funciones, debía atender los reclamos de funcionarios y de vecinos, mantener contacto con los directores de los CGPC, realizar el seguimiento de los operativos, el asesoramiento legal y la contestación de los pedidos de informes.

⁶⁸ Este empleado se llama Lucas Matarazzo y es Licenciado en Administración, según figura en el contrato de locación que se encontró en la documentación incautada a la UCEP.

Si bien el decreto de creación le otorga diversas funciones a la UCEP, según la información relevada a partir de documentación incautada, la mayoría de los operativos estaban vinculados a “desintrusar” determinados lugares de la ciudad, a partir de las denuncias recibidas de diversas fuentes. Así la gran mayoría de los procedimientos estaban dirigidos a “indigentes” (tal como los menciona la propia UCEP), y se tenían como blanco para “desintrusar”, en primer término, la vía pública (es decir, la vereda) y luego las plazas. Otros lugares que eran blanco de intervención eran los espacios debajo de la autopista, y en menor medida, los terrenos linderos las vías del ferrocarril, autos abandonados, lugares cercanos a hospitales, escuelas y comercios⁶⁹.

Según un informe del propio organismo⁷⁰, la UCEP realizaba entre 15 y 20 operativos semanales, que tenían un 80% de eficiencia. En el mismo informe, en el apartado denominado “Grandes Hitos 2008 – 2009”⁷¹, se encuentran, entre otros: el desalojo del Club Sportivo Español, donde vivían 20 familias; el desalojo de cartoneros en Barrancas de Belgrano, con 40 familias; el levantamiento de puestos de comida en Costanera Sur; el desalojo numeroso de personas viviendo bajo la autopista en San Juan y 9 de Julio, el levantamiento de sillas y mesas en Plaza Cortázar; el desalojo de 80 familias en el edificio de Paseo Colón 1588, donde intervino también el Ministerio de Justicia.

Entonces, de la información relevada, se desprende que el blanco de actuación principal de la UCEP eran las personas en situación de calle o, según los denomina el propio organismo, los “indigentes”. Luego, intervenía en otros operativos de mayor envergadura, como desalojos masivos de inmuebles o predios, como por ejemplo en el caso de los cartoneros (en los que también participaban otras instituciones como la Policía Federal y representantes del Poder Judicial). Asimismo la UCEP cumplía otras funciones, tales como identificar y remover carteles publicitarios no autorizados y remover sillas y mesas y/u otros objetos de locales comerciales “que estén ocupando indebidamente el espacio público”. En la documentación incautada hay algunos archivos con fotos y actas que dan cuenta de estas intervenciones. Sin

⁶⁹ En un archivo Excel del material incautado a la UCEP, se listan 320 operativos realizados entre el 25 de febrero y el 16 de julio de 2009. 315 de los procedimientos estaban dirigidos a indigentes, 2 a cartoneros, uno a personas que ocupaban un inmueble, uno a un travesti y uno a un auto abandonado. A su vez, de los 320 operativos, 158 fueron en la vereda o vía pública, 95 en plazas, 20 a lugares bajo autopista, 9 en terrenos linderos al FFCC, 9 frente a comercios, o en autos abandonados, 7 en lugares cercanos a hospitales, 6 en asentamientos, 4 en lugares aledaños a la escuela, dos en calles peatonales, y uno consistió en un desalojo de un inmueble.

⁷⁰ “Informe Final UCEP”, disponible en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/Informe UCEP.

⁷¹ Disponible en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/Informe UCEP/Informe UCEP Final.

embargo, estos operativos eran mucho menores, en términos de cantidad, que los dirigidos a “los indigentes”.

En el informe presentado por la Defensoría del Pueblo, el CELS y la Defensoría General de la Ciudad⁷² –que detallaremos en el siguiente apartado- se sostiene que la UCEP tenía “un patrón de actuación clandestina e ilegal”, por los siguientes motivos: actuaba de noche en la franja horaria de 22hs a 6hs; sustraía las pertenencias de las personas que se encontraban en situación de calle; trabajaba en grupos de 10 o más personas que lastimaban, amenazaban, coaccionaban y lesionaban a las víctimas para lograr su objetivo; no había decisiones administrativas ni judiciales que justifiquen la necesidad de liberar los espacios públicos donde pernoctaban estas personas; no había identificación del organismo en los vehículos que utilizaban en los operativos; la UCEP no iba acompañada ni por el SAME ni por trabajadores sociales; y su personal no se identificaba con nombre y apellido.

En muchos casos, el organismo realizaba los operativos acompañada de la Policía Federal y -de acuerdo con los relatos de víctimas, testigos e incluso la propia información de la UCEP- esta relación estaba constituida autónomamente, se trataba de un vínculo directo entre las Comisarías y el organismo. No pudimos identificar una articulación formal en niveles más altos, entre estas dos instituciones dependientes de distintos gobiernos (local y nacional). Según señalan nuestros entrevistados, se trataba de una estrategia que buscaba amedrentar a quienes se intentaba desalojar. Así la Policía observaba, mientras la UCEP realizaba el procedimiento. Si había algún tipo de respuesta por parte de los perjudicados, la Policía intervenía con el argumento de que estaban agrediendo a un funcionario público. Asimismo, se sostiene que la UCEP utilizaba la información recabada por el BAP para diagramar sus operativos.

6.2.3 Los procedimientos hacia el interior

La unidad tenía una organización interna con procedimientos claramente establecidos. Según un informe del propio organismo, primero se recibían los reclamos de lugares “usurpados” o “intrusados”, que provenían de distintas fuentes: vecinos que contactaban al área de Atención Ciudadana, otras dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, funcionarios públicos, directores de comunas, Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC), y juntas vecinales,

⁷² Disponible en: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/InformeUCEP.pdf>.

entre otros. Luego se ingresaban estos reclamos al “Stock acumulado de denuncias” y se lo clasificaba en distintas categorías según su prioridad.

La UCEP contaba con información sistematizada sobre su accionar y elaboraba un “resumen ejecutivo” de cada procedimiento realizado. Cada uno de estos resúmenes estaba acompañado de mapas digitales donde se marcaba con un punto rojo el operativo realizado, y de secuencias de imágenes que muestran el antes y el después del procedimiento:



6.2.4. La intervención de organismos de derechos humanos, la causa judicial y la disolución de la UCEP

El accionar de la UCEP comenzó a tomar estado público pocos meses después de su creación, a partir de la intervención de diversos organismos estatales y no estatales de defensa de los Derechos Humanos. Una de estas instituciones fue la Defensoría del Pueblo, que recibió denuncias de actuaciones violentas de la UCEP por parte de los agredidos. El 31 de diciembre de 2008, la Defensoría presentó una

primera resolución, la N°5187/08, que recopila cuatro denuncias. Luego, en 2011 complementó la misma con otra resolución que incorpora ocho denuncias más, recibidas a lo largo de 2009.

En la primera resolución, la Defensoría resuelve

poner en conocimiento del señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°12, doctor Ricardo Arturo Warley, en el marco de la causa caratulada “Macri, Mauricio y otros s/ amenazas con armas o anónimas”, con intervención de la Fiscalía de Instrucción N°26 (Expediente N°3241) la presente resolución,

fijando un plazo de 10 días para que desactiven las prácticas que desarrolla el organismo.

A esta resolución, la UCEP responde que “tendrá en cuenta las recomendaciones vertidas por la Defensoría del Pueblo”⁷³. Luego, la Defensoría envió un pedido de informes por cada una de las denuncias recibidas (y plasmadas en la segunda resolución) a los que la UCEP respondió en todos los casos que no intervino en los hechos denunciados.

Otro organismo que se involucró con el tema fue la Asesoría Tutelar N°1, quien solicitó información respecto de los operativos donde intervino la UCEP y había menores o incapaces. A este pedido, la UCEP respondió diciendo que no participó en operativos donde hubiera presentes estas personas.

Según se sostiene en la segunda resolución de la Defensoría, con fecha del 22 de octubre de 2009, la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público respondió un oficio acompañado por un listado con la cantidad de operativos realizados hasta esa fecha y señalando la cantidad de empleados de la Unidad (26) que actuaban de 22 a 06.00hs. Por último informó que la UCEP interactuaba con otros organismos, como el programa BAP. Ese informe tiene un formato Excel y en él se mencionan quiénes hicieron las denuncias, entre ellos: Eduardo Villar, Gabriela Michetti, JP Piccardo, Diputado Destefano, Macri, entre otros. Suponemos entonces que se trata del mismo archivo que se encuentra en el disco rígido incautado a la Unidad, material al que tuvimos acceso. Ante este informe, la Defensoría envió otro oficio preguntando por algunas cuestiones del mismo, que nunca fue respondido.

Ricardo Dios, Jefe de la Oficina de Seguridad Urbana de la Defensoría del Pueblo, sintetiza la intervención de este organismo en el caso de la UCEP de la siguiente manera:

⁷³ Ver Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/legal/expedientes legales/ expediente 1.

Vimos que no era un caso sólo, a fines de 2008 habíamos tenido cinco denuncias con una gravedad importante, con lo cual nos daba cuenta de que era una práctica habitual. (...) Y con esa información y, con otra que pudimos recabar de algunas entrevistas que hicimos que no fueron formalizadas por una cuestión de seguridad, hicimos la primera resolución. Analizamos el decreto de creación y vimos que, si bien el decreto no incentivaba la violencia, sí generaba cierto marco que permite la represión. En el 2009 vimos que se repetía la situación, empezaron a actuar otros organismos con más intensidad, y se empezaron a generar reuniones más fuertes de la defensora con el Ministro de Seguridad de ese momento, en un momento citamos tres o cuatro veces al director de la UCEP, Polini, y no vino nunca. La Defensoría del Pueblo cuando cita funcionarios, éstos vienen siempre, es una autoridad respetada. (...) Este directamente no venía⁷⁴.

A lo largo de 2009, la UCEP continuó funcionando y, ante la gravedad de esta situación, la Defensoría del Pueblo comenzó a trabajar en conjunto con la Defensoría General de la Ciudad y con el CELS, tal como relata Ricardo Dios:

con ellos hicimos un trabajo bastante intenso de recopilación de datos, análisis normativo, reuniones con gente del BAP. También ahí descubrimos que mucha información que tenía el BAP era tomada por la UCEP para hacer sus operativos, una situación de una gravedad tremenda. Ellos iban por una denuncia o por una queja a ver qué pasaba con un grupo de personas en la calle y después la información iba para la UCEP⁷⁵.

Finalmente, el 23 de octubre de 2009, la Defensoría del Pueblo, el CELS y la Defensoría General de la Ciudad hicieron una presentación conjunta pidiendo la disolución de la UCEP. En dicho informe se documentan “irregularidades e ilegalidades del accionar de la Unidad de Control del Espacio Público (UCEP), que producen graves violaciones a derechos fundamentales de personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires”.

El documento se elaboró a partir de las denuncias recibidas por la Defensoría del Pueblo, los reclamos que se efectuaron desde la sociedad civil e información de las noticias publicadas en los medios masivos de comunicación. También considera las respuestas –ya mencionadas- brindadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ante los pedidos de informe realizados por la Defensoría.

En paralelo al trabajo de la Defensoría del Pueblo, del CELS y de la Defensoría de la Ciudad, la entonces legisladora de la ciudad de Buenos Aires Liliana

⁷⁴ Entrevista disponible en Anexos Digitales/Entrevistas.

⁷⁵ Ídem.

Parada realizó una denuncia penal sobre el accionar de la UCEP. Tal como sostiene Claudia Neira, integrante del equipo de la legisladora Parada,

cuando vemos la nota de Perfil donde están las fotos de la UCEP, (nota publicada el 16/11/2008) automáticamente averiguamos, dado que la nota de Perfil citaba las actuaciones de la Defensoría del Pueblo, que ya había actuado en ese momento. Contactamos a la Defensoría y les preguntamos si había denuncia penal, nos dicen que no, entonces hacemos la denuncia penal, pidiendo las denuncias de la Defensoría del Pueblo, aportando la nota de Perfil y ahí empezamos meternos en el tema⁷⁶.

La causa penal radicó inicialmente en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°12, a cargo del doctor Ricardo Arturo Warley, y fue caratulada como “Macri, Mauricio y otros s/ amenazas con armas o anónimas”, con intervención de la Fiscalía de Instrucción N°26 (Expediente N°3241).

El 1° de octubre de 2009, la UCEP realizó un operativo debajo de la Autopista 25 de Mayo, en el barrio de San Cristobal, donde resultó lastimada Carla Baptista, una joven embarazada que, producto de los golpes del personal de la UCEP, tuvo un desplazamiento de placenta. Este fue el hecho culmine que motivó la intervención de la Asesoría de Menores y generó a la vez otra causa sobre la UCEP, en donde Carla Baptista y Graciela Cisneros, otra víctima del organismo, se presentaron como querellantes.

El amparo de la Asesoría de Menores le llegó al entonces Juez Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Andrés Gallardo, quien sostiene que

una de las primeras medidas que tomé fue entrar en el Mercado del Plata, donde ellos tenían la oficina, y acceder a toda la información que necesitaba el caso. Ahí es donde se secuestró toda la información, los afiches del antes y el después, los chalecos antibala, los programas de actuación donde ellos tenían ciertas zonas que ellos iban a limpiar, los protocolos, las fichas de persona⁷⁷.

Ambas causas, la promovida por Liliana Parada, y la de las querellantes Carla Baptista y Graciela Cisneros, patrocinada por el abogado Adrián Albor, se unificaron en el Juzgado de Instrucción N° 49, con intervención del Juez Facundo Cubas.

Finalmente, el 5 de noviembre de 2009, luego de la presentación de las Defensorías y el CELS y la presión que significó que el accionar de la UCEP tomara

⁷⁶ Entrevista disponible en Anexos Digitales/Entrevistas.

⁷⁷ Ídem.

estado público, este organismo fue oficialmente disuelto por Juan Pablo Piccardo, el entonces Ministro de Ambiente y Espacio Público. Sin embargo, hubo denuncias (que no se formalizaron) sobre una continuidad en la actuación de un organismo de similares características, dependiente del área de Higiene Urbana. Básicamente las denuncias sostenían que se les sacaba las pertenencias a las personas en situación de calle y se las tiraba en camiones compactadores⁷⁸.

La UCEP fue disuelta pero el recorrido judicial siguió adelante. El Juez Facundo Cubas citó a declarar a 29 personas, entre las que se encuentran Mauricio Macri, Juan Pablo Piccardo y el personal de la UCEP⁷⁹.

Los delitos que se les imputan son diecinueve y fueron cometidos entre julio de 2008 y octubre de 2009. Las pruebas que contiene el expediente van desde videos sobre los operativos que efectuaban en las calles y documentación incautada en un allanamiento a las oficinas de la unidad que funcionaba en el edificio del Mercado del Plata, hasta el propio decreto 1232/08 que le dio vida al cuerpo⁸⁰

Macri faltó a la citación para declarar en dos oportunidades, por lo que

en abril la Sala 1 de la Cámara Nacional en lo Criminal ordenó que la declaración en condición de imputado de Macri es procedente y lo dejó sin la posibilidad de interponer recursos ante la Justicia para evitar su indagatoria. El fallo fue luego de dos postergaciones de la declaración: el 10 de diciembre y el 25 de febrero (de 2011)⁸¹.

Finalmente el 15 de junio de 2011, Macri se presentó a declarar ante la jueza María Fontobona de Pombo, que reemplaza al juez Facundo Cubas, y

afirmó “ser ajeno” a las imputaciones por maltrato y amenazas a indigentes en situación de calle. Sostuvo además que la disolución de la Unidad de Control de Espacio Público no estuvo vinculada con las denuncias sino con una reforma organizativa en su gobierno⁸².

⁷⁸ Ver <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-145270-2010-05-07.html>

⁷⁹ La lista de citados a declarar es la siguiente: Fabián Rodríguez Simón, Matías Lanusse y Jorge Cristian Polini; la abogada María Laura Gelonch a cargo de un sector administrativo y legal; Claudio Apecetche, Alejandro Arismendi, Ramón Barroso, Carlos Alberto Cabrera, Rodrigo Carrizo, Sebastián Castillo, Victorio De Cillis, Carlos Alberto Failde, Gustavo Fernández, Marcelo Fernández, Juan Pablo Motta, Gustavo Ordóñez, Daniel Pagano, Daniel Pizarro, Marcelo Reina, Ramón Rodríguez, Gabriel Romero, Gabriel Ruiz, Diego Sansanelli y cuatro integrantes de la familia Savoiaro: Jonathan, Marcelo, Romina y Luis.

⁸⁰ Según se detalla en una nota periodística del diario Página 12, de Febrero de 2011 disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-161881-2011-02-07.html>.

⁸¹ Ídem.

⁸² Ídem.

En julio del mismo año, el juez Cubas dictó la “falta de mérito” de los 29 denunciados en la causa, entre ellos Macri, porque, según Adrián Albor,

consideró que hay cuestiones que hay que investigar más y me parece lo más correcto. Yo no apelé porque considero que hay muchas cosas que profundizar. Me parece que antes de dictar un procesamiento que, después iba a ser revocado por la Cámara correspondía profundizar la investigación. Falta de mérito no es un sobreseimiento, si no un estado intermedio que implica profundizar la investigación

Claudia Neira, integrante del equipo de la ex legisladora Liliana Parada, en tanto nos comentaba que

declararon todos, desde los funcionarios hasta los empleados. UCEP Picardo y Macri, después de dar mil vueltas. Hoy la causa está con falta de mérito; el juez después de que escuchó en indagatoria a los acusados tiene que decidir luego de 10 días si te procesa, si hay pruebas suficientes para iniciar formalmente un proceso, hasta ese momento sos imputado, sospechado, pero no estás procesado, si te sobreseo porque no hay pruebas o si dicto una falta de mérito porque todavía no tengo suficientes pruebas ni para procesarte ni para sobreseerte.

El 30 de diciembre de 2011 Macri fue sobreseído, mientras que continuaron siendo investigados los funcionarios de la UCEP y Juan Pablo Piccardo. Entonces, Graciela Cisneros, patrocinada por Adrián Albor, apeló la medida y el 27 de abril de 2012 la Sala Primera de la Cámara, con el voto mayoritario de los jueces Jorge Rimondi y Luis Bunge Campos, anuló el sobreseimiento del Jefe de Gobierno:

La decisión fue unánime aunque los jueces se dividieron a la hora de argumentar. Los camaristas Jorge Rimondi y Luis María Bunge Campos consideraron que el sobreseimiento de Macri “no supera el control negativo de razonabilidad y logicidad, por lo que no puede ser considerado un acto jurisdiccional válido” ya que no se investigó si apañó las agresiones de la UCEP. Por su parte, Alfredo Barbarosch también votó por anular el sobreseimiento al calificar la decisión de “prematura”, porque hay en la causa “circunstancias que no han sido debidamente acreditadas”. (...) Los jueces también cuestionan la actitud del fiscal Marcelo Roma, quien limitó la actuación de Macri “a la creación de la UCEP mediante el decreto 1232/2008, sin la más mínima valoración de su proceder posterior”. Al respecto, Barbarosch recordó que entre las pruebas reunidas en la causa, se encontraron planillas de la UCEP con pedidos de procedimientos y sus resultados, en uno de los cuales figuraba Macri como solicitante del operativo. “Resultaría de interés efectuar una experticia a fin de

determinar la autenticidad o no de su contenido, como así también si dicho documento fue creado desde computadoras del organismo (UCEP) o de alguna perteneciente al gobierno porteño”, opinó el juez⁸³.

Ante esta situación, la defensa de Mauricio Macri interpuso un recurso de casación con el fin de que el Tribunal revisara el fallo que dispuso la anulación de su sobreseimiento. En julio de 2012, este recurso fue rechazado mayoritariamente por los camaristas; por lo cual la anulación del sobreseimiento de Mauricio Macri sigue firme y la investigación continúa su curso.

⁸³ Ver <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-192886-2012-04-28.html>.

6.3. La expulsión de lo indeseable como técnica

En este capítulo, nos proponemos analizar en qué consistió el accionar de la UCEP, en tanto que constituye una técnica que denominamos de expulsión de lo indeseable. Con el término *técnica* nos referimos a una intervención sistematizada que, lejos de ser un caso aislado, forma parte de una estrategia de gobierno que busca expulsar a determinados *sujetos*, a *lo indeseable*. En lo que sigue, analizaremos los distintos componentes de esta técnica.

En primer lugar, reflexionaremos acerca de qué o quiénes constituyen *lo indeseable*, cómo es concebido ese cuerpo sobre el que se interviene con el fin de expulsarlo y cómo se lo aborda, mediante qué prácticas. Luego detallaremos cómo se relaciona el accionar de la UCEP con la idea –previamente analizada– de *recuperación del espacio público*.

Además analizaremos de dónde provienen las demandas efectuadas a la UCEP, y veremos cómo –una vez más– el *vecino* se constituye en un interlocutor legítimo del Gobierno de la Ciudad al momento de denunciar lugares y blancos para que intervenga el organismo. Por último, daremos cuenta de cuáles eran los regímenes de visibilidad de dicho organismo, identificando al menos dos: uno hacia el exterior y otro hacia el interior del Gobierno de la Ciudad.

6.3.1. El cuerpo expulsado

En el apartado *Rasgos de la racionalidad política de la gestión macrista*⁸⁴, dimos cuenta de la idea presente en el discurso macrista acerca de la *recuperación del espacio público*, y de la definición de usuarios legítimos e ilegítimos. Estos últimos, como dijimos, son todos aquellos *otros* no comprendidos por la figura de *vecino*, debido, entre otras cosas, a que no se ajustan a los usos del *espacio público* previstos por el Gobierno de la Ciudad; son quienes duermen, “acampán”, “hacen acopio de basura”, etc.

La UCEP se refiere a estos *otros* de diversas maneras, pero todas ellas tienen algo en común: su situación de supuesta “ilegalidad” con respecto al *espacio público*. Según el decreto de creación del organismo, uno de los blancos de intervención son los “usurpadores”. Este término también se replica en distintos informes, denominados

⁸⁴ Ver capítulo 6.2, p. 56.

“providencias”, que cumplen una función de rendición de cuentas al interior del gobierno:

*En consecuencia, bajo el marco de las responsabilidades primarias conferidas por el anexo 2 del Dec. 1232/08, hemos procedido a desocupar dicho espacio público, restituyéndolo a su estado original, liberándolo de **usurpadores** como así de diverso material de acopio⁸⁵.*

Resulta interesante el sentido que le otorga la UCEP al término “usurpador” en una respuesta a un pedido de informes de la Defensoría del Pueblo:

*Según el diccionario de la Real Academia Española (...), ‘usurpar’ es: 1) ‘apoderarse de una propiedad o de un derecho que legítimamente pertenece a otro, por lo general con violencia’. En los casos que nos ocupan, **el ‘usurpador’ es aquél que apropia indebidamente del espacio público para su uso personal, privando del uso y goce de dicho espacio público al resto de los vecinos y en contra la normativa vigente en la materia** (CELS, Defensoría del Pueblo, 2009:13).*

Más adelante, veremos cuál es la interpretación que la Defensoría del Pueblo hace sobre esta definición. Pero, en lo que respecta a nuestro objeto de análisis en este capítulo, una vez más podemos ver que aparece esta idea de *recuperar el espacio público* y que el “usurpador” -el blanco de intervención de la UCEP- es aquel de quien hay que recuperarlo, para “restituirlo” a los vecinos.

Otro significante con el que la UCEP se refiere a estos *otros* es “indigentes”, y muchas veces este término es acompañado de las siguientes caracterizaciones: “que delinquen”, “que mutan la zona”, “que impiden el paso de los transeúntes”. Así se los describe, por ejemplo, en los listados de los operativos. Luego, en los resúmenes ejecutivos, (estos informes que también sirven para su rendición de cuentas interna), prevalecen estas palabras: “en el lugar se encontraron 6 (seis) **personas asentadas**. Realizaban gran acopio de basura. Poseían colchones, frazadas, carros tipo supermercado”.

Como vimos en el capítulo precedente, la mayoría de los operativos estaban dirigidos a “indigentes”. Ahora bien, en muchos casos estos “indigentes” son a la vez recicladores urbanos, dado que el *cartoneo* es su principal fuente de ingreso. Por ejemplo, la mayoría de las denuncias presentadas en la Defensoría del Pueblo se trata de personas en situación de calle que a la vez trabajan como recicladores

⁸⁵ Ver Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/legal/Providencias.

urbanos, y uno de los motivos por los que la UCEP los “insta a desocupar el espacio público” es el “acopio de basura”. Entonces vemos cómo, en la mayoría de los casos, estos “usurpadores” que el organismo tiene la facultad de persuadir son equiparados a los “indigentes”, estos se constituyen en el blanco de intervención privilegiado de la UCEP.

En cuanto a los lugares específicos donde interviene el organismo, es decir aquellos que para ellos son considerados *espacio público*, son en primer lugar la vía pública (la vereda) y luego las plazas. En menor medida, los lugares bajo la autopista, los terrenos linderos a ferrocarriles, y los espacios cercanos a hospitales, comercios, y escuelas. Tal como vemos en los discursos del propio organismo, hay una prioridad vinculada a la limpieza del espacio, a liberar esos lugares tanto de los “usurpadores” como de sus pertenencias. Eso se manifiesta tanto en los resúmenes ejecutivos de la UCEP como en las denuncias presentadas en la Defensoría del Pueblo.

Como vimos, la UCEP tenía otras funciones vinculadas a remover cartelería, mesas y sillas que estuvieran ocupando la vía pública sin autorización. Sin embargo, ninguno de los más de 200 resúmenes ejecutivos elaborados por el organismo mencionan este tipo de operativos. Motivo por el cual podemos inferir que este tipo de ocupación no es considerada una “usurpación” o un blanco de intervención prioritario.

El decreto de creación de la UCEP se prevé que el modo de relacionarse con el “usurpador” sea por “vía de la persuasión y la difusión de la normativa vigente y las sanciones correspondientes”⁸⁶. Además, según una respuesta que brinda el organismo ante un pedido de informes de la Defensoría del Pueblo, “el personal de la UCEP intenta persuadir pacíficamente a quienes ocupan indebidamente el espacio público a fin de que cesen en su conducta voluntariamente” (2009:13).

Sin embargo, las denuncias radicadas en la Defensoría del Pueblo, los relatos de víctimas y testigos, e incluso las imágenes tomadas en los procedimientos dan cuenta de prácticas que distan bastante de ser una “persuasión pacífica”. En los resúmenes ejecutivos se sostiene que “se los instó a desocupar dicho espacio público”. ¿En qué consiste este “instar”? ¿Cómo se los “instaba” a desocupar esos lugares? Los siguientes relatos pueden ayudarnos a esbozar una respuesta ante estos interrogantes:

⁸⁶ Ver Decreto de creación de la UCEP N°1232/08 en Anexos Digitales/Documentos.

Indicó que una de las personas se acercó hacia él pegándole una patada en la rodilla y diciéndole “qué te pasa, qué te pasa”. (...) y otra persona le pegó en la cabeza con una botella de plástico vacía y le dijo “a vos no te pego porque sos un viejo”⁸⁷

Se acercaron a él y a unos compañeros y les sacaron los carros con todo lo que habían recolectado quitándoles asimismo su documentación, todo lo cual fue destruido.⁸⁸

Fue testigo ocular de una agresión en la persona de Angel Cabrera Cánepa, de 66 años de edad, que se encontraba viviendo desde hacía ocho meses debajo de la autopista 9 de julio (...) Entre veinte y veinticinco personas jóvenes y vestidos de negro quisieron sacar violentamente de su lugar de asiento al señor Canepa pateando su endeble vivienda y propinándole un puñetazo en el estómago, al tiempo que lo amenazaban con cortarle el cuello con un instrumento cortante. (...) A su vez manifestó que el señor Canepa fue advertido de que debía salir del lugar en veinticuatro horas so pena de ser incendiado su lugar de asiento.⁸⁹

Únicamente una vez que yo les dije: “no me roben mis cosas, tengo mis documentos ahí” y uno me contestó: “andá a llorarle a tu madre”.⁹⁰

Mirá vienen como 20, entre ellos te agarran, te dicen “no grite, no grite, señora, pero esto no puede estar acá”. No te muestran ningún papel, nada, directamente te tratan como un marginal. Me tiraron todo.⁹¹

De estos relatos se infieren modos de relacionamiento con el cuerpo de esos otros, “los usurpadores”, que incluyen diversos grados de violencia: física y verbal. Se manifiestan amenazas, gritos, maltratos verbales, y también golpes. Un aspecto sistemático de los procedimientos, que mencionan tanto las personas agredidas como los propios documentos de la UCEP, es el secuestro de las pertenencias para tirarlas en camiones compactadores, tal como se observa en las siguientes imágenes. Además, en muchos casos estas pertenencias secuestradas incluían documentación personal y medicamentos de las personas agredidas.

⁸⁷ Actuación N°5946/08 - Carlos Rolando Gutierrez, 30 de septiembre de 2008 (Defensoría del Pueblo, 2008).

⁸⁸ Actuación N°5955/08 – Gustavo Diego Perez, reciclador urbano, 2 de octubre de 2008 (Defensoría del Pueblo, 2008).

⁸⁹ Actuación N°6179/08 – Jorge Enrique Alonso, párroco de la Iglesia del Inmaculado Corazón de María, 9 de octubre de 2009 (Defensoría del Pueblo, 2008).

⁹⁰ Entrevista a Nilda, señora agredida por la UCEP, disponible en Anexos Digitales/Entrevistas

⁹¹ Entrevista a Graciela Cisneros, víctima de la UCEP y querellante en la causa, disponible en Anexos Digitales/Entrevistas.



Imágenes tomadas en un operativo, extraídas del Disco Rígido allanado a la UCEP

Ahora bien, es menester preguntarnos cómo es concebido este cuerpo para que sea posible tratarlo de esta manera. Se trata de un cuerpo despojado de todo derecho, de toda humanidad. Son cuerpos que no tienen valor, no son útiles, no sirven a los intereses de los nuevos poderosos. Se trata de cuerpos que no importan para esta racionalidad de gobierno, en tanto que las políticas destinadas a estas personas (como por ej. el BAP), como vimos, fueron *vaciadas*. Pero sí importan en cuanto a su visibilidad. Aquí es donde se vuelve preciso expulsar a estos cuerpos, que no son considerados siquiera sujetos, no importa adónde van, no importa brindarles una solución para que no continúen viviendo en las condiciones de extrema vulnerabilidad a las que los obliga la situación de calle. Lo que importa es que se vayan, el objetivo es “desintrusar” el lugar, “liberar y recuperar el espacio público”.

Tal como sostiene el juez Andrés Gallardo,

en la ciudad de Buenos Aires hay mucha gente que está desconocida. Cuando digo desconocido me refiero a que no existe en términos de gestión pública, no está, no tiene un nombre, no tiene trabajo, no tiene vivienda, no tiene nada, (...) están y no están. Es el ser y el no ser al mismo tiempo. Vivís acá, pero en términos de tu consideración estatal, tu dignidad y tus derechos no existís⁹².

En cierta medida, es esto lo que ocurre con estas personas, que para este organismo son “usurpadores”, no existen en términos de sus derechos, ni de sus necesidades, son casi un objeto más de los que están “ocupando indebidamente el espacio público”.

⁹² Entrevista al Juez Andrés Gallardo, disponible en Anexos Digitales/Entrevistas.

6.3.2. Demandantes legítimos

Como mencionamos anteriormente, las denuncias recibidas por la UCEP provenían de diversas fuentes, todas ellas reconocidas por el organismo. Estas eran “Atención Ciudadana, Otras dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, Funcionarios del gobierno, Directores de las comunas, Juntas vecinales, Particulares, etc.”⁹³ Una vez recibidas, las denuncias eran clasificadas por el organismo en un ranking de “prioridades”⁹⁴ según su importancia:

1º: Urgente: *Son Aquellos de carácter inminente que requieren una pronta respuesta Operativa. Se encuentran en estado apremiante. Proviene de Funcionarios del Gobierno y Directores de las Comunas.*

2º: Alta: *Son Aquellos de gran conflictividad y alto riesgo que requieren mayor planificación operativa.*

3º: Media: *Son Aquellos de mediano grado de riesgo y menor numerosidad de usurpadores en el espacio público.*

4º: Baja: *Son Aquellos de escaso grado de conflictividad y riesgo poblacional.*

5º: Rutina: *Dado que hay casos en que los indigentes vuelven a intrusar la zona que ya había sido recuperada por nuestra Unidad, son aquellos que integran nuestro historial de denuncias. Son verificados permanentemente en cada Operativo efectuado cercano a la zona.*⁹⁵

En un capítulo anterior analizamos la figura de *vecino*, y la construcción que hace de él la gestión macrista como *usuario legítimo del espacio público*. Aquí vemos cómo, en el caso de la UCEP, el mismo actor se constituye además en un *demandante legítimo*, denunciando las irregularidades en el *espacio público*, a través de diversos canales.

En primer lugar, a través de los reclamos realizados por los CGPC que, según puede observarse en los documentos analizados, canalizan las denuncias de los *vecinos*. Por ejemplo, hay una carpeta denominada “Prioridades Ucep”⁹⁶ con archivos en donde se sistematizan los reclamos de los centros. En la mayoría de los casos dice “espacio ocupado por” y se detallan la cantidad de personas (si son mayores o

⁹³ Información extraída del documento “Informe Final UCEP”, disponible en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/Informe UCEP.

⁹⁴ La misma categorización se utilizaba en los operativos del BAP, pero según la jerarquía del mando de gobierno que denunciara.

⁹⁵ Idem 93.

⁹⁶ Ver Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/Prioridades Ucep.

menores), y el lugar exacto de ocupación. En algunos casos se aclara que es un espacio “altamente reclamado por los vecinos”. En este archivo, en total se listaban 63 denuncias. El CGPC con mayor cantidad de reclamos (12) era el N°1, que comprende los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat, y Constitución. Le sigue el N°6, del barrio de Caballito, con 6 casos, y el N°13, que comprende los barrios de Nuñez, Belgrano y Colegiales, con 5 denuncias. El CGPC N°10 (barrios Villa Real, Monte Castro, Vesalles, Floresta, Velez Sarfield, Villa Luro), según el archivo, no tiene conflictos con espacio ocupados, sino con “casas tomadas”, mientras que el CGPC N°15 (Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortuzar, Agronomía, Parque Chas) tiene la necesidad de hacer desalojos masivos: el Playón de Chacarita, la Estación Paternal, etc.

Otro mecanismo que tenían los *vecinos* para acercar sus reclamos era la Subsecretaría de Atención Ciudadana, a la que hacían llegar sus denuncias vía mail o telefónicamente y estas eran luego derivadas a la UCEP. Algunos ejemplos:

Vía mail:

Vecinos de Constitución <<mailto:vecinosdeconstitucionysantelmo@gmail.com>>

Prioridad: Urgente

Carla Horton, vecina de la calle Bernardo de Irigoyen en Constitución.

En nombre propio y de otros vecinos le escribo para solicitar pronta solución al tema de la ocupación de la vía pública por cartoneros e indigentes (DESDE HACE UN AÑO).

Sobre la vereda de la calle Bernardo de Irigoyen al 1200 entre San Juan y Cochabamba hay una familia entera y sus voluptuosas pertenencias obstruyendo más de la mitad de la vereda haciendo casi imposible transitar por ella.

(...) En la calle Brasil entre Hornos y Bernardo de Irigoyen hace más de 7 meses que hay gente viviendo entre columnas de la autopista con especie carpas sobre la vereda con gran cantidad de basura que acopian. El olor es nauseabundo, hay bebés gateando entre la basura. Lo mismo ocurre en la vereda de la avenida Caseros entre Hornos y Bernardo, gran cantidad de basura y casi total obstrucción de la vereda. La situación es lamentable porque justamente el bajo autopista comprendido entre Hornos, Brasil, Bernardo de Irigoyen y Caseros fue remodelado enteramente hace más de un año con farolas y bancos nuevos, nuevas baldosas, nuevas luminarias y una plaza para descanso de los peatones todo esto no logra mejorar la zona en tanto la ocupación indebida degrada en entorno.⁹⁷

⁹⁷ Ver archivo “Lau.doc” en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/UCEP/Febrero 2009.

Email: rocio_azcuy@live.com.ar

Comentario: Buenas tardes, mi consulta es porque ya hace un año abandonaron un auto en la puerta de mi casa y lo están habitando dos personas. Hacen permanentemente disturbios, molestan a la gente, observan todos los movimientos, orinan en la vereda y los vecinos estamos cansados. La policía viene pero no hace nada, quería saber si existe algo que podamos hacer al respecto. Atentamente.

De: Patricia Monica Alfonso [<mailto:pmalfonso@fibertel.com.ar>]

Enviado el: Miércoles, 11 de Febrero de 2009 12:34

Para: Facundo Carrillo; 'Atención Ciudadana'; 'jefatura de gobierno'

CC: 'Eduardo Villar'; 'Julio C. Waisman'

Asunto: Re: EXPTE. NRO. 7270/08 REFACCION PLAZOLETA EL ARBOL / AGUERO ESQUINA CHARCAS – RECOLETA

NUEVAMENTE ME COMUNICO POR LA PLAZA QUE TENGO FRENTE A MI CASA, AHORA ADEMAS

DE DEJAR BASURA EN ESA ESQUINA LOS VECINOS, POR ESTE TEMAS YA NOS COMUNICAMOS ANTERIORMENTE. CERCARON LA PLAZA PARA MEJORARLA, GRACIAS POR ESO; PERO LAMENTABLEMTE COMO ESTA ABANDONADA DESDE DICIEMBRE QUE PUSIERON EL CERCO Y TODAVIA NO HICIERON NADA.... ROMPIERON EL ALAMBRADO UNOS VAGABUNDOS, Y ENTRARON SUS COLCHONES Y DUERMEN ALLI,... EL DOMINGO POR LA MAÑANA TUVE DESDE MI VENTANA LA GRATA VISION DE VER SU ROPA LAVADA Y COLGADA, SOBRE LOS ARBUSTOS DE LA PLAZA.

TRES VECES LLAME A LA COMISARIA 19 , HICE LA DENUNCIA VINO UN PATRULLERO

MIRO Y SIGUIO SU CAMINO⁹⁸.

Vía telefónica:

Oswaldo Bodo, teléfono prioridad: alta (problemático)

para ponernos en conocimiento que en la calle 24 de Noviembre entre Cochabamba y Constitución, debajo de la autopista hay un grupo de indigentes, formado por 2 familias con 6 chicos, perros y conejos. Armaron una especie de casilla.⁹⁹

⁹⁸ Ídem 97.

⁹⁹ Ídem.

Como vemos, los reclamos de los *vecinos* hacen referencia a la “ocupación indebida” y piden al gobierno que intervenga para “sacar” a los “indigentes” o “cartoneros” de aquellos espacios que los mismos *vecinos* reconocen como propios (la calle, la plaza, etc). En las denuncias se destacan la necesidad de circulación y la degradación de la imagen¹⁰⁰ a causa de la presencia de estas personas; se considera a los indigentes en términos de “obstructores” de la circulación y se hace referencia a estos “cuerpos indeseables” despectivamente en términos del olor que emanan o la “basura” que producen. Además, vemos cómo en estas denuncias está presente una *retórica de la invasión*, una construcción de las personas en situación de calle o los recicladores urbanos como “invasores” del espacio público, que ocupan un lugar en el que no deben estar. Una construcción que los vuelve sujetos peligrosos, cuerpos indeseables (Tufro y Sanjurjo, 2006).

A su vez, estos *demandantes legítimos* se autodenominan *vecinos*, se hacen cargo de la voz vecinal y asumen el rol de representantes del resto de los integrantes del barrio; como vemos en los ejemplos anteriores, aparecen frases como: “en nombre propio y de los otros vecinos” o “los vecinos ya estamos cansados”.

Por otro lado, según se explicita en el archivo -ya mencionado- denominado “Stock de denuncias”, otra fuente de reclamos eran los funcionarios públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quienes figuraban en el archivo con su nombre completo o sus siglas. Algunos de los nombres mencionados son: “Diputado Destéfano”; “Eduardo Villar”, “Gabriela Michetti”; “JP Piccardo”, “HRL” (sigla de Horacio Rodriguez Larreta), “Macri”, entre otros. Algunas de las “problemáticas” denunciadas por estas personas son:

¹⁰⁰ En un mail que llega a la dirección de un funcionario de Gobierno y que es derivado a Atención Ciudadana, un fotógrafo denuncia lo siguiente: “Le escribo para pedirle su ayuda a un problema que tengo en la cuadra en la que vivo y en donde trabajo como fotógrafo. (...) vivo en la calle Pichincha 238/240 frente al Shopping Spinetto. Soy Fotógrafo y trabajo desde hace 20 años para distintas editoriales, hace 10 años compre esta propiedad y arme un estudio fotografico donde desarrollo mi trabajo.(...) Para la realización de mi trabajo vienen permanentemente distintas personas a desarrollar su tarea (productores, maquilladores, peinadores, modelos, diseñadores, etc). El problema que tengo es que desde hace un tiempo se han instalado un grupo de personas, que están permanentemente alcoholizados, a lo largo de toda la cuadra. A veces están instalados en la vereda del Shopping y a veces se instalan en la puerta de mi estudio/vivienda, es un grupo variable en la cantidad de personas, habitualmente son entre cinco y diez individuos que están tirados, siempre alcoholizados, con muy mal aspecto, que ocupan la vereda, duermen tirados en donde caen y en donde hacen sus necesidades fisiológicas sin ningún problema y en cualquier lugar. Este problema no es de ahora, pasa desde hace mucho (le recuerdo que hace diez años que tengo la propiedad), pero en estos momentos creo que es el peor de los últimos tiempos, nunca antes se formaba un grupo tan numeroso y de tan mal aspecto (en algunas oportunidades el aire es irrespirable por el olor aorín que hay). (...) Demás esta decir que no le creo a la policía cuando me dicen que no pueden hacer nada, estas personas estaban instaladas en la plaza 1 de mayo (a la vuelta) y de ahí si fueron echadas. El Problema que les planteo no es exclusivo mío, puede hablar con todos los comerciantes y vecinos de la cuadra. Junto a este mail le envío algunas fotos que saque ayer para que vea de que hablo”, ver archivo “RV_solicitud de ayuda.html” en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/UCEP/Marzo 2009/denuncias “Marzo 2009”.

*Asentamiento de indigentes en vía pública y viviendo en varios autos abandonados. Alto acopio de basura. Inseguridad.*¹⁰¹

*No se puede efectuar el mantenimiento porque está intrusada (en referencia a la plaza).*¹⁰²

*Asentamiento de indigentes alcohólicos.*¹⁰³

*Asentamiento de indigentes en vía pública + vendedores en infracción que impiden el paso de los transeúntes.*¹⁰⁴

Así, al *vecino* se le suma otro *demandante legítimo*: el propio Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de sus funcionarios que actúan como *vecinos alertas*. En este caso, se trata de un demandante prioritario, dado que, por ejemplo, en la categorización de los reclamos –que detallamos más arriba- los provenientes de estas fuentes eran clasificados como “urgentes”. Asimismo, vemos que los motivos de las denuncias eran similares a las de los *vecinos*, se repite la referencia a indigentes como “usurpadores del espacio público” (o como “intrusos”) y los significantes que acompañan estos reclamos son los mismos: “peligrosos”, “basura”, “suciedad”, e “inseguridad”.

6.3.3. Recuperación del espacio público

En apartados previos, mencionamos cómo desde el Gobierno de la Ciudad se le otorga al *espacio público* un sentido vinculado a lo sagrado, lo impoluto y cómo aparece acompañado de significantes como “recuperar”, “ordenar”, “limpiar”, “aggiornar” y, luego, “defender”.

La idea de *recuperación del espacio público* deviene en la idea de *espacio público no se negocia* y ésta se hace carne, se vuelve práctica en esta técnica de expulsión que identificamos con la UCEP, en tanto que constituye su objetivo principal. En su accionar y en sus documentos, observamos cómo la terminología y el modo de describir sus operativos y de describirse a ella misma es en términos de “restituir a su estado original” un espacio “intrusado”. Esta “vuelta al estado original” implica el desalojo de las personas que se encontraban en el lugar, y la limpieza del

¹⁰¹ Caso N°63, del funcionario “MACRI”, archivo “Copia de Planilla1 UCEP”, disponible en en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1.

¹⁰² Caso N°8, del funcionario Eduardo Villar, archivo “Copia de Planilla1 UCEP”, disponible en en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1

¹⁰³ Caso N°38, del funcionario HRL (Horacio Rodriguez Larreta), archivo “Copia de Planilla1 UCEP”, disponible en en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1

¹⁰⁴ Caso N°64, de los funcionarios “Macri, Michetti, Jefatura, Sebastián Espino”, archivo “Copia de Planilla1 UCEP”, disponible en en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1

predio. La higiene es considerada como el “estado original” de dicho espacio, tal como se destaca en este documento: “En el lugar no se encontraba asentamiento u ocupación indebida del espacio público. La higiene y el orden se conservan en su estado original”¹⁰⁵

Dentro de los informes de la UCEP, observamos reiteradamente la alusión a las pertenencias de las personas en situación de calle o a los elementos de trabajo de los cartoneros como “acopio de basura” que obstruye la circulación:

*Sobre la acera se encontraban 4 (cuatro) personas asentadas, realizando gran acopio de basura. Poseían 2 (dos) carros tipo supermercado, 4 (cuatro) colchones, frazadas, etc.*¹⁰⁶

En las imágenes que tomaba el propio organismo antes y después de cada procedimiento, podemos ver con claridad cómo se llevaba a la práctica la “restitución del espacio público a su estado original”, lo que la unidad consideraba la “recuperación” de dicho espacio:

¹⁰⁵ Resumen ejecutivo: *Solis bajo Au. 070309*, en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/UCEP/Marzo 2009.

¹⁰⁶ Resumen ejecutivo: *9 de Julio 170409*, en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/UCEP/Abril 2009.

ANTES



DESPUÉS



Asimismo, estas imágenes – que eran exclusivamente de circulación interna para que el organismo rindiera cuentas al interior de la gestión, es decir para que la unidad construyera una racionalidad de sus acciones ante un superior- resultan impactantes. Se puede ver claramente cómo ponen en escena una estética de la desaparición: antes, el cuerpo está; después, no está. ¿Qué pasó entre un momento y el otro? No importa. Lo que importa es que ese espacio “fue restituido a su estado original”. Los medios de esa limpieza carecen de importancia para la gestión. Podríamos aquí establecer –por supuesto salvando las distancias de contexto- un vínculo con las políticas de expulsión (y de desaparición) de la última dictadura militar. En el apartado anterior, vimos que los *vecinos* se constituyen en demandantes legítimos en torno a la recuperación del *espacio público* y son considerados por el discurso del Gobierno de la Ciudad como usuarios legítimos de dicho ámbito. Es decir que, aquellos que tienen derecho a utilizar el espacio público, son los mismos que tienen derecho a reclamarlo, que se convierten en los que juzgan aquellas actividades que no se adecúan a la moral de uso del *espacio público*. Podríamos afirmar que es para ellos que la gestión *recupera el espacio público*. Pero a esta categoría se le suma otro actor que también interviene como demandante legítimo, que es el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (a través de los directores de los CGPs, los legisladores y funcionarios). Podemos afirmar entonces, que es para él también para quién se recupera, en el sentido de que esta *recuperación* contribuye a la técnica de *puesta en valor* que detallamos en el capítulo *El proceso de gentrificación en la ciudad de Buenos Aires*¹⁰⁷. En el mismo describimos el proceso de embellecimiento de determinadas zonas de la ciudad con fines turísticos o inmobiliarios. Así, la técnica que denominamos de *expulsión de lo indeseable* colabora con este proceso.

6.3.4. Regímenes de visibilidad de la UCEP

Identificamos un doble registro de visibilidad en torno al accionar de la UCEP. Por un lado, una necesidad de invisibilizar u ocultar el accionar del organismo hacia el afuera, mediante su funcionamiento sorpresivo en la nocturnidad y la clandestinidad, y a través de la negación en público de sus operativos, en parte –creemos- debido a una cierta conciencia acerca de la ilegalidad de las acciones realizadas. La UCEP parece constituir un *indecible* del régimen de lo políticamente correcto en la

¹⁰⁷ Ver capítulo 6.1.3.2.

actualidad. Y, por otro lado, una fuerte visibilidad hacia el interior, que se manifiesta a partir de la sistematización de su accionar y la necesidad de rendición de cuentas al interior el gobierno.

6.3.4.1. Invisibilidad hacia afuera

Si bien la UCEP respondía a los reclamos efectuados por los vecinos a través de los CGPC o de “Atención Ciudadana”, la resolución de los conflictos se realizaba durante la noche, en la clandestinidad, sin intervención de los programas de atención del Ministerio de Desarrollo Social¹⁰⁸, sin ningún tipo de orden judicial, y acudiendo a acciones violentas como golpes a personas en situación de calle, extracción de sus pertenencias y arrojamiento de las mismas en camiones de basura pertenecientes a la Empresa Panizza, con los que realizaban sus operativos:

La Defensoría del Pueblo porteña registró tres denuncias que refieren al uso de la violencia contra cartoneros y personas sin techo por parte de funcionarios de la UCEP. La que más compromete a esta fuerza es la denuncia realizada por Gustavo Diego Pérez, un “recuperador urbano” que asegura que “ a las 2 de la madrugada del 2 de octubre, trece personas que bajaron de un camión con la inscripción “Panizza” y de cuatro camionetas en Lima e Independencia, le tiraron todas sus pertenencias en una compactadora y las destruyeron, junto con sus documentos. Según su testimonio, lo mismo les sucedió a varios compañeros.”¹⁰⁹

Los operativos se realizaban en una franja horaria que iba desde las 22 a las 6:00 hs:

- Operativo: Plaza Armenia - Fecha: 20/04/2009 - Hora: 00.00 AM
- Operativo: Maza - Fecha: 25/04/2009 - Hora: 00.20 AM
- Operativo: Azcuénaga - Fecha: 09/04/2009 - Hora: 01.20 AM
- Operativo: Estación “Villa Urquiza” - Fecha: 20/04/2009 - Hora: 02.00 AM
- Operativo: Juramento - Fecha: 24/04/2009 - Hora: 04.15 AM
- Operativo: Plaza Monseñor D´Andrea - Fecha:2/04/2009 - Hora: 05.15 AM¹¹⁰

¹⁰⁸ Esta intervención, en caso de haberla, se limitaba a censar menores o a enviar al programa Buenos Aires Presente a persuadir a las personas e incitarlas a ir a los paradores.

¹⁰⁹ <http://www.buenosaires.com.ar/content/la-patota-de-macri>.

¹¹⁰ Información extraída de los diversos “Resúmenes ejecutivos” en los que se describen los procedimientos de la UCEP, disponibles en en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/UCEP.

De la información incautada a la UCEP, se desprende que estos modos de actuar estaban estratégicamente pensados. Por ejemplo, en un informe de septiembre de 2009, en el que se describe el operativo de “limpieza” de los puestos de comida de Costanera Sur, se manifiesta:

El operativo se llevó a cabo a las 03:00 horas del jueves y contó con la asistencia de 150 personas correspondientes a las direcciones antes mencionadas, más la UCEP y la infraestructura de seis grúas y nueve camiones provistos en su mayoría por un contratista privado del Gobierno de la Ciudad.

Lo planificado y cumplido fue que personal, grúas y camiones irrumpieron sorpresiva y simultáneamente a seis lugares de la Costanera Sur cerrando los accesos al lugar con la ayuda de dos móviles con personal policial.

El horario fue dispuesto para aprovechar el momento en que los puestos no tienen clientes y que habitualmente se disponen a cerrar sus puertas. El timing fue llegar de improviso confeccionar las actas correspondientes y proceder al retiro de los puestos en el menor tiempo posible.¹¹¹

Por otro lado, los relatos de las víctimas y testigos coinciden al afirmar que los agentes de la UCEP se dirigían a las personas desalojadas de modo violento, tanto verbal como físicamente: los maltrataban, los amenazaban, les tiraban sus pertenencias. Varios testimonios de personas en situación de calle revelan:

Llegaron también entre las 00:30 y la 1 de la mañana (...) ya desde la esquina venían puteando mal. Vienen mal, a los gritos, insultando. (...) Primero le dijeron a mi pareja: “mirá te damos 5 minutos, poné todo acá a la vuelta”; después “¡Vamos! ¡Vamos la concha de tu madre! Hijos de puta, ¡ustedes son una mierda! ¡Son una bazofia!”¹¹²

*cuando venían éstos hombres en los camiones nos tiraban todas las cosas, venían a la madrugada y nos rompían todo, nos agarraban y nos tiraban al piso, nos pateaban...me acuerdo una vez me pegaron en la cabeza, eran tipos grandes de 30, 40 años, no sé pero venían en varios camiones y eran muy violentos.*¹¹³

Este modo de actuar se asemeja al de un organismo parapolicial que recuerda a los tiempos de la dictadura: deshumanización de los cuerpos “blanco de

¹¹¹ “Operativo costanera sur 17-09-09” en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/UCEP / Nelson).

¹¹² Testimonio de Víctima de la UCEP.

¹¹³ Testimonio de Nilda disponible en Anexos digitales/Entrevistas.

intervención”, hombres que actuaban violentamente, sin dar explicaciones, sin ninguna orden judicial y por la noche sin dejar rastros.

Otro aspecto que nos permite sostener que existe una régimen de invisibilidad hacia el afuera es la negación que la UCEP hacía de su propio accionar ante los reiterados pedidos de informe de la Defensoría del Pueblo. Como dijimos, las respuestas del organismo sostenían en todos los casos que “en los acontecimientos denunciados no intervino personal de esta repartición”.

A su vez, ante la solicitud de información por parte de la Asesoría Tutelar N°1 la UCEP respondió que “nuestra unidad no presenta competencia en operativos donde se vean involucradas menores de edad o incapaces de hecho. Por lo tanto, no contamos con registro de ninguna intervención efectuada para dicho tipo de población”. Sin embargo, en un informe interno del organismo se sostiene que “en el 20% de los casos responde a un trabajo en conjunto con B.A.P. (Buenos Aires Presente) y Desarrollo Social, ya que se trata de poblaciones de alto riesgo (menores de edad, discapacitados, enfermos, ancianos)”¹¹⁴

Esto significa que la UCEP sí intervenía en operativos con presencia de menores, aspecto que sólo se podía reconocer bajo el régimen de visibilidad interna que describiremos más adelante.

Además, los resúmenes ejecutivos y las fotos de los procedimientos contradicen la afirmación de la UCEP acerca de la articulación con los programas de Desarrollo Social, dado que en ningún caso se observa o se explicita la intervención de algún programa que diera asistencia a los desalojados, pero en cambio sí se evidencia la presencia de menores¹¹⁵:

Operativo: Vicente López

Fecha: 14/04/2009

Hora: 03.30 AM

Ubicación: Vicente López al 1920.

Informe:

En el lugar se encontraron 6 (seis) personas, de los cuales 3 (tres) eran menores, asentadas en vía pública.

Resultado:

Quedaron en el lugar la madre con sus tres hijos para ser censados por acción social del GCBA.

¹¹⁴ Ver “Informe Final UCEP”, disponible en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/Informe UCEP.

¹¹⁵ Con excepción de dos casos en los que se sostiene que se dio intervención a “Acción Social” para que los censaran.

Nota: Participaron en el operativo:
20 (veinte) personas de esta unidad.
1 (un) camión compactador Pat. HIC 414.

Operativo: Zuviría

Fecha: 07/04/2009

Hora: 23.40 AM

Ubicación: Bajo Autopista y Zuviría al 1801.

Informe:

En el lugar se encontraron 6 (seis) personas asentadas en la vía pública., 1 (uno) de ellos era menor. Realizaban gran acopio de basura. Poseían colchones, dos carros tipo supermercado, etc.

Resultado:

Se los instó a desocupar dicho espacio público y se procedió a restituir a su estado original. Posteriormente, se efectuó la limpieza del predio.

Nota: Participaron en el operativo:
21 (veinte) personas de esta unidad.
1 (un) camión compactador patente HIC 414.

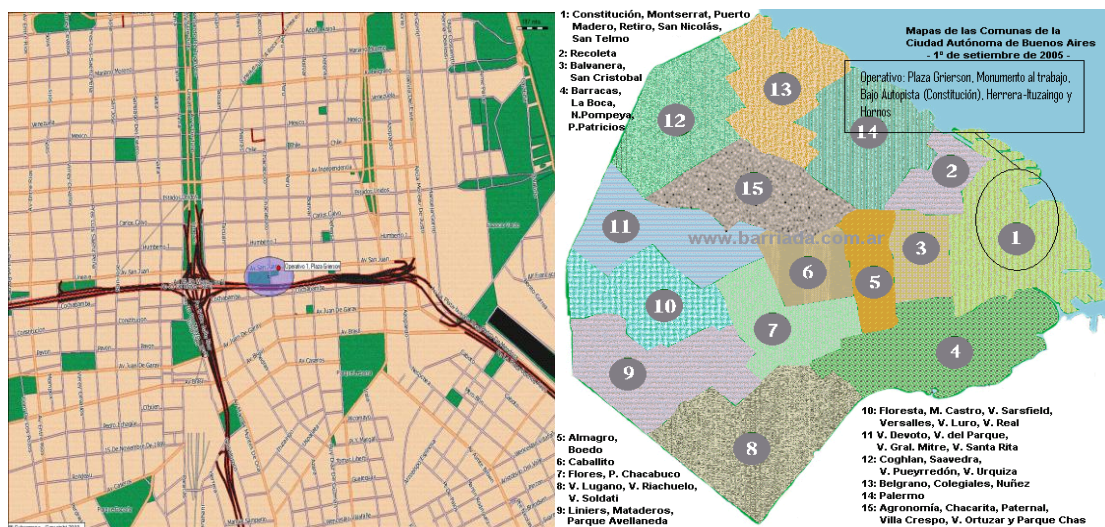


Algunas de las fotografías que acompañaban los operativos mencionados

Por otro lado, los funcionarios de gobierno negaron el accionar violento de la UCEP. Cuando las evidencias no permitieron continuar con dicha negación, tanto Mauricio Macri como Juan Pablo Piccardo se desentendieron de los episodios y los adjudicaron a los excesos de algunos de los empleados de dicho organismo.

6.3.4.2. Visibilidad interna

Como mencionamos al inicio de este apartado, si bien la UCEP y sus responsables negaron públicamente su accionar violento, hacia dentro del gobierno el régimen de visibilidad era distinto. El organismo contaba con un alto nivel de sistematización de todos sus operativos, que incluían planillas, mapas, fotografías y resúmenes de cada uno de ellos ordenados por mes y, en algunos casos, también por semana. Es destacable el modo en que se registran estas acciones internamente, el vocabulario que emplean, los señalamientos que realizan en los mapas e infografías, entre otras cosas. Utilizan el modo impersonal, lo que permite borrar al sujeto. Asimismo, la redacción el modo de registro busca demostrar la eficiencia del organismo, se trata de un formato muy similar al utilizado por las fuerzas policiales.



Imágenes satelitales de los diversos CGPs con zonas de operativos identificadas¹¹⁶

En el archivo –ya mencionado- “Stock de reclamos”¹¹⁷ hay una columna denominada “asunto”, donde figura el nombre por el que es conocido el lugar, por ejemplo, “Constitución” y la fuente de la que provenía el reclamo. En este archivo Excel también se especificaba la ubicación del lugar denunciado, la fecha de ingreso del reclamo, la prioridad, la zona de CGPC al que corresponde y la “problemática”,

¹¹⁶ Ver Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/UCEP/Chino2/Chino.

¹¹⁷ “Planilla1 UCEP”, disponible en en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1. Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1.

entre las que se señalan: “asentamiento de indigentes de alta peligrosidad”, “asentamiento de indigentes que mutan la zona”, “delinquen, venden droga”, “asentamiento de indigentes violentos que han encadenado un sillón de 3 cuerpos a contenedores de basura”, “camión abandonado y semidestruido ocupado por indigentes que perturban al vecindario”, “gente ingresando en miras de formar un asentamiento”, “casita tipo parador del GCBA ocupado por los cuida coches”, entre otros tantos. Por el modo en que están formuladas estas “problemáticas” suponemos que su descripción es parte de la denuncia o reclamo recibido por el organismo.

La UCEP elaboraba un “resumen ejecutivo” de cada procedimiento realizado, donde figura lugar, fecha, hora, e informe de lo que sucedía o de lo que ellos denominaban “problemática”. Por ejemplo, “plaza se encuentra enrejada. Se ingresó a la misma por una puerta lateral. Sobre la pared del fondo se encontraban 10 (diez) personas asentadas. Poseían 4 (cuatro) carros tipo supermercado cargados con diferentes tipos de materiales y además: colchones, frazadas, ollas, etc.”¹¹⁸. En este resumen también se explicitaba el resultado del operativo, por ejemplo:

se los instó a desocupar dicho espacio público y se procedió a restituir a su estado original. Posteriormente, se efectuó la limpieza del predio. Se identificó una persona que se hace llamar “Goycochea” (quien dice ser el dueño de la plaza) que pese a su resistencia se retiró¹¹⁹.

Por último, se detallaba quiénes participaron en el procedimiento, para el caso que utilizamos como ejemplo se menciona que intervinieron 23 agentes de la UCEP, un camión compactador de la Empresa Panizza y un móvil policial de la comisaría N°2. Según el material al que tuvimos acceso, este grado de sistematización se observa, sobre todo, entre los meses de abril a octubre de 2009. Por lo que, creemos, que en los meses previos (de septiembre de 2008 hasta febrero de 2009) la UCEP actuaba más informalmente, sin esta descripción detallada de su labor.

Una vez realizado el operativo, la UCEP daba respuesta a las denuncias que lo motivaron. Por ejemplo:

*Atento lo requerido a fs. 1, en relación a los hechos denunciados por la Directora General del CGPC N° 1 – Mirta Noemí Seoane - quien informa la grave situación por la que atraviesan varios vecinos de la zona citada en el epígrafe, cumplimos en informar que: (...)
- En consecuencia, bajo el marco de las responsabilidades primarias conferidas por el anexo 2 del Dec. 1232/08, hemos procedido a desocupar dicho espacio público,*

¹¹⁸ Resumen ejecutivo: Operativo 1: Plaza Cecilia Grierson, en Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/UCEP/Febrero 2009.

¹¹⁹ Ídem.

*restituyéndolo a su estado original, liberándolo de usurpadores como así de diverso material de acopio*¹²⁰.

Estos archivos permiten al organismo construir su accionar como respuesta a una demanda; en apartados previos detallamos los distintos *demandantes* o *denunciantes legítimos* a quienes se *satisface* mediante su accionar y luego se les brinda respuesta.

Además, en un informe elaborado por la UCEP, en el que se hace un recorrido por el surgimiento y evolución del organismo, se mencionan “ratios de eficiencia”, tales como “nuestra unidad realiza entre 15 y 20 operativos semanales. Contamos con un porcentaje del 80% de eficiencia en recuperación del Espacio Público.”

Este grado de sistematicidad de las acciones y las respuestas a las denuncias permiten inferir una gran organización interna que busca visibilizar, justificar y legitimar el trabajo del organismo. Se trata de un mecanismo de “rendición de cuentas” al interior de la gestión, que es muy distinto a la invisibilización que se pretende mantener hacia el exterior.

Estos dos regímenes de visibilidad (interna y externa) están acompañados por dos regímenes diferentes de lo decible y lo no decible, según lo que se considera que son capaces de escuchar los distintos auditorios. Para el destinatario externo a la gestión (otras instituciones y organismos externos al gobierno, prensa, e incluso para los mismos *vecinos*) hay determinadas cuestiones que no se pueden explicitar: por ejemplo, la violencia ejercida por la unidad y la presencia de menores en los operativos. Para el destinatario interno, en cambio, el límite entre lo decible y lo no decible se desdibuja, se corre. Para este público es importante mostrarse como un organismo eficiente, dar cuenta de su accionar, y para ello es preciso poner de manifiesto los detalles de cada uno de los operativos.

¹²⁰ Documento “025 mucho asunto sobre usurpaciones”, julio de 2009. Documentación incautada a la UCEP.

6.4. La construcción de la UCEP como problema

El accionar de la UCEP comenzó a tomar estado público unos pocos meses después de su creación, a partir de la intervención de algunos organismos de derechos humanos; y algunas notas periodísticas que comenzaron a publicarse en unos muy pocos diarios, como Perfil y Página 12.

En este sentido, nos interesa aquí analizar los diversos relatos que circularon sobre la UCEP, prestando particular atención a los de aquellas personas y/u organismos que intervinieron judicial o públicamente para que se produjera la disolución del organismo. Asimismo nos interesa dar cuenta de cómo la propia UCEP ha respondido a las diversas intervenciones de los mencionados organismos, e incluso ha considerado estos relatos para sostener la necesidad de producir cambios al interior de su funcionamiento.

En lo que respecta a los relatos de funcionarios públicos del Gobierno de la Ciudad, no son muchos los que hemos podido relevar, en tanto que –como vimos- en general desde este actor se optó por no hablar de la UCEP, no darle visibilidad y, en la medida de lo posible, negar el accionar del organismo.

Todos estos relatos estuvieron estrechamente vinculados y podemos inferir que se establecieron en términos de preguntas y respuestas, en el sentido de que cada uno de ellos estaba atento a los relatos previos y se formulaba teniendo en cuenta los mismos. Analizaremos cómo se construyó a la UCEP como problema, fundamentalmente entre los organismos de derechos humanos, en tanto que son quienes cumplieron un rol central en la disolución del organismo, y además es con ellos que la UCEP mantuvo un intercambio discursivo. Dejaremos de lado, en esta ocasión, los escasos relatos producidos por los medios masivos de comunicación, en tanto que realizar un análisis de la cobertura mediática del accionar de la UCEP excede los objetivos del presente trabajo.

La mayoría de los relatos analizados acerca de la UCEP se enmarcan en el campo del derecho, y esto resulta evidente. En este sentido, la principal tensión que problematizan estos discursos se vincula con el par legalidad / ilegalidad del accionar del organismo. Todos estos relatos, con excepción del sostenido por la UCEP y por los funcionarios de gobierno, sostienen que este organismo actuó de manera ilegal y además desde su creación fue concebido ilegalmente, en tanto que se cuestiona la

legalidad del decreto de creación del organismo. Entre las falencias legales que se detallan en el informe elaborado por diversos organismos de derechos humanos, por ejemplo, se incluye que el decreto de creación le permite a la UCEP intervenir contra “vendedores ilegales” y “usurpadores”; “identificando así a personas que aún no han sido encontradas responsables de una contravención o delito por un órgano judicial” (CELS, Defensoría del Pueblo, 2009: 5). Por otro lado sostiene que

además de violar la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, la UCEP viola incluso la norma que la crea y le otorga funciones. En este sentido, ninguna de las funciones que se le otorgan, autoriza a la UCEP a decomisar o incautar bienes personales y de trabajo, ni mucho menos la documentación de las personas que se encuentran en situación de calle ni a desalojarlas de los lugares donde pernoctan (CELS, Defensoría del Pueblo, 2009: 5).

Estos mismos argumentos son sostenidos por otros organismos y personas entrevistadas para caracterizar a las acciones de la UCEP como delitos, como violatorias a los derechos humanos y, por tanto, como ilegales:

Lo que hacían en la calle era amenazar, golpear, robarle las pertenencias a la gente. Cosas que son delitos. En ese sentido, son posibles delincuentes. Obviamente eso después tiene que decidirlo la Justicia, pero nosotros las denuncias que recibimos daban cuenta de que estas personas estaban cometiendo delitos. (Ricardo Dios, Jefe de la Oficina de Seguridad Urbana de la Defensoría del Pueblo).

No sólo era un accionar violatorio de los Derechos Humanos, no sólo la manera patoteril con que se trataba a la gente, sino que en algunos casos hasta les destruían sus pertenencias. Todo eso es directamente un robo, un delito. (...) Utilizaban las mismas leyes que utilizan para remover objetos de publicidad que están mal puestos en la vía pública. Era el mismo trato el de un cartel que estaba mal colocado que el del tipo que estaba durmiendo en la calle por culpa de ellos. (...) Con lo cual era un ensamble de violaciones de Derechos Humanos, un trato violento, ilegítimo y violatorio de los Derechos Humanos, no sólo de la dignidad de las personas, la integridad física en los casos en que había violencia, sino de Derechos Sociales Básicos como la identidad: les rompían los documentos, les sacaban las frazadas. (Carolina Fairstein, abogada del área de Litigios del CELS).

Lo que se descubrió luego de un trabajo judicial fue que esa Unidad estaba manejada, controlada, y de alguna manera, estructurada para realizar su cometido de control de la regularidad del espacio público de una forma que en muchos casos se demostró ilegal. O sea, bajo el paraguas de una estructura jurídicamente apta, aparecen un conjunto de prácticas de dudosa legalidad, y otras completamente ilegales. (Roberto

Andrés Gallardo, entonces Juez Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y actual Defensor General Adjunto)

Así, los significantes que aparecen mayormente mencionados en los discursos considerados para describir el accionar de la UCEP son “patota”, “grupo de choque”, “violación a los derechos humanos”, “conductas de dudosa legalidad”. Todos términos vinculados al ámbito judicial, en tanto que la caracterización del accionar de la UCEP como delito se constituye en una estrategia de estos organismos para el litigio en la instancia judicial.

Otro aspecto central en los relatos referidos a la UCEP apunta al grado de vinculación de las acciones “ilegales” realizadas por la unidad y el conocimiento que de las mismas tenían los niveles más altos de gobierno. Es decir, se trata de discernir si las acciones de la UCEP fueron excesos de sus empleados o si por lo contrario fueron acciones conocidas y avaladas por los niveles centrales de gobierno.

Una patota que fue amparada por el Estado, lo que le dio un carácter mucho más grave a la situación, porque los que conformaban esa patota fueron empleados públicos que pertenecían al Ministerio de Espacio Público y tenían una orden de una línea de gobierno de sacar del espacio público a la gente (Ricardo Dios, Jefe de la Oficina de Seguridad Urbana de la Defensoría del Pueblo).

Esta gente actuó como funcionarios públicos en el marco de un organigrama estatal, con lo cual es inescindible la responsabilidad estatal de su actuación. El Estado es responsable por cómo actúan sus funcionarios, o sea, el Estado no puede decir que era un grupo ajeno a lo estatal que estaba actuando en la calle, con lo que serían delincuentes comunes, esto no es factible cuando se trata de políticas públicas efectivizadas por un grupo que pertenece a una estructura estatal determinada. Ahora yendo a la cuestión política, yo no creo que una actuación de una unidad que depende directamente de un Ministro pueda ser ajena a una decisión política del Jefe de Gobierno, por eso me parece muy difícil que el Jefe de Gobierno pueda desconocer este tipo de circunstancias. Estos grupos habían sido equipados con chalecos antibalas, esto está todo secuestrado, se les habían comprado camionetas 4x4, no estamos hablando de unos grupos paraestatales. (Roberto Andrés Gallardo, entonces Juez Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y actual Defensor General Adjunto)

Por otro lado, si consideramos la documentación incautada a la UCEP -analizada en capítulos precedentes-, es posible identificar los nombres de determinados funcionarios públicos de niveles altos de gobierno que aparentemente,

según esta documentación, realizaban las denuncias para que la UCEP actuara; lo que da cuenta de un nivel de conocimiento de las acciones desarrolladas por el organismo. Tal como sostiene Adrián Albor, abogado patrocinante de dos querellantes en la causa judicial, “considero que tenemos pruebas de que, la mayoría de éstos procedimientos, eran pedidos por personal de altísimos cargos en la gestión de Macri, incluyéndolo a Macri, hablo del Sr. Horacio Rodríguez Larreta, incluso Gabriela Michetti”.

Ahora bien, como mencionamos con anterioridad, los funcionarios del Gobierno de la Ciudad -también investigados en la causa judicial sobre la UCEP- han negado el accionar del organismo o se han desligado del mismo, señalando que constituyeron actos individuales de los empleados de la Unidad:

En cuanto a la gente que duerme en la calle, la UCEP actúa en el 99% de los casos por denuncias de los vecinos vinculadas con la falta de higiene o la inseguridad. Entonces, si hubiere niños, mujeres o ancianos se le da intervención a Desarrollo Social. Si no, se convoca a la Policía y se persuade a la gente de que se retire a los paradores de la Ciudad (Juan Pablo Piccardo, en Clarín 2009)¹²¹.

Si hubo alguien a título personal que cometió abusos es un tema personal de él. Es como que me digan que la Federal está entrenada para patear gente porque un policía pateó a uno esa noche en el Indoamericano, como se vio. No por eso la Presidenta va a ir a responder porque un policía haga algo incorrecto¹²².

Esta declaración del Jefe de Gobierno de la Ciudad busca evitar que se consolide la idea de que la UCEP conformó una serie de prácticas institucionales sistemáticas, e intenta postular las acciones del organismo como hechos aislados. Así se sitúa la responsabilidad en los sujetos individuales que cometieron excesos.

Como señalamos en capítulos anteriores, a medida que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad fue recibiendo denuncias sobre el accionar de la UCEP, envió oficios con pedidos de informes al organismo, a los que la Unidad siempre respondió: “en los acontecimientos denunciados no intervino personal de esta repartición”. Por tanto, en el intercambio formal de oficios y notas entre la Defensoría y el Gobierno de la Ciudad siempre hubo una negación de los hechos por parte de este último.

Una vez más podemos reflexionar acerca de los distintos regímenes de visibilidad que tuvo la UCEP, intentando no visibilizar estas acciones violentas e

¹²¹ <http://edant.clarin.com/diario/2009/10/23/laciudad/h-02024706.htm>.

¹²² Palabras del Jefe de Gobierno Mauricio Macri durante una entrevista radial, citadas en el artículo periodístico “Si uno cometió abusos, es un tema de él” Página 12, 16 de junio de 2011.

“ilegales” ni ante otros organismos, ni ante la prensa. Tal como sostiene Ricardo Dios, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad: “nunca blanquearon ellos (en referencia a la UCEP), y obviamente tampoco lo iban a hacer. Por ejemplo nosotros les preguntábamos “esquina tal a la hora tal”. Y contestaron no ellos no fueron. Lo cual marcó también un nivel de clandestinidad terrible”.

Resulta interesante dar cuenta de cómo los relatos analizados y las repercusiones en la prensa impactaron en el régimen de visibilidad interno de la UCEP, que consideró los mismos e implementó acciones para paliar estas denuncias. Por ejemplo, en un informe interno del organismo reconocen la necesidad de cambiar su imagen ante la opinión pública y para eso se proponen:

en atención a nuestro interés de cambiar la metodología en el trato con los indigentes, estamos procurando, en breve, profesionalizar adecuadamente a todo nuestro personal. No sólo capacitándolos sino también inculcándoles una mayor sensibilidad y contención con dicha población social (UCEP, 2009:9)¹²³.

Asimismo, entre la documentación incautada a la UCEP, hay un archivo word denominado “Apellido y nombre para entregar a la Prensa”¹²⁴, donde se listan los nombres de los integrantes del organismo y se sostiene que “ninguno de los integrantes ut supra ha formado parte de las fuerzas de seguridad”. Además dice que “los operativos consistieron en la desocupación y posterior limpieza de la vía pública” y que “en los casos donde se encuentran involucrados menores, mujeres embarazadas, ancianos, etc. trabajamos en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social y BAP (Buenos Aires Presente)”. Como vimos en capítulos previos, esta última afirmación se contradice con otros archivos del propio organismo donde se pone de manifiesto que se han desalojado a personas en situación de calle que estaban con menores, sin que medie ningún tipo de asistencia social. Pero lo interesante de este archivo es que el mismo fue elaborado teniendo en cuenta lo sostenido en diversos artículos periodísticos, que a la vez retoman los relatos analizados de los organismos de derechos humanos, y en respuesta a los mismos, tal como su nombre lo indica.

Por último, retomando los relatos analizados en este apartado, la mayoría de ellos vinculan el accionar de la UCEP con otras políticas llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad, y establecen conexiones que contribuyen a esbozar un modo específico de concebir el espacio urbano desde la gestión de Mauricio Macri:

¹²³ Ver Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/Informe UCEP/Informe UCEP Final.

¹²⁴ Ver Anexos digitales/UCEP-disco rígido allanado/DISCO 1/Informe UCEP/Informe UCEP Final.

Tiene que ver con una concepción claramente capitalista, claramente individualista, excluyente, donde algunos no pueden vivir en esta ciudad, no pueden estar, y menos a la vista y molestando a los vecinos. (Claudia Neira, abogada legisladora de la ciudad; e integrante del equipo de la actual Liliana Parada).

En ningún gobierno anterior se le había ocurrido un Código Contravencional como el que quieren imponer ellos, de condenar a cualquiera que haga cualquier tontería en la vía pública. Esto de condenar a los que tienen la cara tapada, a lo que limpian los vidrios, a los trapitos, digamos cuestiones que condenan más a la persona que a la acción. En la ciudad de Buenos Aires está prohibido por la Constitución lo que es el derecho penal de autor, que es un derecho que regía en otro momento de la historia mundial, donde vos eras delincuente por la persona que eras y no por lo que hacías. En el derecho moderno lo que se condena es la acción, sos delincuente en tanto cometes una acción delictiva, un delito. (Ricardo Dios, Jefe de la Oficina de Seguridad Urbana de la Defensoría del Pueblo).

Este último relato, que se vincula con otras políticas que analizamos en capítulos precedentes, está en relación con una consideración que hacen también la Defensoría del Pueblo, la Defensoría General de la Ciudad y el CELS -en el informe ya citado- acerca de si existe delito o no en las acciones de las personas que fueron víctimas de la UCEP, acerca de si ese “usurpador” efectivamente está cometiendo el delito de “usurpación” o si, por lo contrario, se está condenando a la persona por su condición social.

En dicho informe, como dijimos con anterioridad, se sostiene que en un pedido de informes la Defensoría le preguntó a la UCEP qué entendía por “usurpadores” y que la respuesta fue la definición del diccionario de la Real Academia Española, lo que nos brinda un indicio acerca de que el sentido común es una fuente de legitimidad privilegiada de la gestión del PRO. Ante esta respuesta, la Defensoría reflexiona, en el informe citado:

En primer término, debe advertirse que encontrándose tipificado por la normativa vigente en materia penal lo referido al delito de usurpación, el funcionario se remita a la definición otorgada por la Real Academia Española y no por el Código Penal. A la par, incluso, esa definición dejaría a salvo de tal mote a quienes pernoctan en la vía pública en tanto no sólo no hay acto alguno de apropiación del espacio público, sino que mucho menos existe privación de su uso y goce al resto de los vecinos (2009:13).

Los relatos provenientes del campo de los derechos humanos, como vimos, constituyen una de las fuentes centrales en este trabajo, incluso muchas de las estrategias discursivas que ponen en escena estos discursos son compartidas y retomadas a lo largo de nuestro análisis. Reconocemos el espesor de estos relatos y sabemos que son constituyentes del fenómeno abordado. Pero sin embargo, esto no impide que podamos retomar estos discursos en una instancia de análisis y reflexionar –como lo hicimos a lo largo de este capítulo- acerca de los mismos y de su vinculación con el discurso construido por la UCEP y por la gestión de Mauricio Macri sobre el accionar del organismo.

7. Recapitulación y Conclusión

7.1. La intransigencia del espacio público no se negocia

No se puede analizar la problemática de la UCEP como una cosa aislada de toda la visión que tienen ellos¹²⁵ del espacio público, de la inclusión social, de la falta de políticas, no es llamativo que no haya políticas en determinada dirección y haya una política de ir a golpear a palos a los que no sólo no los ayudamos, no les cumplimos con sus mínimas condiciones de derechos humanos, sino “vos, que sos la consecuencia de nuestra falta de políticas, vamos y te pegamos para que te quede bien claro. (Carolina Fairstein, abogada del área de Litigios del CELS).

A lo largo de este trabajo, buscamos analizar los diversos elementos que conforman lo que denominamos la *técnica de expulsión de lo indeseable*, en la gestión de Mauricio Macri en la ciudad de Buenos Aires. Se trata de una técnica dirigida a aquellos *otros* no comprendidos dentro de la figura de *vecino*, aquellos “usurpadores” a los que se les niega el derecho a la ciudad. Una técnica que tuvo como máximo exponente a la UCEP, pero que no concluyó con la disolución de dicho organismo¹²⁶. Una técnica que -entendemos- es una parte constitutiva, un elemento fundamental, de la racionalidad política de la gestión del PRO en lo que respecta al espacio urbano.

Como señalamos, esta racionalidad tiene diversos componentes, elementos heterogéneos, tecnologías, que proceden a través de modos disímiles de intervención sobre las distintas áreas de gobierno. Estos modos selectivos de intervención forman parte de decisiones políticas que van configurando un modelo de ciudad prohibitivo y excluyente, y a su vez usuarios legítimos y no legítimos del espacio urbano.

¹²⁵ en referencia a la gestión de Mauricio Macri.

¹²⁶ Por ejemplo, se denunciaron casos de secuestro de pertenencias y materiales de trabajo a las personas en situación de calle o cartoneros. Asimismo, los *manteros*, en el marco del conflicto -ya mencionado- con el Ejecutivo local, han denunciado presiones de inspectores del Gobierno de la Ciudad que realizan inspecciones sin identificarse, y están acompañados por personas sin identificación, con el fin de generar disturbios y justificar una posible detención por parte de la Policía Metropolitana. Agradecemos a la antropóloga María Pita –integrante del Equipo Argentino de Antropología Política y Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA e investigadora del Conicet- por haber compartido con nosotras información sobre este tema, en el marco de su investigación.

Como vimos, esta gestión cede su intervención al mercado en las cuestiones vinculadas a la planificación de la ciudad, tales como el acceso a la vivienda, a los servicios y la asistencia social; y así tampoco garantiza el derecho a la ciudad. Esta intervención, que favorece la privatización de las áreas mencionadas, tiene como consecuencia la agudización de los conflictos en el espacio urbano. Así, aparece aquello que resulta aleatorio ante la vista de quienes consideran que existe un único orden posible de lo urbano; y así se va generando un clima de desorden, incertidumbre, inseguridad. Se va acentuando la retórica del espacio público amenazado que es preciso recuperar.

Decimos *acentuando* porque -como sostuvimos- la idea de recuperación *de lo urbano* no es exclusiva de la gestión del Mauricio Macri en la ciudad de Buenos Aires, sino que se fue gestando en las administraciones previas. Sin embargo, en el gobierno del PRO esta idea cobra mayor fuerza, y se cristaliza en la frase *el espacio público no se negocia*. Así, ante una demanda de ordenamiento, la gestión del PRO, sí interviene activamente en la regulación y control del espacio urbano.

La racionalidad política analizada comparte rasgos con el neoliberalismo, en tanto que es una política que remite a los principios formales de una economía de mercado. En este marco, el Estado pierde eficacia para regular la producción de subjetividades y es el mercado quien la asume: ya no se interpela al ciudadano sino al consumidor, aquel “tipo subjetivo que espera todo del objeto” (Lewkowicz, 2000: s/p)

El *vecino* es la figura interpelada por el discurso y las prácticas de la gestión macrista, y lo es en tanto que es asimismo *consumidor*. El *vecino* es tratado como un cliente que es preciso satisfacer y agradar, es el destinatario de las políticas públicas y, en este sentido, es aquel sujeto capaz de demandar al Estado. Todo aquel que quiera reconocerse como *destinatario legítimo* de las acciones de gobierno, como *usuario legítimo del espacio público*, como interlocutor autorizado por el Estado, debe asumirse como *vecino*.

Así, en el discurso macrista con respecto al *espacio público*, el significante *vecino* funciona como punto nodal, que detiene la flotación de la cadena, y fija parcialmente un sentido, dejando claro que es preciso recuperar este *espacio público*. Se establece así para quién y de quién es necesario recuperarlo. El *espacio público* va a configurarse de una determinada manera, para que determinados sujetos gocen de él. Dichos sujetos se van a definir en torno a un antagonista, aquel que no merece gozar del *espacio público*, aquel con el que no están dispuestos a negociarlo. Este antagonista es aquel que no es considerado *vecino*, es ese *otro* que hace un uso desviado o indebido del *espacio público*. A estos *otros indeseables*, a los

“usurpadores” (tal como los denomina la UCEP) está dirigida principalmente la *técnica de expulsión de lo indeseable*.

En este contexto, el *espacio público* se convierte en una mercancía que, como tal, debe ser funcional y atractiva para un cliente, el *vecino*. Si la práctica por excelencia que define al sujeto destinatario de las políticas es el consumo, todos aquellos que no disponen de los recursos para convertirse en consumidores, se constituyen en excluidos. El resultado de este proceso es una mayor fragmentación urbana: sectores de la ciudad embellecidos con un fin turístico y de consumo conviven con zonas postergadas. Este paisaje contrastante se hizo cada vez más común durante los últimos años. Y es así como el *proceso de puesta en valor* se hace visible.

Como profundizamos a lo largo de nuestro recorrido, la *técnica de expulsión de lo indeseable* tuvo un modo particular de relacionarse con el cuerpo expulsado, que incluyó diversos grados de violencia física y verbal. Además de los insultos, amenazas, maltratos verbales y físicos, “los usurpadores”, en muchos casos, eran despojados de sus pertenencias entre las que se incluían sus documentos personales. En este sentido, podemos sostener que se trata de cuerpos que no importan para esta racionalidad de gobierno, en tanto que las políticas destinadas a ellos fueron *vaciadas*; pero sí importan en cuanto a su visibilidad. Son cuerpos que es preciso expulsar, que no son considerados siquiera sujetos (en tanto que se le niega su identidad al secuestrarles su documentación), no importa adónde van, no importa brindarles una solución para que no continúen viviendo en las condiciones de extrema vulnerabilidad a las que los obliga la situación de calle. Lo que importa es que se vayan, el objetivo es “desintrusar” el lugar, “liberar y recuperar el espacio público”.

Como señalamos, en las fotos tomadas por la propia UCEP se manifiesta una estética de la desaparición: antes, el cuerpo está; después, no está. ¿Qué pasó entre un momento y el otro? No importa. Lo que importa es que ese espacio “fue restituido a su estado original”. Se establece aquí un punto de contacto con las políticas de expulsión (y de desaparición) de la última dictadura militar. Como retomamos a partir del libro *Merecer la ciudad* de Oszlak (1991), el gobierno municipal de la última dictadura militar llevó adelante diversas políticas que buscaron expulsar hacia la periferia a los cuerpos indeseables, a los que no merecían vivir en la ciudad de Buenos Aires. Esto se constituye como antecedente de la técnica de expulsión aquí analizada.

También el modo de actuar de la UCEP guarda similitudes con los organismos parapoliciales de la última dictadura militar: deshumanización de los cuerpos “blanco de intervención”, hombres que actuaban violentamente, sin dar explicaciones, sin ninguna orden judicial y por la noche sin dejar rastros.

Asimismo, este modo de actuar en la clandestinidad y en la nocturnidad y el grado de violencia ejercido sobre los cuerpos expulsados se constituyen –como analizamos- en aquellos no decibles de la técnica de expulsión. Tal como analizamos previamente, identificamos en la UCEP dos regímenes de visibilidad (interna y externa), que están acompañados por dos regímenes diferentes de lo decible y lo no decible, según lo que se considera que son capaces de escuchar los distintos auditorios. Para el destinatario externo a la gestión hay determinadas cuestiones que no se pueden explicitar. Para el destinatario interno, en cambio, el límite entre lo decible y lo no decible se desdibuja, se corre. Para este público es importante mostrarse como un organismo eficiente, dar cuenta de su accionar, y para ello es preciso poner de manifiesto los detalles de cada uno de los operativos. Así es como se puso en marcha todo el mecanismo interno de rendición de cuentas, detallado con anterioridad.

Pero esta *técnica de expulsión de lo indeseable* se hizo visible de todas maneras, fue construida como problema, fundamentalmente desde los organismos estatales y no estatales que intervinieron activamente para la disolución de la unidad. La mayor parte de los relatos analizados se enmarcan en el campo del activismo por los derechos humanos y esto se hace evidente en el hecho de que la mayor tensión problematizada es el par legalidad / ilegalidad. Todos estos relatos, con excepción del sostenido por la UCEP y por los funcionarios de gobierno, argumentan que este organismo actuó de manera ilegal y además desde su creación fue concebido ilegalmente, en tanto que se cuestiona la legalidad del decreto de creación del organismo. Por otra parte, en los relatos de los organismos de DDHH se apunta al grado de vinculación de las acciones “ilegales” realizadas por la unidad y el conocimiento que de las mismas tenían los niveles más altos de gobierno. Es decir, se trata identificar a los responsables políticos de este accionar; mientras que desde el Gobierno de la Ciudad, se intenta evitar que se consolide la idea de que la UCEP conformó una serie de prácticas institucionales sistemáticas. Así se sitúa la responsabilidad en los sujetos individuales que cometieron excesos.

En este sentido, cabe aclarar que la estrategia de incidencia de los organismos referidos se inserta en una coyuntura política más inmediata que la de nuestro análisis académico. Y así, lo que a lo largo de nuestro análisis es entendido por nosotras como rasgos de una racionalidad de gobierno que cobra características específicas con la gestión de Mauricio Macri, pero que exceden a este gobierno, es para los organismos cuyos relatos analizamos una responsabilidad del gobierno que remite directamente a una intencionalidad del Jefe de Gobierno y de otros funcionarios. Para la problematización que se hace desde estos organismos, más que la racionalidad de

gobierno, lo que importa es poder imputar responsabilidades individuales, y esto es así porque de esta manera actúa la Justicia y la política.

En esta técnica también relevamos la importancia de la figura de *vecino* que, además de constituirse como sujeto destinatario de las políticas públicas y *usuario legítimo del espacio público*, es también un *demandante legítimo de la expulsión*. Junto con organismos y funcionarios de gobierno, el *vecino* es aquel que formula los reclamos para que la UCEP actúe, libere los espacios intrusados. Una vez más se observa la influencia de la idea de espacio público amenazado, que es necesario recuperar. Así, la *técnica de expulsión de lo indeseable* se constituye en la práctica fundamental en la que se materializa la idea del *espacio público no se negocia*. La intransigencia de la frase se hace carne en la intransigencia de la práctica. No importan los modos, no importa a qué costo, es necesario liberar el espacio público de esos cuerpos indeseables, recuperarlo para los *vecinos*. En este sentido, creemos que la *técnica de expulsión de lo indeseable* es el rasgo particular de la gestión de Mauricio Macri con respecto al espacio urbano en la ciudad de Buenos Aires.

8. Anexos

1. La expulsión de lo indeseable – Tesina en formato pdf
2. Entrevistas:
 - Ricardo Dios: el entonces Jefe de la Oficina de Seguridad Urbana de la Defensoría del Pueblo.
 - Carolina Fairstein: abogada del área de Litigios del CELS.
 - Roberto Andrés Gallardo: el entonces Juez Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y actual Defensor General Adjunto.
 - Facundo Di Filippo: actual Secretario de Coordinación de la Legislatura porteña y ex legislador y presidente de la Comisión de vivienda del mismo cuerpo.
 - Miguel Varela: presidente del Complejo Social Manos Emprendedoras. Testigo de las agresiones de la UCEP.
 - Claudia Neira: integrante del equipo de la diputada Liliana Parada y actual legisladora de la ciudad de Buenos Aires por Proyecto Sur.
 - Adrián Albor: abogado querellante en la causa de la UCEP, representante de las denunciadas Graciela Cisneros y Carla Baptista.
 - Graciela Cisneros. Víctima de la UCEP
 - Nilda. Víctima de la UCEP
 - Natalia. Ex integrante del programa Buenos Aires Presente (BAP).
3. Disco rígido allanado a la UCEP
4. Documentos: Decreto de creación de la UCEP

9. Bibliografía

- Althusser, Louis (1968) “Contradicción y sobredeterminación”, en *La Revolución teórica en Marx*, Siglo XXI, Buenos Aires
- _____ (1970): “Ideología y aparatos ideológicos del Estado”, Nueva Visión, Buenos Aires
- Améndola, Giandomenico (2000) *La ciudad posmoderna. Magia y miedo de la metrópolis contemporánea*. Madrid: Ediciones Celeste.
- Anderson, Benedict (1993) [1983] *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Carman, María y Pico, Mercedes (2009) “Los ciudadanos de la intemperie y las paradojas del espacio público”, en *Actas del XXVII Congreso ALAS*. Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Carta por el Derecho a la Ciudad (2004) Foro Social de las Américas, Quito. Disponible en http://www.lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1239291239Carta_mundial_derecho_ciudad.pdf.
- Catenazzi, A. y Di Virgilio, M. M. (2001); “Ingreso ciudadano y condiciones urbanas: Aportes para una estrategia de política social del gobierno nacional”. SIEMPRO/ Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. Mimeo
- Castells, Manuel (1995) *La ciudad informacional. Tecnologías de la Información, reestructuración económica y el proceso urbano-regional*. Madrid: Alianza Editorial.
- CELS, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires (2009): “La UCEP: un organismo estatal con prácticas ilegales. Informe de denuncia sobre el accionar de la Unidad de Control de Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires”. Buenos Aires, Octubre de 2009. Disponible en línea en <http://www.cels.org.ar/common/documentos/InformeUCEP.pdf>
- Cuché, Denys (1996) “Cultura e identidad”. En *La noción de cultura en las ciencias sociales*. Buenos Aires, Nueva Visión

- Delgado, Manuel (2007a) "El espacio público asusta". Disponible on line en <http://lavaca.org/notas/manuel-delgado-el-espacio-publico-asusta/>
- _____ (2007b) *Sociedades movedizas. Pasos hacia una antropología de las calles*. Anagrama, Colección Argumentos, Barcelona.
- Di Filippo, Facundo (2009): "*Buenos Aires sin techo*". Publicación de la Presidencia de la Comisión de Vivienda. Legislatura de la ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Di Virgilio, Mercedes, Herzer, Hilda (2011): *La cuestión urbana interrogada*. Café de las Ciudades, Buenos Aires. Disponible en http://www.lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1239291239Carta_mundial_derecho_ciudad.pdf.
- Foucault, Michel (2002) [1975] *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- _____ (2006) [1977-1978] *Seguridad, territorio y población*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires
- _____ (2001) *Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Nueva Visión. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires
- _____ (2007) [1977-1978] *Nacimiento de la Biopolítica*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires
- Gorelik, Adrián: (1995) "La ciudad de los negocios" en Revista *Reflexiones*. Secretaría de Extensión Universitaria y bienestar estudiantil. Buenos Aires: FADU-UBA
- Gramsci, Antonio (1999) [1976] "Introducción", en *La política y el Estado moderno*. Barcelona: Planeta-De Agostini
- _____ (1949) "Observaciones sobre el Folklore". En *Cuadernos de la cárcel: literatura y vida nacional*. México, Juan Pablos Editor, 1976.
- Guerin, Ana Isabel y Azás, María Laura (2006) *La ciudad como escenario de comunicación para las intervenciones urbanas*. Tesina de licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Hernández, Silvia (2008) *Esto ya no era un parque. Notas sobre la conflictividad en torno del espacio público en la Ciudad de Buenos Aires*. Tesina de licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

- Herzer, Hilda.; Di Virgilio, María Mercedes; Redondo, Adriana.; Lago Martínez, Silvia; Lanzetta, Máximo y Rodríguez, María Carla (1998) "Hábitat popular, organizaciones territoriales y gobierno local en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Análisis comparativo de dos estudios de caso". *Documento de trabajo N° 49*, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Buenos Aires.
- Herzer, Hilda (2008) *Con el corazón mirando al sur*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (2004) *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lazzarato, Maurizio (2006) *Políticas del acontecimiento*. Buenos Aires: Tinta Limón
- Lefebvre, Henri (1970) *La revolución urbana*, Madrid: Alianza Editorial.
- _____ (1973) *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones Península.
- Lewkowicz, Ignacio (2000) "Explotación, exclusión, subjetivación". Disponible en línea en http://www.psyché-navegante.com/articulo.asp?id_articulo=534
- Low, Setha (2006) *Transformaciones del espacio público en la ciudad latinoamericana: cambios espaciales y prácticas sociales*. Disponible en línea en <http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=1448>
- Martini, Stella (2003): *La sociedad y sus imaginarios*. Buenos Aires, Documento de la Cátedra Martini (versión original 2002), Carrera de Ciencias de la Comunicación, Universidad de Buenos Aires.
- Médicos del Mundo (2009): *Informe Salud en la calle*. Disponible en línea en: <http://www.mdm.org.ar/informes/17/Informe-Salud-en-la-Calle-2007-2009-MDM.pdf>.
- Muruberría Lazarini, Valeria y Rodríguez, María Florencia (2009) *Análisis de los desajustes en la ciudad de Buenos Aires. Resistencias y reivindicaciones*. Ponencia en *V Jornadas Jóvenes Investigadores*, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Buenos Aires.
- Oszlak, Oscar (1991) *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: CEDES / Humanitas.
- Oxman, Claudia (1998) *La entrevista de investigación en ciencias sociales*, Buenos Aires: Eudeba.
- Rodríguez Esteban (2008) "Los medios de comunicación en la construcción de inseguridad". En *Revista En Marcha*, N° 49. Disponible en línea en

<http://rodriguezesteban.blogspot.com.ar/2008/10/los-medios-de-comunicacin-en-la.html>

- Rodríguez María Carla; Arqueros Mejica Soledad; Rodríguez María Florencia; Gómez Schettini Mariana y Zapata María Cecilia (2011) “La política urbana ‘Pro’: Continuidades y cambios en contextos de renovación en la Ciudad de Buenos Aires”. En *Revista Cuadernos Urbanos – Espacio, Cultura, Sociedad*; N°11.
- Rodríguez, María Carla; Di Virgilio, María Mercedes; Procupez, Valeria; Vio, Marcela; Ostuni, Fernando; Mendoza, Mariana; Morales, Betsy (2007) “Políticas del hábitat, desigualdad y segregación socioespacial en el Área Metropolitana de Buenos Aires”. Área de Estudios Urbanos del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Rodríguez, María Carla; Di Virgilio, María Mercedes, et al. (2007) *Producción social del hábitat y políticas en el Área Metropolitana de Buenos Aires: historia con desencuentros*. Documentos de Trabajo N° 49, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Rodríguez, María Florencia (2010) “¿Espacio público vs asentamiento? La Costanera Sur Rodrigo Bueno”. En *Revista Intersticios*, Volumen 4. Disponible en línea en www.intersticios.es
- Sanjurjo, Luis. y Tufro, Manuel (2004) “Ampliación del campo de batalla. La construcción discursiva de la subjetividad ‘cartoneros’ en la disputa por el espacio público”, en *Actas de las III Jornadas Nacionales Espacio, Memoria, Identidad. Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario*.
- _____ (2012) “Vigilancia, afecto, expulsión. Espacio urbano y “espacio público” en la Ciudad de Buenos Aires (2007-2011)” Artículo no publicado
- _____ (2006) “Cuerpos precarios. La construcción discursiva de los cartoneros, entre la invasión del espacio público y la gestión biopolítica”, en *Revista Question* N° 10, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en línea en <http://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/viewArticle/192>
- Sennett, Richard (1977) *Vida urbana e identidad personal*. Barcelona: Península.
- Sibilía, Paula (2005) *El hombre post-orgánico. Cuerpo subjetividad y tecnologías digitales*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires

- Verón, Eliseo (1987) *La semiosis social*. Barcelona: Gedisa.
- Wacquant, Loïc (2007) *Los condenados de la ciudad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Sosa, Martina (2006): “La teoría de la ideología de Louis Althusser”. En *Proyecto IBACyT S813 Marxismo, psicoanálisis, comunicación. Discusiones althusserianas*. Director: Sergio Caletti, Buenos Aires.

9.1. Páginas web consultadas:

- Página web del diario Página 12: www.pagina12.com.ar
- Página web del diario Clarín: www.clarin.com
- Página web del diario La Nación: www.lanacion.com.ar
- Página web del diario Perfil: www.perfil.com
- Página web oficial del Pro: www.pro.com.ar
- Página web del Gobierno de la Ciudad: www.buenosaires.gov.ar
- Página web del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS): www.cels.org.ar
- Página web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires:
<http://www.defensoria.org.ar/>
- Página web de Médicos del Mundo: www.mdm.org.ar
- Blog de Ong Proyecto 7: <http://proyecto7bsas.blogspot.com.ar/>